

Sesion 94.^a extraordinaria en 25 de Enero de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO, CONCHA DON JUAN ENRIQUE
I ECHAVARRIA

SUMARIO

Se aprueban las actas de dos sesiones anteriores.—Se pone en discusion el proyecto que aumenta los sueldos de los empleados civiles de la Armada i a peticion del señor Letelier queda por el momento aplazado este asunto.—Se pone en discusion i es aprobado en jeneral el proyecto sobre cesion de permiso para construir un ferrocarril entre Curanilahue i la bahía del Carnero.—El señor Concha don Malaquías llama la atencion del señor Ministro del Interior sobre la conducta del prefecto de policía de Molina, que ha hecho flajelar a un obrero de la localidad, i hace observaciones acerca del sistema de tormentos a los reos, establecido en las policías.—Sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Correa don Francisco Javier i Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores).—El señor Letelier protesta de algunos conceptos que han publicado los diarios como emitidos por Su Señoría en la sesion anterior, i recomienda a la Mesa que estudie la manera de impedir que en lo sucesivo se repitan hechos de esta naturaleza.—Contesta el señor vice-Presidente i sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Cox Méndez i Concha don Malaquías, quien hace indicacion para que la Mesa contrate con algun diario de Santiago la publicacion de un extracto de las sesiones hecho por la Redaccion de Sesiones.—El señor Guerra modifica esta indicacion en el sentido de que se faculte a la Mesa para que estudie la manera de contratar con algun diario la publicacion de un extracto oficial de las sesiones de la Cámara.—Es aprobada la

indicacion del señor Guerra.—El señor Letelier protesta de las apreciaciones de algunos diarios sobre la actitud de diversos Diputados en la discusion del proyecto sobre construccion del ferrocarril longitudinal i hace observaciones sobre este mismo proyecto.—El mismo señor Diputado hace observaciones sobre el desarrollo de la peste bubónica en varias ciudades de la República i hace indicacion para manifestar al Gobierno el deseo de la Cámara de que pida el acuerdo necesario a fin de poner en vijencia la lei de policía sanitaria.—Sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores) i Concha don Malaquías, siendo desechada la indicacion del señor Letelier.—Se ponen en segunda discusion las indicaciones que quedaron para este trámite en la sesion anterior.—El señor Concha don Malaquías formula observaciones acerca de la situacion economica i de las opiniones emitidas por algunos diarios sobre el particular.—El señor Alemany pregunta al señor Ministro de Hacienda por qué el dia sábado anterior no se efectuó el remate de oro i si en lo sucesivo se harán o no estos remates.—Contesta el señor Ministro de Hacienda.—El señor Meeks formula observaciones acerca de la renuncia del presidente del Consejo de Hijiene motivada por dificultades entre dicho funcionario i la comision nombrada por el Gobierno para adoptar medidas de prevision contra la epidemia de peste bubónica.—Sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Alemany i Fabres (Ministro de Guerra i Marina).—El señor Mena hace indicacion para que se devuelvan al Ministerio del

Interior los antecedentes relativos a la aceptación de la propuesta de don Alberto Garai para la conduccion de la correspondencia entre Osorno i Ancud i entre Osorno i Puerto Montt.—Es aprobada esta indicacion.—El señor Veas contesta las observaciones hechas en una sesion anterior por el señor Sánchez acerca de la conducta funcionaria del administrador de los ferrocarriles de Coquimbo.—Se aprueba una indicacion pendiente del señor Correa don Francisco Javier, para discurrir el proyecto sobre ferrocarril de Lebu a los Sauces despues del proyecto sobre juntas electorales en las comunas que carecen de Municipalidad.—Continúa la segunda discusion del artículo 1.º del proyecto sobre construccion del ferrocarril longitudinal i usan de la palabra los señores Meeks, Fernández i Alemany.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas siguientes:

“Sesion 92.ª ostraordinaria en 24 de enero de 1907.—Presidencia de los señores Orrego i Echavarría.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Leiva, José Roman
Arellano, Roberto	Leon Silva, Samuel
Besa, José Víctor	Letelier, Aníbal
Concha, Malaquías	Lorca M., Perfecto
Corbalan M., Ramon	Lyon P., Arturo
Correa, F. Javier	Matte, Jorje
Cox M., Ricardo	Meeks, Roberto E.
Cruz Díaz, Aníbal	Mena, L. Aníbal
Díaz B., Joaquin	Ossa i Ossa, Blas
Echenique, Gonzalo	Ovalle, Abraham
Echenique, Joaquin	Rodríguez, Aníbal
Edwards, Raul	Rodríguez, Enrique A.
Espejo, Daniel A.	Ruiz V., Eduardo
Espinosa J., Manuel	Suárez M., Eduardo
Fernández, Belfor	Subercaseaux del R., F.
Flores, Marcial	Subercaseaux Pérez, A.
Freire, Fernando	Urrutia, Miguel
García H., Enrique	Veas, Bonifacio
Gómez G., Agustín	Zañartu, Cárlos
Guerra, Jorje	los señores Ministros
Gutiérrez, J. Ramon	de Hacienda, de Guerra
Huneus, Alejandro	i Marina i el Secretario.
Huneus, Antonio	
Izquierdo, Luis	

A indicacion del señor Orrego (Presidente), aceptada por unanimidad, se acordó reservar para la sesion próxima la lectura i aprobacion de las actas de la sesion nocturna ce-

lebrada el dia anterior i de las dos sesiones celebradas en el mismo dia.

Se dió cuenta:

1.º De dos mensajes de S. E. el Presidente de la República con los que inicia los siguientes proyectos de lei:

Uno que establece que el Presidente de la República determinará el lugar en que deben funcionar las oficinas de las Direcciones Superiores de la Marina.

El otro por el cual se concede permiso para que pueda prestar sus servicios durante tres años a las órdenes del Gobierno de Colombia al teniente primero de la Armada don Alberto Asmussen.

Se mandaron a Comision de Guerra i Marina.

Eximidos posteriormente del trámite de Comision, quedaron en tabla.

2.º De dos oficios del Honorable Senado, en los que comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, los siguientes proyectos de lei:

El que fija la planta i sueldos de los empleados del Archivo Jeneral de Gobierno; i

El que fija los sueldos de los operarios del Apostadero Naval de Talcahuano.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

3.º De un oficio de la Comision de Presidentes de las Comisiones Permanentes, en el que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la lei de 18 de agosto de 1900, propone a don José Guillermo Guerra para desempeñar el empleo de Secretario de Comisiones de la Cámara, vacante por promocion de la persona que lo servia.

El señor Orrego (Presidente) solicitó el acuerdo unánime de la Cámara para proceder inmediatamente al nombramiento de Secretario de Comisiones.

Así se acordó.

Por asentimiento unánime se nombró para este empleo al señor don José Guillermo Guerra, propuesto en único lugar por los señores Presidentes de la Comisiones Permanentes.

A indicacion del señor Letelier, aceptada unánimemente, se acordó publicar los trabajos de las tres personas que obtuvieron las mas altas notas en el concurso a que se convocó para proveer el empleo de Secretario de Comisiones.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion particular el artículo 1.º del proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, aprobado en jeneral por esta Cámara, en sesion de 16 del presente, por el cual se concede a don Domingo Otaegui para construir i esplotar una línea férrea eléctrica que partiendo de las inmediaciones de los Almacenes Fiscales del puerto de Valparaiso, pase por la Laguna i termine en la Placilla o Peñuelas, conjuntamente con las modificaciones de redaccion que propone la Comision de Obras Públicas en su informe.

No usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate se puso en votacion el artículo, i fué aprobado por asentimiento unánime.

Sin debate i por asentimiento tácito se aprobó el artículo 2.º

Puesto en discusion el artículo 3.º, conjuntamente con la modificacion de redaccion indicada por la Comision, usaron de la palabra los señores Echenique don Joaquin, Huneeus don Antonio e Izquierdo don Luis, quien hizo indicacion para redactar el artículo en estos términos:

“Art. 3.º Terminado el ferrocarril se devolverá al concesionario la mitad del valor de los derechos de aduana que hubiere pagado por internacion de rieles, máquinas, artefactos de fierro, herramientas i cemento Portland, destinados al ferrocarril.”

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo en la forma propuesta por el señor Izquierdo, i fué aprobado por asentimiento unánime.

Puesto en discusion el artículo 4.º, conjuntamente con las modificaciones de redaccion propuestas por la Comision, usaron de la palabra los señores Díaz B., Concha don Malaquías i Rodríguez don Anibal, i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Díaz B., para eliminar en el artículo la palabra “dragas”; i

Por el señor Rodríguez don Anibal para modificar el artículo en la forma siguiente:

“Art. 4.º Terminadas las obras marítimas, se devolverá al concesionario la mitad del valor de los derechos de aduana que hubiere pagado por internacion de dragas, maquinarias, herramientas, cemento i materiales necesarios para la construccion de la dársena, dique, astillero, poblacion industrial i barrio de obreros; con sus correspondientes instalaciones de luz, fuerza i traccion eléctrica; agua

potable i desagües, conforme a los planos i presupuestos aprobados por el Presidente de la República.

Deberá justificarse ante el Presidente de la República el empleo de los materiales en las obras a que se refiere el número 2 del artículo 1.º”

Cerrado el debate se puso en votacion el artículo con las modificaciones de los señores Díaz B. i Rodríguez don Anibal, i fué aprobado por asentimiento unánime.

Puesto en discusion el artículo 5.º el señor Concha don Malaquías hizo indicacion para reducir a tres años el plazo de cinco que se establece para que quede terminado i entregado al tráfico público el ferrocarril.

Cerrado el debate se puso en votacion el artículo con las modificaciones propuestas, i fué aprobado tácitamente.

Puesto en discusion el artículo 6.º, el señor Concha don Malaquías hizo indicacion para suprimir el inciso final del artículo.

Cerrado el debate se puso en votacion el artículo con la indicacion del señor Concha don Malaquías, i fué aprobado tácitamente.

Sin debate i por asentimiento unánime se aprobó el artículo 7.º

Puesto en discusion el artículo 8.º, el señor Izquierdo don Luis hizo indicacion para redactarlo como sigue:

“Art. 8.º Las tarifas deberán ser aprobadas por el Presidente de la República.”

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo en la forma propuesta por el señor Izquierdo don Luis i fué aprobado por asentimiento tácito.

Sin debate i por asentimiento unánime se aprobó el artículo 9.º

Puesto en discusion el artículo 10 el señor Echenique don Joaquin hizo indicacion para intercalar, a continuacion de la palabra “aduanas”, la siguiente frase: “i demas oficinas públicas que fueren necesarias, a juicio del Presidente de la República”.

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo con la indicacion del señor Echenique don Joaquin, i fué aprobado tácitamente.

Puesto en discusion el artículo 11, usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías, Orrego (Presidente) i Echenique don Joaquin.

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo i fué aprobado tácitamente.

Puesto en discusion sucesivamente los artículos 12 a 15 inclusives, fueron aprobados sin debate i por asentimiento unánime.

Quedó terminada la discusion del proyecto i aprobado éste en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Concédese a don Domingo Otaegui o a las personas o sociedades que representen sus derechos:

1.º Permiso para construir i esplotar una línea férrea eléctrica, que partiendo de las inmediaciones de los Almacenes Fiscales del puerto de Valparaiso, pase por “La Laguna” i termine en la Placilla o Peñuelas, en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República.

Esta concesion será por el término de noventa años, contados desde que el ferrocarril se entregue al tráfico público.

2.º Permiso para construir i esplotar en la bahía de “La Laguna” una dársena de abrigo i operaciones de carga i descarga de mercaderías, un astillero i un dique seco. Estas obras ocuparán los terrenos interiores de propiedad del solicitante i la ribera i estension de mar que se designe en el plano que apruebe el Presidente de la República, con derecho a prolongarlas i completarlas cuando las necesidades del tráfico lo exijan;

3.º El uso gratuito de los terrenos i aguas fiscales necesarios para la construccion de las obras marítimas, de la vía férrea, estaciones, desvíos, almacenes, talleres i demas oficinas destinadas al servicio de la vía, en conformidad a los planos aprobados por el Presidente de la República; i

4.º El uso de las vías públicas i vecinales en las partes que la línea la recorra o atraviese, siempre que este uso no embarace o perjudique el tráfico público.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que se accésen para el trayecto de la línea, sus estaciones i anexos; para construir represas, acueductos i obras para la traccion e instalacion eléctrica correspondiente, incluyendo las canteras, pozos de lastre, arenas necesarias para la construccion de la línea i obras marítimas, conforme a los planos aprobados por el Presidente de la República.

Art. 3.º Terminado el ferrocarril, se devolverá al concesionario la mitad del valor de los derechos de Aduana que hubiere pagado por internacion de rieles, máquinas, artefactos de fierro, herramientas i cemento Portland destinados al ferrocarril.

Art. 4.º Terminadas las obras marítimas, se devolverá al concesionario la mitad del valor de los derechos de Aduana que hubiere pagado por internacion de maquinarias, herramientas, cemento i materiales necesarios

para la construccion de la dársena, dique, astillero, poblacion industrial i barrio de obreros; con sus correspondientes instalaciones de luz, fuerza i traccion eléctrica; agua potable i desagües, conforme a los planos i presupuestos aprobados por el Presidente de la República.

Deberá justificarse ante el Presidente de la República el empleo de los materiales en las obras a que se refiere el número 2.º del artículo 1.º

Art. 5.º Los planos definitivos del ferrocarril i demas obras anexas a la vía serán sometidos a la aprobacion del Presidente de la República en el término de un año.

Los trabajos de construccion de la vía se iniciarán en el término de seis meses i deberá terminarse i entregarse la línea al servicio público en el término de tres años, contados ambos plazos desde la fecha de la aprobacion de los planos.

Los trabajos se considerarán iniciados cuando se haya invertido en ellos cien mil pesos, a lo ménos.

Art. 6.º Los planos i presupuestos definitivos de las obras marítimas serán sometidos a la aprobacion del Presidente de la República en el término de dos años.

Los trabajos de construccion de estas obras se iniciarán en el término de un año i deberán estar concluidas i entregadas al servicio en el término de seis años, contados ambos plazos desde la fecha de la aprobacion de los planos.

Art. 7.º Una vez aprobados los planos antes de iniciar los trabajos, el concesionario constituirá en areas fiscales un depósito de cien mil pesos en bonos, en garantía del cumplimiento de las disposiciones del artículo 5.º Este depósito quedará a beneficio fiscal i caducará el permiso si se faltare a cualquiera de los plazos determinados en dicho artículo, salvo el caso de guerra o fuerza mayor debidamente comprobado.

Caducará igualmente la concesion si no se hiciera el depósito en el plazo designado.

Los dividendos correspondientes a estos bonos, que serán renovados si fueren amortizados, serán percibidos por el depositante i los bonos le serán devueltos cuando la línea haya sido terminada i entregada al tráfico público.

Podrán, no obstante, devolverse los bonos antes del plazo indicado, si el concesionario lo solicitare, siempre que justifique tener invertido en la construccion del ferrocarril doscientos mil pesos a lo ménos, i dé como garantía, en sustitucion, las obras ejecutadas.

Art. 8.º Las tarifas deberán ser aprobadas por el Presidente de la República.

Art. 9.º Los derechos de carga i descarga que se cobren al Fisco por sus naves, como las reparaciones que se hagan a la Armada, ya sea en la dársena, dique o astillero, se harán con un veinte por ciento de rebaja i tendrán preferencia en todo caso.

Art. 10. El concesionario cederá gratuitamente al Fisco las manzanas de terreno que se designarán en el plano, para los almacenes i oficinas de la Aduana i demas oficinas públicas que fueren necesarias, a juicio del Presidente de la República, a inmediaciones de la Estación Central.

Tanto el ferrocarril como la dársena se podrán entregar al servicio en parcialidades a medida que se vayan terminando.

Art. 11. Despues de cuarenta años, contados desde que comience la explotación, el Estado podrá adquirir el ferrocarril pagando el valor real que a la fecha de la adquisicion tenga la línea, edificios i material de la Empresa, mas un diez por ciento.

Este valor se fijará a justa tasacion de peritos.

Art. 12. Vencido el plazo de noventa años, la via con sus materiales i edificios pasarán a ser propiedad del Estado sin gravámen alguno.

Art. 13. La presente concesion no podrá transferirse sin autorizacion del Presidente de la República.

Art. 14. Si los derechos conferidos por esta concesion, tanto respecto al ferrocarril eléctrico, como sobre la dársena i sus anexos, fueren trasferidos a personas o sociedades extranjeras, la cesion no será válida sin la estipulacion expresa de que los concesionarios renuncian por si i por sus sucesores, a toda accion diplomática para hacer valer los derechos emanados de esta concesion, debiendo sujetarse a lo que resuelvan los tribunales de la República.

Art. 15. El Presidente de la República hará cerificar, cuando lo estime conveniente, la conformidad de las obras con los planos aprobados“.

Entrando a los incidentes, el señor Vecas formuló diversas observaciones acerca de algunas concesiones de playas hechas en Valparaiso entre el Recreo i Caleta Abarca i otras hechas en Viña del Mar, i de la existencia de terrenos fiscales en la provincia de Valparaiso que se encuentran indebidamente ocupados por particulares; i pidió al señor Ministro de Hacienda que se

serviera encomendar a un abogado del Consejo de Defensa Fiscal el estudio de los antecedentes que hayan a este respecto, a fin de que el Fisco ejercite las acciones que corresponda para reivindicar dichos terrenos.

Contestó el señor Sotomayor (Ministro de Hacienda).

El mismo señor Ministro recomendó al señor Presidente que se sirviera anunciar entre los asuntos de fácil despacho, el proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, sobre acuñacion de monedas de plata, i las modificaciones introducidas por esa Cámara en el proyecto de aumento de sueldo a los empleados de la Direccion de Contabilidad i de la del Tesoro i algunas otras oficinas de Hacienda.

El señor Zañartu don Carlos pidió al señor Presidente que anunciara para los primeros quince minutos de una sesion próxima el proyecto sobre construccion libre de ferrocarriles por particulares, i el proyecto que concede permiso para construir un ferrocarril de Curanilahue a la bahía del Carnero.

El mismo señor Diputado pidió a los señores Ministros presentes que se sirvieran trasmitir al señor Ministro del Interior un denunció que ha recibido Su Señoría acerca de que algunos jendarnes han atropellado al alcalde i otras autoridades de Corral.

El señor Fábres (Ministro de Guerra i Marina) hizo indicacion para examinar del trámite de Comision el proyecto que establece que el Presidente de la República fijará el lugar donde deben funcionar las direcciones superiores de la Armada, i el que concede permiso al teniente de la Armada don Alberto Asmussen para que pueda servir a las órdenes del Gobierno de Colombia.

El señor Alemany hizo indicacion para que se acuerde discutir conjuntamente con el proyecto sobre construccion del ferrocarril longitudinal, hasta Arica, el que autoriza la construccion de un ferrocarril de Lebu a los Sauces.

El señor Izquierdo don Luis modificó esta indicacion en el sentido de que este proyecto se discuta inmediatamente despues del relativo al ferrocarril longitudinal.

El señor Correa don Francisco Javier modificó, a su vez, la indicacion del señor Ale-

many para que el proyecto de construccion de un ferrocarril de Lebu a Los Sauces se trate a continuacion del que determina la manera de constituir juntas electorales en las comunas que carecen de Municipalidad.

El señor Corbalan pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de asuntos de fácil despacho, el proyecto que aumenta los sueldos de los empleados de la Direccion de Contabilidad i algunas otras oficinas de Hacienda, que ha sido modificado por el Honorable Senado.

El señor Concha don Malaquíás pidió segunda discusion para las indicaciones formuladas, a escepcion de las que ha hecho el señor Ministro de Guerra i Marina.

El señor Besa formuló por escrito indicacion para que se acuerde devolver los antecedentes de la sentencia recaída en un juicio sobre derecho a retiro de varios oficiales invalidos, remitidos por el señor Ministro de Guerra, a pedido del señor Correa Bravo.

Se acordó hacer la devolucion.

A indicacion del señor Sotomayor (Ministro de Hacienda) se acordó de devolver tambien los antecedentes sobre la concesion Ondarza, que fueron solicitados por los señores Diputados don Perfecto Lorca M. i don Primitivo Libano.

El señor Cox Méndez se adhirió a la indicacion del señor Alemany para que se discuta conjuntamente con el proyecto sobre construccion del ferrocarril lonjitudinal hasta Arica, el que otorga algunas concesiones para la construccion del ferrocarril de Lebu a Los Sauces.

El mismo señor Diputado preguntó al señor Ministro de Guerra qué inversion se ha dado a los dieciseis mil pesos erogados por el Ejército del Ecuador para ser repartidos entre los damnificados del Ejército chileno a consecuencia del terremoto de agosto último.

Contestó el señor Sotomayor (Ministro de Hacienda).

Terminada la primera hora, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

Puestas en votacion sucesivamente las indicaciones del señor Ministro de Guerra i Marina para eximir del trámite de Comision el proyecto que establece que el Presiden-

te de la República fijará el lugar en que deben funcionar las direcciones superiores de la Armada i el que concede permiso al teniente de la Armada don Alberto Asmussen para servir a las órdenes del Gobierno de Colombia, se dieron por aprobadas tácitamente.

La indicacion del señor Alemany para discutir conjuntamente con el proyecto sobre construccion del ferrocarril lonjitudinal el relativo a la construccion del ferrocarril de Lebu a Los Sauces con las modificaciones propuestas por los señores Izquierdo don Luis i Correa don Francisco Javier, quedó para segunda discusion.

El señor Orrego (Presidente) anunció para los primeros quince minutos de la sesion próxima los dos proyectos que se han eximido de Comision a indicacion del señor Ministro de Guerra.

Dentro de la órden del dia continuó la segunda discusion del artículo 1.º del proyecto que autoriza al Presidente de la República para contratar la construccion del ferrocarril lonjitudinal hasta Arica, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

Usó de la palabra el señor Meeks desde las 5.20 hasta las 5½ P. M.

El señor Orrego (Presidente) suspendió la sesion por quince minutos.

Trascurrido este plazo continuó la sesion, i el señor Echavarría (vice-Presidente) suspendió la sesion por otros quince minutos, con el asentimiento unánime de la Cámara.

Trascurrido este plazo continuó la sesion, i el señor Echavarría (vice-Presidente), con el acuerdo unánime de la Cámara, la suspendió nuevamente por quince minutos.

Trascurrido este plazo continuó la sesion.

El señor Meeks manifestó que no tenia inconveniente en ceder la palabra al señor Gutiérrez, que deseaba tomar parte en este debate, reservándose su derecho para usar de la palabra despues de él, i siempre que este tiempo no se le compute como ocupado por Su Señoría.

Usó de la palabra el señor Gutiérrez desde las seis horas cinco minutos hasta el término de la sesion.

Por haber llegado la hora se levantó la sesión a las seis i media de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Gutiérrez“.

“Sesion 93.^a extraordinaria nocturna en 24 de enero de 1907.—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 9 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|---------------------------|
| Alemaný, Julio | Lyon P., Arturo |
| Concha, Malaquías | Meeks, Roberto E. |
| Corbalan M., Ramon | Pinto A., Guillermo |
| Correa, Francisco J. | Rivera, Guillermo |
| Cox M., Ricardo | Rocuant, Enrique |
| Cruz Díaz, Anibal | Rodríguez, Anibal |
| Díaz B., Joaquin | Rodríguez, Enrique A |
| Echavarría, Guillermo | Rossetot, Alejandro |
| Echenique, Gonzalo | Suárez M., Eduardo |
| Edwards, Raul | Subercaseaux del B., F |
| Espejo, Daniel A. | Subercaseaux Pérez, A. |
| Espinosa J., Manuel | Urrutia, Miguel |
| Fernández, Belfor | Valdivieso B., Jorge |
| Flores, Marcial | Veas, Bonifacio |
| Freire, Fernando | Viel, Oscar |
| Gómez G., Agustin | Zañartu, Carlos |
| Guerra, Jorje | los señores Ministros |
| Gutiérrez, J. Ramon | de Relaciones Esteriores, |
| Huneeus, Alejandro | de Hacienda, de |
| Leiva, José Roman | Guerra i Marina i de |
| Leon Silva, Samuel | Industria i Obras Pú- |
| Letelier, Anibal | blicas i el Secretario. |
| Lorca M., Perfecto | |

Se leyeron i fueron aprobadas las actas de la sesión nocturna celebrada el día anterior, i de las dos sesiones celebradas el mismo día a las diez de la mañana i a la una i media de la tarde.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados para la presente sesión.

Se puso en discusión jeneral el artículo único del proyecto iniciado por S. E. el Presidente de la República, por el cual se fijan los sueldos de los empleados civiles de la Armada.

Usó de la palabra el señor Meeks i por haber trascurrido los quince minutos, quedó pendiente la discusión del proyecto.

Entrando a los incidentes de la primera hora, el señor Gómez García formuló diversas observaciones para demostrar que carecia de exactitud la noticia dada por algunos diarios del mismo día, segun la cual el promotor fiscal en lo criminal de Santiago habria dicta-

minado pidiendo al juez que solicitara el desafuero de Su Señoría.

El señor Fernández pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera remitir a la Cámara los siguientes datos:

- 1.º Nómima de las obras públicas de toda clase que en la actualidad se ejecuten por contratos derivados de propuestss públicas.
- 2.º Especie de cada obra, su precio, la fecha del contrato i la designacion del contratista.
- 3.º Número de obras i su especie ejecutadas por propuestas públicas desde el año 1890 al año 1905, e igual dato respecto de las que hayan sido ejecutadas por contrato privado.
- 4.º Obras públicas de cualquier clase que se ejecuten actualmente por contratos privados, indicando su precio i el nombre de los contratantes“.

Se declaró terminada la primera hora.

Dentro de la órden del día continuó la segunda discusión del artículo 10 del proyecto que autoriza al Presidente de la República para contratar la construcción del ferrocarril longitudinal hasta Arica, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

Usó de la palabra el señor Gutiérrez.

El señor Orrego (Presidente) hizo dar lectura a la siguiente tabla de asuntos de fácil despacho para que la Cámara determine el órden en que deban tratarse.

- I. Aumento de sueldos a los empleados civiles de la Armada.
- II. Ferrocarril de Curanilahue a la Bahía del Carnero.
- III. Prolongacion del muelle fiscal de Valparaíso.
- IV. Proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de novecientos cincuenta mil pesos en el pago de gastos efectuados en los Departamentos de Hacienda i de Guerra con cargo al presupuesto de 1906.
- V. Modificación del Senado en el proyecto de aumento de sueldos a los empleados de la Direccion del Tesoro i Contabilidad.
- VI. Permiso al teniente Asmussen para servir a las órdenes del Gobierno de Colombia.
- VII. Proyecto que autoriza al Presidente de la República para firmar la ubicacion de las oficinas de la Direccion de la Armada.

VIII. Acuñación de moneda de plata de quinientos milésimos de fino.

IX. Aumento de sueldos de los empleados de la Intendencia de Valparaíso.

X. Ferrocarriles particulares.

XI. Ferrocarril de Lebu a los Sauces.

Por estar próxima la hora de término de la sesión se levantó ésta a las once horas veinticinco minutos de la noche, quedando pendiente el debate respecto del artículo 1.º del proyecto sobre construcción del ferrocarril longitudinal.

Empleados civiles de la Armada

El señor ORRÉGO (Presidente).—No hai cuenta.

Está anunciado para los primeros quince minutos, el proyecto sobre aumento de sueldos a los empleados civiles de la Armada.

El señor LETELLIER.—El honorable señor Mecks manifestó ayer el deseo de tomar parte en el debate de este proyecto i como el señor Diputado no se encuentra en este momento en la Sala, le rogaría al señor Presidente que lo eliminara por hoy de la tabla de primera hora.

Ferrocarril de Curanilahue a la Bahía del Carnero

El señor ORRÉGO (Presidente).—Perfectamente, señor Diputado, i nos corresponde entónces tratar del proyecto que concede permiso para construir un ferrocarril de Curanilahue a la Bahía del Carnero.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

„Artículo 1.º Concedese a la Compañía Carbonífera “Los Ríos de Curanilahue” o a quien sus derechos represente:

1.º Permiso para construir i explotar una línea férrea entre el establecimiento carbonífero denominado “Los Ríos de Curanilahue” i un punto de la costa en la bahía del Carnero.

2.º El uso de los terrenos fiscales destinados a la construcción de la vía, estaciones, desvíos i maestranzas.

3.º El uso de las vías públicas en las partes que la línea las recorra o atraviese, siempre que no embarace o perjudique el tráfico público.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal i particular, que se necesiten para el trayecto de la línea, sus estaciones i anexos.

Las gestiones para pedir las expropiaciones correspondientes deberán iniciarse dentro de los seis meses siguientes a la aprobación de los planos definitivos por el Presidente de la República.

Art. 3.º Los planos definitivos del ferrocarril i obras anexas serán sometidos a la aprobación del Presidente de la República en el término de un año.

Si trascurridos seis meses, desde la fecha de la presentación de los planos respectivos al Presidente de la República, éste no decretare modificaciones, el concesionario podrá dar principio a la ejecución de los trabajos.

Las obras se iniciarán dentro de los seis meses siguientes a la aprobación de los planos i se terminarán en el plazo de dos años desde su iniciación.

Art. 4.º Caducará el permiso i las concesiones si el empresario no presenta los planos para su aprobación o no inicia los trabajos, o no los termina i entrega la línea al tráfico en los plazos fijados en el artículo precedente.

Art. 5.º Dentro de dos meses, contados desde la fecha de la presente lei, el concesionario constituirá en arcas fiscales un depósito de diez mil pesos.

Este depósito quedará a beneficio fiscal i caducará la concesion si se faltare a cualquiera de los plazos estipulados.

Art. 6.º Las tarifas que fije la empresa del ferrocarril para el transporte de mercaderías i carga serán sometidos a la aprobación del Presidente de la República.

Art. 7.º Esta concesion durará por el término de noventa años, contados desde la fecha en que se entregue al tráfico público, i, vencido este plazo, la vía con sus materiales, edificios i instalaciones, pasarán a ser propiedad del Estado.

Art. 8.º Despues de veinte años, contados desde que comience la explotación, el Estado podrá adquirir el ferrocarril, pagando el valor real que a la fecha de la adquisición tenga la línea, edificios i material de la empresa.

Este valor se fijará a justa tasación de peritos.

Art. 9.º La presente concesion no podrá transferirse sin autorización del Presidente de la República.

Art. 10. Si los derechos conferidos por esta concesion, fueren transferidos a personas o sociedades extranjeras, la cesion no será válida sin la estipulación expresa de que los concesionarios renuncian por sí o por sus sucesores, a toda acción diplomática para hacer valer los derechos emanados de esta con-

cesion, debiendo sujetarse a lo que resuelvan los tribunales de la República."

El señor ORREGO (Presidente).—Queda el proyecto en discusion jeneral.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Que antecedentes tiene este proyecto?

El señor SECRETARIO.—Hai un informe de la Comision de Obras Públicas del Honorable Senado i la solicitud del concesionario.

El señor LETELIER.—Que se lea todo, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.—La solicitud dice así:

"Soberano Congreso:

Ramiro Sánchez, jerente de la Compañía Carbonífera de los Ríos de Curanilahue", a V. E. respetuosamente espongo:

Por lei número 6,667, fecha 14 de setiembre de 1900, se concedió permiso a don Ramon Rabal, o a quien representare sus derechos, para construir i explotar un ferrocarril que, partiendo del lugar denominado Rios de Curanilahue, ubicado en el departamento de Lebu, terminase en la Caleta de Yáñez, del departamento de Arauco. Este ferrocarril estaba destinado al servicio del establecimiento carbonífero del mismo nombre.

Se dispuso en la lei citada que debia pedirse dentro de un año al Presidente de la República la aprobacion de los respectivos planos i que la obra debia iniciarse dentro del año siguiente.

La concesion mencionada caducó por no haberse cumplido en tiempo la disposicion recordada.

Posteriormente la Sociedad que represento ha adquirido del señor Rabal el establecimiento carbonífero de que se ha hecho mencion, i convencido su directorio de la necesidad de un ferrocarril que le permita sacar el carbon a un lugar próximo de la costa, me ha encargado que solicite del Soberano Congreso el permiso que para ello há menester, permiso que no impondria gravámen al Estado.

Por esto, pido a V. E. que tenga a bien conceder a la Compañía Carbonífera de los Rios de Curanilahue, o a quien sus derechos represente, permiso, sin perjuicio de concesiones anteriores, para construir un ferrocarril que partiendo del establecimiento carbonífero del mismo nombre termine en un punto de la costa en la Bahía del Carnero, con línea que no exceda de un metro, i en las condiciones que espreso a continuacion:

1.ª Con el derecho de usar los terrenos fiscales destinados a la línea, estaciones i maes-

tranzas i de las vias i caminos públicos sin perjuicio del tráfico jeneral;

2.ª Con la declaracion de utilidad pública de los terrenos de propiedad municipal i particular que se requieran con el mismo objeto;

3.ª Los planos de la via se someterian a la aprobacion del Presidente de la República, dentro de un año contado desde la fecha de la concesion;

4.ª Las obras se iniciarán dentro de los seis meses siguientes a la aprobacion de los planos i se terminarian en el plazo de dos años desde su iniciacion;

5.ª Con la declaracion de que serian libres de derechos de aduana hasta por la suma de trescientos mil pesos las mercaderías, maquinarias i materiales destinados a la construccion i equipo de la línea;

6.ª Con la obligacion de permitir a lo largo de la via, sin que se entorpezca su servicio, los postes i aparatos necesarios para el establecimiento de líneas telegráficas del Estado i de particulares i de conducir la correspondencia postal, todo sin remuneracion especial;

7.ª Las tarifas del ferrocarril serian sometidas a la aprobacion del Presidente de República i estarian fijadas en todas las estaciones en un sitio a que tenga acceso todo el público; i

8.ª Pasados veinte años desde que se termine el ferrocarril, el Estado podrá adquirirlo con el aviso previo de un año i mediante el pago íntegro de la vía i material, a justa tasacion de peritos.—*R. Sánchez.*"

El informe de la Comision del Senado es el siguiente:

"Honorable Senado:

La Comision de Industria i Obras Públicas ha tomado en consideracion la solicitud presentada por don Ramiro Sánchez, a nombre de la Compañía Carbonífera de "Los Rios de Curanilahue", para construir un ferrocarril de trocha que no exceda de un metro, que, partiendo del establecimiento carbonífero del mismo nombre, termine en un punto de la costa en la bahía del Carnero.

Hace presente que por lei número 6,667, de fecha 14 de setiembre de 1900, se concedió permiso a don Ramon Rabal, o a quien sus derechos representare, derecho para construir i explotar un ferrocarril que, partiendo del mismo punto, fuera a terminar en la caleta de Yáñez, del departamento de Arauco, i que esta concesion está caduca por no haber dado cumplimiento a la cláusula de la concesion que obligaba al concesionario a pedir al Pre-

sidente de la República la aprobacion de los respectivos planos dentro de un año i de iniciar las obras en el año siguiente.

Por esta circunstancia, la Compañía Carbonífera "Los Ríos de Curanilahue", que compró al señor Rabal su establecimiento carbonífero, se halla en el caso de solicitar nueva concesion, convencida de la necesidad de construir un ferrocarril que le permita sacar el carbon al punto mas cercano a la costa.

La Comision ha estudiado las condiciones en que se solicita el permiso i ha acordado recomendaros su aprobacion en los términos del siguiente proyecto de lei, donde se consultan las cláusulas i garantías con que el Congreso jeneralmente otorga esa clase de concesiones:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.º Concédese a la Compañía Carbonífera "Los Ríos de Curanilahue", o a quien sus derechos represente:

1.º Permiso para construir i explotar una línea férrea, de trocha que no exceda de un metro, entre el establecimiento carbonífero denominado "Los Ríos de Curanilahue" i un punto de la costa en la bahía del Carnero;

2.º El uso de los terrenos fiscales destinados a la construccion de la vía, estaciones, desvíos i maestranzas; i

3.º El uso de las vías públicas en las partes que la línea las recorra o atraviere, siempre que no embarace o perjudique el tráfico público.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal i particular que se necesiten para el trayecto de la línea, sus estaciones i anexos.

Las jestionones para pedir las espropiaciones correspondientes deberán iniciarse dentro de los seis meses siguientes a la aprobacion de los planos definitivos por el Presidente de la República.

Art. 3.º Los planos definitivos del ferrocarril i obras anexas serán sometidos a la aprobacion del Presidente de la República en el término de un año.

Las obras se iniciarán dentro de los seis meses siguientes a la aprobacion de los planos i se terminarán en el plazo de dos años desde su iniciacion.

Si trascurridos seis meses, desde la fecha de la representacion de los planos respectivos al Presidente de la República, éste no decretare modificaciones, el concesionario podrá dar principio a la ejecucion de los trabajos.

Art. 4.º Caducará el permiso i las conce-

siones si el empresario no presenta planos para su aprobacion o no inicia los trabajos, o no los termina i entrega la línea al tráfico en los plazos fijados en el artículo precedente.

Art. 5.º Dentro de doce meses, contados desde la fecha de la presente lei, el concesionario constituirá en arcas fiscales un depósito de diez mil pesos.

Este depósito quedará a beneficio fiscal i caducará la concesion si se faltare a cualquiera de los plazos estipulados.

Art. 6.º Terminado que sea el ferrocarril, se devolverá al concesionario el valor de los derechos de aduana que hubiere pagado por internacion de rieles, máquinas i materiales destinados al ferrocarril, no pudiendo exceder tales derechos de la suma de trescientos mil pesos.

Art. 7.º Esta concesion durará por el término de noventa años, contados desde la fecha en que se entregue al tráfico público, i, vencido este plazo, la vía con sus materiales, edificios e instalaciones, pasarán a ser propiedad del Estado.

Art. 8.º Despues de veinte años, contados desde que comience la explotacion, el Estado podrá adquirir el ferrocarril, pagando el valor real que a la fecha de la adquisicion tenga la línea, edificios i material de la empresa.

Este valor se fijará a justa tasacion de peritos.

Art. 9.º La presente concesion no podrá transferirse sin autorizacion del Presidente de la República.

Art. 10. Si los derechos conferidos por esta concesion, fueren transferidos a personas o sociedades extranjeras, la cesion no será válida sin la estipulacion espresa de que los concesionarios renuncian por sí o por sus sucesores, a toda accion diplomática para hacer valer los derechos emanados de esta concesion, debiendo sujetarse a lo que resuelvan los tribunales de la República".

Sala de Comisiones, 15 de enero de 1907.
—Leonidas Vial.—E. Charme.—Ignacio Silva Ureta.

El señor ORREGO (Presidente).—No hai mas antecedentes.

Ofrezco la palabra en la discusion jeneral de este proyecto.

Si no se usa de la palabra ni se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Si no hai oposicion, pasaríamos inmediatamente a discutirlo en particular.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó, señor, i como ya ha trascurrido el primer

cuarto de hora, me permito insinuar a mis honorables colegas la conveniencia de que destinemos alguna parte de estas seis horas de incidentes al despacho de los proyectos de la tabla de fácil despacho que formó ayer el señor Presidente.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Si destináramos ese tiempo al proyecto sobre el ferrocarril longitudinal, no tendria inconveniente para aceptar la insinuacion de Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó, señor; eso nó.

El señor CRUZ.—Entónces no hai acuerdo.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedará para otra sesion la discusion particular del proyecto que acaba la Cámara de aprobar en general.

Prefecto de policía de Molina

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando a los incidentes, ofrezco la palabra.

El señor CONCHA (don Malaquías).—En un diario de la mañana leo un suelto de crónica en que se da una noticia verdaderamente dolorosa, que parece una reminiscencia de las crueles escenas que se han atribuido a la antigua i severa Inquisicion.

Se trata, señor Presidente, del prefecto de policía de la ciudad de Molina, que ha hecho flajelar bárbaramente a un obrero, sin motivo alguno justificado, obrero que fué puesto despues en libertad sin que en ninguna parte hubiera constancia de que autoridad legal alguna hubiera decretado su prision.

Este obrero permaneció diez o doce dias preso, espuesto a las asechanzas de este moderno inquisidor de la ciudad de Molina, que desempeña allí el puesto de prefecto de la policía i que lleva el nombre de Vicente Meza.

Yo quiero llamar sériamente la atencion del Gobierno sobre este particular, porque no es posible que se produzcan hechos de esta naturaleza en un pais que se titula civilizado.

¿Cómo es posible que un ciudadano, de la alta o de baja clase social, puede ser encarcelado durante diez o doce dias, pueda ser flajelado en forma tal que no le sca dable irse por sus pies a su casa, i esto sin motivo alguno?

Es éste un acto de salvajismo que no se concebiria ni aun en el último de los estados africanos.

Dice el suelto en referencia como sigue:

“El vecino de Molina, don Manuel Poblete, nos ha traído un grave denunció contra el prefecto de policía de esa ciudad don Pedro

Vicente Meza, quien hace poco, por simples sospechas, hizo torturar bárbaramente, durante doce dias, a un obrero llamado Pedro Pablo Gómez cuya honradez nadie hasta ahora ha puesto en duda.

Gómez ha quedado en un estado que inspira lástima.

Tuvimos anoche ocasion de verlo. A duras penas puede andar i en el cuerpo presenta numerosas señales de golpe.

Desde que, comprobada su inocencia, salió en libertad, no ha podido trabajar, por impedirselo las dolorosas contusiones que le infirieron en la prision, de órden del prefecto.

El mismo señor Poblete nos dice que sabe de cuarenta individuos que han sido torturados últimamente, diez de los cuales se encuentran en estado grave.

Nos agrega que es grande el descontento que hai en Molina contra el prefecto Meza, a quien, por otra parte, considera mui incompetente.”

Parece, como se ve, que no se trata de un caso aislado, sino que se ha erijido esto como un sistema.

No es uno solo el que ha sido flajelado, han sido cuarenta, todos los cuales no es posible creer que fueran criminales i forajidos. En su mayor parte agricultores estos individuos—como que es una localidad esencialmente agrícola—no puede creerse que fuesen todos unos malvados. Es de presumir, mas bien, todo lo contrario; i por cierto que no habria razon alguna para que ese prefecto hiciese de las suyas, colocándose fuera de la lei.

El prefecto no puede atribuirse facultad para flajelar a los ciudadanos; a éstos les ampara la lei. La aplicacion del tormento está espresamente prohibida por la Constitucion del Estado.

Por lo demas, ese prefecto Meza parece, aparte de esto, que tiene antecedentes tales que lo inhabilitan para ejercer ese cargo de confianza i de responsabilidad. Su nombramiento se ha debido al favoritismo, a esas inelemeencias políticas que todo lo malean i que llevan a los cargos públicos a los paniaaguados de tales o cuales personajes o partidos, desentendiéndose de la carencia de méritos i de aptitudes.

Para corroborar mis observaciones respecto del prefecto Meza, ruego al señor Secretario se sirva leer el documento que le envío, un informe del promotor fiscal, que es bastante decidor.

El señor SECRETARIO. Dice así:

Solicita copia autorizada de las piezas que indica.

“Señor Juez Letrado:

Justo P. Bravo, ex-prefecto de policía de esta ciudad, a US. digo: que para los fines que me convengan, solicito de US. se sirva decretar se me dé por Secretaría copia autorizada del dictámen dado por el señor promotor fiscal en el sumario que en mi contra se instruyó con motivo de los denuncios formulados contra mí por don Pedro Vicente Meza i otros ante el señor inspector de policía don Arturo Sotomayor i copia del auto o resolución pronunciada por US. en dicho sumario.

Por tanto, a US. suplico se sirva proceder como solicite.—*Justo P. Bravo.*

Molina, 19 de julio de 1906.—Como se pide.—*D. Vergara.*“

Las copias que se ordena agregar por el decreto que precede, son como sigue:

DICTÁMEN FISCAL

Pide sobreseimiento

“Señor Juez del Crimen:

En el proceso instruido a solicitud del inspector de policía, don Arturo Soto, mayor a efecto de investigar los cargos hechos al prefecto de policía señor Justo P. Bravo por Pedro Vicente Meza, Felipe B. Larenas i Pedro Vergara eran ciertos i constituían delito, no han sido dichos cargos justificados en ninguna forma i ha quedado, por el contrario, de manifiesto a qué móviles han obedecido los denunciantes. Los cargos hechos por Meza consisten en haber empleado el prefecto Bravo a los guardianes José María Santander i Juan Pérez en la siembra, cultivo i cosecha de una chacra que tuvo el referido prefecto Bravo en el fundo Bellavista hace mas de cuatro años de la fecha i haberse apropiado de la suma de trescientos pesos, mas o menos, que los vecinos de Molina colectaron con el fin de premiar a los guardianes que mas se distinguieron en la captura de los bandidos Olave, Mátus, i otros, efectuado en el Bolsico de Yungai.

El primero de los cargos hechos por Pedro Vicente Meza no ha sido justificado en el sumario. En efecto, el guardian Juan Pérez, de quien se dice fué uno de los que le trabajó al prefecto en la chacra que tuvo en Bella Vista, niega el hecho (fojas 8 vuelta), i el guardian

José María Santander que, segun Meza, fué el otro que trabajó en las referidas chacras, no se halla establecido en este sumario que fuera guardian de la policía en aquella época. I esto era indispensable haberlo establecido por cuanto Santander espresa en su declaracion (fojas 8 vuelta) que servia en la policía por temporadas, retirándose i volviendo al servicio por poco tiempo i se desprende ademas de su declaracion que no sabia si era o no guardian cuando trabajó en la chacra del señor Bravo.

El segundo de los cargos hechos por Meza queda tambien completamente desvanecido con la declaracion del testigo don Manuel E. Ramírez, quien fué el que se encargó de recojer las erogaciones para premiar a los guardianes que mas se habian distinguido en la captura de los bandidos Olave i Mátus i lo colectado alcanzó a la suma de cuarenta pesos, suma que repartió entre los guardianes Cirilo Navarro i Juan Pérez, que fueron los que mas participacion tuvieron en la captura de los espresados bandidos.

La mayor cuota erogada fué de cinco pesos, que fué la de don Anjel María Garcés. Recuerda perfectamente que no recojió erogaciones de los señores Arturo i Roberto Fernández. Agrega que el prefecto Bravo no tuvo participacion alguna en el manejo de estos fondos.

Los guardianes Cirilo Navarro i Juan Pérez, a fojas 6 vuelta i 11, respectivamente, espresan que recibieron de manos de don Manuel E. Ramírez la suma de veinte pesos como recompensa por la conducta observada por ellos en la captura de los bandidos recordados.

El cargo hecho por Pedro Vergara.—Felipe B. Larenas, a fojas 4 i 13 vuelta dice que no ha hecho cargo alguno al prefecto de haberse apropiado don Justo P. Bravo de una vaquilla de su hijo Ramon Vergara, queda desvirtuado con la declaracion de don Lorenzo Inostroza, quien dice obtuvo la vaquilla que se supone apropiada indebidamente por el prefecto Bravo, en remate público ordenado por el Juzgado, i con la agregacion a fojas 15 de este sumario del espediente que se siguió por hurto de la vaquilla que se encontró en propiedad de Ramon Vergara i del cual consta que se dió parte al Juzgado del hallazgo de la vaquilla. Se hizo toda clase de averiguaciones para encontrar al dueño de la vaquilla i nadie se presentó a reclamarla. Hai mas: Pedro Vergara, que se presenta ahora como reclamante de la vaquilla, a fojas 2 de ese espediente dice que la vaquilla de que se

trata no es mia i la marca con que se dice que está marcada la que tenia debe ser de Manuel Oses, que es mui parecida i casi igual a la mia. En todo caso a mí no me afecta responsabilidad si resulta robada la vaquilla, porque yo no vivo en el fundo mio sino en este pueblo, como es notorio.

Vergara se atreve, sin embargo, despues de esta declaracion prestada hace cuatro años, a presentarse a reclamar la vaquilla de su hijo Ramon, diciendo que el prefecto Bravo se la apropió.

El prefecto Bravo a fojas 11 vuelta, presentando declaracion, niega los cargos que se le hicieron ante el inspector de policía, i los desvanece. Agrega que hace presente al Juzgado, a fin de que lo tome en cuenta, que sus acusadores Pedro Vicente Meza i Felipe Larenas fueron separados del cuerpo de policía de su mando, el primero por haberlo intrigado, separacion decretada por el Gobernador don Eduardo Wolleter. Meza fué despues a servir a la policía de Lo Valdivia i allí continuó intrigando a sus superiores por lo que éstos pidieron informe al señor Gobernador Wolleter, quien les informó que dicho individuo fué separado por intrigante. Me ha culpado a mí de haber sido el instigador de estos informes desfavorables i de aquí que haya pretendido vengarse difamándome.

En vista de las declaraciones del prefecto señor Bravo, el Juzgado pidió informe al señor Intendente de Llanquihue don Eduardo Wolleter, ex-Gobernador de este departamento, por la causa de la separacion de Pedro Vicente Meza del cuerpo de policía de esta ciudad.

El señor Wolleter evacuó el informe que corre a foja 21 i dice en él que "decretó la separacion de Pedro Vicente Meza por estimar que la permanencia del citado individuo en la policía era perturbadora de la disciplina del cuerpo, pues su conducta intrigante con relacion a sus jefes introducía la relajacion en el personal".

Con los antecedentes acumulados en el proceso queda de manifiesto la falsedad de cargos hechos al prefecto Bravo por Meza, Vergara i otros.

No hai, por tanto, mérito alguno para seguir procediendo por los cargos espresados, contra el prefecto Bravo por no haber delito que pesquisar.

Del concluyente informe del señor Wolleter se desprende que los denuncios hechos contra el prefecto Bravo por Pedro Vicente

Meza se deben a mezquinos espíritus de venganza.

Los cargos hechos contra el prefecto que no han sido comprobados por los denunciantes importan ademas el delito de calumnia penado por los artículos 413 i 414 del Código Penal.

En mérito de lo espuesto, el infrascrito pide a U.S. sobresea definitivamente en este proceso por no haber delito que pesquisar.

Molina, 1.º de febrero de 1906.—*L. M. Urrúa.*

Auto.—Molina, 5 de febrero de 1906.—Autos i vistos:

De acuerdo con lo dictaminado por el señor promotor fiscal, sobreséase definitivamente en este sumario instruido para averiguar la responsabilidad que pudiera afectarle al prefecto de policía don Justo Pastor Bravo con motivo de la denuncia de foja 1, por no haberse comprobado la existencia de los delitos denunciados.

Anótese i transcribase al señor Gobernador.—*Ricardo D. Vergara—J. Poblete L., secretario.*

Conforme con sus orijinales, de que certifico.

Molina, 19 de julio de 1906.—*J. Poblete L., secretario.*

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Coimove la Honorable Cámara, el prefecto de policía ha sido destituido de igual cargo, segun consta del informe del Intendente de Llanquihue, señor Wolleter.

Una persona separada de un puesto por violacion de las garantías individuales no puede merecer la confianza de una administracion seria como la actual.

Al llegar a la sesion, se me presentó la propia persona flajelada por la policía de Molina, trayendo en el cuerpo las muestras evidentes de la tortura a que fué sometido, i esa persona me ha entregado el documento que he hecho leer ante la Honorable Cámara.

Yo no tenia conocimiento alguno ántes de ahora de este sujeto. Se me ha presentado por primera vez a las puertas del Congreso. Es un hombre pobre; no tiene medio de hacerse justicia.

En el departamento de Molina no hai garantía alguna para las personas, ni mucho ménos para los que denuncian los abusos del prefecto, que se ven obligados a espatriarse

del lugar de su residencia i trasladarse a otros puntos porque no tienen allí seguridad de ningun jénero para sus vidas i propiedades mientras permanezca aquel prefecto al mando de la policía.

Yo estimo que es el primero de los deberes del Gobierno investigar estos hechos i tomar, con la rectitud i enerjía que todos reconocen en el primer mandatario de la Nación, medidas que tiendan a corregir estos desmanes.

Para ser justo, no es menester ser tirano. Para cumplir con su deber como lo mandan la Constitucion i las leyes no es menester ser sátrapa. I no creo que el Supremo Gobierno, robustecido como se haya por la opinion i apoyado por la mayoría de la Cámara, tenga necesidad de recurrir a estos sistemas draconianos, a estos sistemas reprobados por la civilizacion universal, no ya para la investigacion de un delito sino para imponer por la via administrativa la pena infamante de los azotes.

I ante todo, es bueno que una vez mas se deje oír una voz, una protesta, contra esto que ya viene convirtiéndose en sistema en las diversas policías de la República, de infringir abiertamente los procedimientos de justicia criminal.

No hai proceso de alguna entidad, en que el juez del crimen, por primera providencia, no entregue los reos a la seccion de seguridad o de pesquisas para que investigue el hecho.

Entregar un reo a estas secciones importa tanto como llevarlo a la gallera, establecida desde antiguo en el cuartel San Pablo, donde se flajelaba bárbaramente i con toda clase de instrumentos de martirio, a los reos inconfesos sometidos a la accion judicial.

De modo que en los tiempos que alcanzamos se están verificando al pié de la letra los preceptos, los principios i las prácticas establecidas por el Santo Tribunal de la Inquisicion. A los reos que confesaban su delito se les condenaba por confesos, i si negaban despues de haberseles martirizado, se les condenaba tambien.

De modo que nunca escapaban a estos jueces. Tenian que sufrir el patibulo o eran llevados a la hoguera.

Nosotros nos horrorizamos cuando la historia nos cuenta estas prácticas judiciales implantadas en la edad media, i para escusarlas se repite a menudo la frase: culpa fué del tiempo i no de España.

Éstas son, pues, prácticas coloniales que nos dejó la madre patria, pero de las cuales

nos avergonzamos en los tiempos modernos. Estos son sistemas de investigacion reprobados i que por desgracia se practican aun no solo en provincias o lugares apartados, sino en ciudades populosas como Antofagasta, en donde con motivo de un juicio salitrero, se encarceló a un individuo acusado de falsificacion i se le colocó en una casa arrendada por el mismo interesado, quien tambien pagó el sobresueldo correspondiente a los guardianes encargados de la custodia. De modo que ya no se juzga a las personas conforme a la Constitucion i a las leyes, sino por los mismos interesados en arrancar al victimado una confesion de donde puedan derivarse consecuencias civiles que lo beneficien o enriquezcan.

Ya no hai seguridad para los procesados, pues antes de llegar a los estrados del tribunal se les ha arrancado alguna confesion mediante el tormento aplicado por los prefectos, alcaides o agentes de la policía.

I mas de una vez se aplican estos tormentos en forma inmoral que yo no puedo repetir aquí, pero que la prensa ha relatado en varias ocasiones, como ha sucedido en algunos delitos sensacionales del último tiempo.

Yo no puedo afirmar estos hechos, pero dados los procedimientos en uso, no hai por qué dudarlo, por mas que ello sea contrario a la civilizacion que alcanzamos.

En el caso de Antofagasta se trataba de una persona que habia comprado títulos salitrosos que resultaron anulados por otros. En este negocio se trataba de algunos millones de pesos con que se beneficiaria el acusador si resultaba comprobado el delito.

No es, pues, extraño que tratándose de negocios cuantiosos estos procedimientos irregulares se estreman con la complicidad de los mismos jueces, como ha quedado comprobado en la reciente visita del señor Astorquiza, en que se ha dejado establecida la parcialidad i falta de probidad de un funcionario judicial.

De manera, señor Presidente, que ya no hai garantías para asegurar la conservacion de la propiedad, i ménos la habrá para la vida i libertad de las personas.

No son ya los bienes de los ciudadanos los que están espuestos por estos atentados sino la seguridad i la vida misma de ellos.

En este segundo caso, ocurrido en Molina, importa mucho que las autoridades superiores corrijan los abusos de sus subalternos, los desmanes aborrecibles i abominables de estos sayones, sus crímenes, que en ningun pais culto i civilizado se consienten.

La persona del hombre es sagrada en todo

el mundo civilizado; está rodeada de garantías i solo puede serle aplicada una pena en virtud de sentencia de término ejecutoriada. En ningún caso puede aplicarse el tormento.

Por desgracia, entre nosotros el tormento coincide con el auto cabeza de todo proceso, tanto en la capital como en las provincias.

Un satrapilla, un comandantillo de policía cualquiera, se cree autorizado para violar la lei, para privar a los individuos de su libertad i para azotarlos.

Esto es inaudito.

Yo pregunto: ¿cuál es la rejeneracion que se nos ha anunciado? ¿En qué se manifiesta? Si no se comienza por amparar la seguridad i la vida de las personas, ¿por dónde comenzará? ¿Cómo es posible que, en el año de gracia en que estamos, se aplique el tormento por los mismos agentes de policía? ¿Cómo es que el Gobierno puede tolerar, por un solo día mas, a un individuo tan desprestijado como el prefecto Meza, que ha sido ántes despedido de un puesto semejante por faltas graves i por completa incapacidad, a lo cual agrega ahora el feo delito de flajelar inhumanamente a los presos?

Si mañana se inicia un proceso para comprobar su delito, estoí seguro que se dirá, para cohonestarlo, que las confusiones son bubones, que las heridas causadas por los azotes se han irritado ex-profeso con azogue, i tal o cual manera artificiosa, con razones o pretexto ridículos, se querrán paliar los abusos monstruosos cometidos por tal mandoncillo.

En ocasiones anteriores, cuando se denunciaban al Gobierno hechos horripilantes como éstos, se conmovia el Congreso entero i el Gobierno compartía la responsabilidad que le afectaba.

Hoi no sucede eso; no se conmueve un solo músculo de los señores Ministros; están en la actitud de quien oye llover en invierno, pensando solo en que estos cargos son recursos para ocupar la hora de los incidentes. Lo único que les preocupa ahora es que se convierta en lei el proyecto sobre el ferrocarril longitudinal.

Pero yo estimo que son bien aprovechados estos minutos que he ocupado en imponer a la Cámara de estos hechos i que han levantado en la opinion pública la mas ardiente protesta.

No podemos ni debemos consentir un día mas que se siga empleando este sistema de las flajelaciones para hacer una investigación, para arrancar la confesion de un delito que acaso no se ha cometido, i que constituye un verdadero atentado contra la lei.

El señor GUERRA.—He oido con mucha atencion las observaciones que ha formulado Su Señoría i celebro grandemente su protesta, porque, desgraciadamente, este sistema de investigaciones se ha hecho mas comun de lo que se piensa, i por esto es de desear que los señores Ministros tomen mui en cuenta las observaciones del señor Diputado por Concepcion.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Agradezco la adhesion del honorable Diputado. Esto quiere decir que no estoí solo en la Cámara.

El señor LETELIER.—Los Diputados que nos sentamos en estos bancos acompañamos tambien a Su Señoría en esta campaña con el mayor placer.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Agradezco la adhesion de los honorables Diputados democráticos. I creo que cuento tambien con la del honorable señor Echenique, pues *El Mercurio Ilustrado* consigna en el número de esta mañana la mas enérgica protesta por el atentado de que ha sido víctima este honrado ciudadano, a uno de cuyos redactores se presentó en el estado lamentable en que ha quedado.

El señor LETELIER.—Debo recordar al honorable Diputado que el prefecto de Molina habia sido destituido por iguales desmanes i atropellos del cargo de prefecto de la policía de la comuna Lo Valdivia.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Estaba impuesto, señor Diputado, de ese hecho, pues aparece consignado en un informe dado por el Gobernador del departamento i en el dictámen del promotor fiscal, con motivo de un denuncia hecho contra este mismo prefecto.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Estoí de acuerdo con Su Señoría en algunas de sus apreciaciones; pero me voi a ver en la necesidad de levantar un cargo que Su Señoría ha hecho, en el caso que acaba de denunciar.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Una vez que yo termine podrá Su Señoría rectificarme en la apreciacion de este hecho, que yo, por lo demas, no he presenciado; pero que me creí en el deber de denunciar, ya que tuve oportunidad de ver llegar en un coche, a hablar conmigo a las puertas de esta Cámara, a la víctima, llena de moreteaduras i con las demostraciones vivas de que habia sido flajelado por algún. A ese culpable es al que pido yo que se castigue.

Hace poco tiempo llegaron a la Corte de

Apelaciones denuncios sobre cuarenta reos flajelados en la cárcel de Santiago.

La Corte comisionó a uno de sus Ministros a fin de que investigara la efectividad de tales denuncios. Esta Comision resultó infructuosa a causa de la falta de prueba para establecer el acto de la tortura, pues, como todo el mundo sabe, las torturas se efectúan solo por uno o dos individuos que en ningun caso confesarían sus propios delitos.

De ahí es que la presuncion de verdad está de parte del que denuncia tales actos; i de ahí es que se necesita un majistrado mui recto i versado para llegar a establecer la semi-plena prueba o presuncion fuerte que ponga de manifiesto la culpabilidad del torturador.

No es posible que, tratándose de esta clase de delitos alevosos cometidos con órden de la autoridad, se deje prueba testimonial alguna, ni mucho ménos documental, del delito que a la sombra de esa autoridad se comete.

Pero es el hecho que la tortura se aplica. Lo sabemos mui bien los que hemos intervenido con la justicia criminal en este pais.

A propósito de justicia criminal, debo hacer presente otra irregularidad que se comete mui a menudo.

Mas de una vez he ido a hablar con los jueces i los he encontrado cosiendo expedientes. Pues, señor, tales jueces me han dicho: "Estos escribientes no saben ni siquiera coser". I, miéntras el juez hacia las veces de costurera, dejaba que sus oficiales de pluma tomaran declaraciones a los delincuentes, i se creia cumplir con el mandato espreso de la lei, que ordena al juez tomar las declaraciones por sí mismo en materia criminal, con solo llevar despues esas declaraciones, juntamente con el reo, a presencia del juez a fin de que el inculpado se ratifique.

No quiero fatigar la atencion de la Cámara abundando en otras consideraciones que pueden desprenderse de esta situacion.

Estimo que una de las primeras medidas de la rejeneracion debe ser la de resguardar la conducta de los encargados de velar por la seguridad de los conciudadanos.

La justicia en malas manos es un peligro para todos. No hai leyes con jueces que no son esclavos de la lei; con jueces que pasan por sobre la lei, i que no se detienen ante ella, cuando ella es una valla que debe detener tanto al mas alto funcionario como al ciudadano de la mas ínfima condicion.

El respeto a la lei debe principiar por los funcionarios encargados de aplicarla.

Yo espero que el señor Ministro de Justi-

cia habrá de tomar nota de mis observaciones i del hecho que se denuncia.

El señor Ministro debe averiguar qué hai de verdad en el tormento aplicado a ese infeliz Pedro Pablo Gómez, que, anda por ahí mostrando las huellas de su martirio.

Dejo la palabra confiado en que los señores Ministros procurarán poner en claro la verdad de lo que se dice en cuanto a las flajelaciones de que se ha hecho víctima al infeliz Gómez.

Los señores Ministros deben tener presente que una atmósfera de indignacion pesa sobre los majistrados, que en vez de ser amparadores son verdugos del pueblo.

Yo espero que, comprobados los cargos que pesan sobre el prefecto Meza, este empleado habrá de ser separado de su puesto.

Esta separacion debe hacerse con la misma valentía con que se separó a un prefecto porque tenia participacion en el negocio de una cantina.

Igual o peor debe ser tratado el verdugo que flajela a ciudadanos indefensos i talvez inocentes.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—No puedo dejar pasar en silencio las observaciones del honorable Diputado por Concepcion, porque me creo en el deber de levantar los cargos que ha hecho en contra del prefecto de policia de Molina.

Estoi de acuerdo con Su Señoría en condenar los desmanes de los comandantes de policias de otras partes.

Pero en lo que se refiere a Molina, Su Señoría ha sido mal informado.

Su Señoría mismo empezó por decir que no conocia ni de vista al vecino de Molina que se dice torturado por la policia de aquel pueblo.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Pero no por eso es ménos digno de respeto i consideracion. Miéntras mas desvalido sea, mayor razon hai para oirlo i ampararlo.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—No tengo noticia de que haya sido flajelado ningun vecino de esta comuna; de modo que no hai dato alguno cierto contra el prefecto de la policia de Molina. Por supuesto que no pondré inconveniente a que se hagan sobre este denunció las investigaciones que se crean necesarias.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Es lo que yo he pedido i que se investiguen los hechos.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Conozco personalmente al prefecto de Molina i puedo asegurar que cualquiera comuna

de Chile se honraria con tenerlo al frente del servicio de policía.

Desde que se encuentra el señor Meza en su puesto el vandalaje ha disminuido en aquel departamento.

Se habla de un denunciacion hecho por *El Diario Ilustrado*

No se trata propiamente de un denunciacion hecho por este diario, sino de un relato de un señor Manuel Poblete, publicado allí.

Conozco en Molina a mucha jente, i si se tratara de una persona de mediana importancia la habria oido nombrar siquiera alguna vez.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Como Su Señoría conoce solo personas de importancia, puede que no conozca a este pobre vecino.....

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Al decir de mediana importancia, me refiero a casi toda la poblacion, al ochenta por ciento de los habitantes de la comuna.

El prefecto Meza es inflexible en la persecucion de los bandidos i esto, como es natural, le ha despertado algunas enemistades en la comuna. Lo mismo pasa a todos los que en estos puestos tratan de cumplir estrictamente sus deberes.

El documento a que ha dado lectura el señor Diputado es de un señor Bravo, antiguo prefecto de policía de Molina, destituido hace poco tiempo i reemplazado por el señor Meza en ese puesto.

Es mui natural que tenga el señor Meza esta mala voluntad que en ese documento le manifiesta.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—¿i hai sobre esto mismo un dictámen evacuado por el promotor fiscal.

El señor GONZALEZ JULIO.—¿Por qué fué destituido el prefecto de policía, señor Bravo?

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Por ineptitud i tambien, segun entiendo, por causas que afectan a su honorabilidad.

El señor GONZALEZ JULIO.—Segun mis noticias, fué separado por causas esclusivamente políticas

El señor Bravo fué a la cordillera en una mision del servicio i encontrándose allá fué sorpresivamente destituido i reemplazado por el señor Meza.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Está equivocado Su Señoría.

El señor GONZALEZ JULIO.—Me parece que nó.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—La persona mandada en mision del servicio

a la cordillera no fué el prefecto de policía, sino el segundo jefe de la policía, el señor Huber.

Está mal informado Su Señoría.

El señor GONZALEZ JULIO. — Tengo antecedentes para afirmar que lo que he dicho es lo cierto.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Tengo mui presente estos hechos.

El Gobernador suspendió, dentro de sus facultades, al prefecto señor Bravo i dió cuenta al Gobierno de esta suspension i de los antecedentes del caso i el Gobierno, aprobando los motivos de la suspension, dictó el decreto respectivo de destitucion.

Se ha dicho, ademas, que el prefecto Meza fué comandante de policía de otra localidad i que allí fué separado de su puesto.

Me consta, señor Presidente, que en esa otra localidad, donde el señor Meza desempeñó este puesto, prestó tantos i tan importantes servicios que a ellos debe principalmente el puesto que ahora ocupa.

El alcalde de esa comuna (la comuna de Valdivia) le dió certificado honroso i del cual constan estos servicios prestados por el señor Meza en aquella localidad.

Yo ví ese certificado i el señor Ministro Figueroa, que creo que fué el que dió este puesto al señor Meza, lo tuvo mui en cuenta para estender su nombramiento.

En Molina este prefecto ha levantado verdaderamente el nivel de la policía i las medidas que ha tomado para perseguir a los bandidos de los alrededores han sido aplaudidas por los diarios de Santiago i por *El Diario Ilustrado*, entre ellos.

Para la eficaz persecucion de los bandidos este prefecto ha celebrado convenios utilísimos con los demas prefectos de las comunas vecinas.

Ojalá todos los prefectos hicieran otro tanto.

Por último, sé que con motivo de este denunciacion que el honorable Diputado por Concepcion ha traído a la Cámara, se ha instruido un sumario en Molina por la autoridad respectiva. I me parece de elemental prudencia esperar el resultado de ese sumario para juzgar la conducta de ese funcionario.

Si del sumario resulta que es culpable yo acompañaré al señor Diputado por Concepcion a pedir la separacion de este prefecto; pero si resulta su inocencia, como yo lo espero, creo que será el señor Diputado por Concepcion quien me acompañará a seguir

creyendo que éste es uno de los funcionarios policiales mas aptos en la República.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Después de lo que la Cámara ha oído solo me cumple manifestar que transmitiré con el mayor gusto los denuncios del señor Diputado de Concepcion i el señor Ministro del Interior i puede estar seguro Su Señoría que el señor Ministro hará investigaciones severas sobre el particular i se apresurará a separar a este prefecto de policía en caso que fueran efectivos los denuncios de Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Como dije al principiar mis observaciones, no conozco absolutamente ni al espresado prefecto ni a la persona que manifiesta señas de flajelacion; de manera que no me mueve interes personal alguno ni odiosidad de ningún jénero.

Procedo solo inspirado en altos deberes de interes público, porque es menester que se recuerde una vez mas, que si la Constitución i las leyes acuerdan iguales derechos i garantías a todos los ciudadanos sin escepcion alguna de ricos o pobres, de nobles o plebeyos, de clases acomodadas o pobres i menesterosos, a todos debe alcanzar la lei i nadie, ningún funcionario se puede arrogar otras facultades que las que espresamente la Constitución i las leyes le conceden.

Al mismo reo Dubois nadie le puede aplicar tormento a trueque de arrancarle declaraciones.

Pero cada vez que se trae a la Cámara un denunció sobre la conducta de algun funcionario público no falta un Diputado que, por conocer a ese funcionario, por intereses políticos o por amistad, levante su voz para contradecir el hecho, para atenuar la responsabilidad de ese empleado, poniendo así al Gobierno en situacion de duda respecto del camino que debe tomar.

Esto no es conveniente, no cuadra a nuestra tarea de fiscalizadores; nosotros debemos procurar que se corrijan todos aquellos males que se denuncian a la Cámara.

Yo no he querido condenar a este prefecto porque nadie puede juzgar i condenar a un individuo sin oírlo.

Pero, entretanto, hai un hombre flajelado i el señor Diputado de Talca, defensor de este prefecto, dice: ¿quién es ese individuo? ¿Quién sabe si lo han flajelado en otra parte? ¿Quién sabe si no es de Molina?

Con semejante defensa estaria condenado siempre el prefecto de Molina, porque no es

lójico que una persona invente un delito flajelándose a sí mismo.

Por mas que Su Señoría no conozca a este hombre hai que creerle lo que dice, hai que oírlo. Yo no digo que baste la declaracion de él para juzgar. Pero su declaracion es bastante para iniciar investigaciones, i si resulta culpable este prefecto, debe recibir su castigo o su inmediata separacion, como cumple a un Gobierno serio, que quiere amparar a todos los ciudadanos de la República.

Yo cumpla un deber denunciando estos hechos; pero Su Señoría no cumple con el suyo, levantando estos cargos ántes que el Gobierno inicie la investigacion correspondiente.

Estos antecedentes, escritos con caracteres imborrables, no dejan lugar a duda.

Quizá Su Señoría no ha oído el documento a que se ha dado lectura i por esto me contradice. La sentencia del juez de Molina absuelve al señor Bravo; por consiguiente, queda de manifiesto que se le acusó indebidamente. Esto es lo que establece la sentencia de 5 de febrero de 1906, lo que habla muy mal de Meza, que acusó a Bravo con el objeto de obtener su separacion del puesto de prefecto de quien era su subordinado.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Su Señoría está incurriendo en una inexactitud, pues el señor Meza no ha sido subordinado del señor Bravo.

Por lo demas, yo no pretendo hacer una defensa; por el contrario, tengo interes en que estos denuncios se aclaren i cooperaré a ello.

Por esto, considero inconveniente que Su Señoría esté haciendo la defensa de un individuo a quien ha visto por primera vez. Si yo he pedido a Su Señoría que se abstenga de formular cargos ántes que los hechos se esclarezcan, es porque conozco al señor Meza, quien se ha desempeñado como un buen funcionario.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Mi denunció solo afectará al señor Meza en el caso de que se pruebe su culpabilidad.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Por eso he pedido a Su Señoría que aguarde el resultado de la investigacion, i en esto estoy de acuerdo con Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo solo he puesto en conocimiento del señor Ministro del Interior un hecho con el objeto de que investigue su veracidad, pues cualesquier desman que se cometa debe reprimirlo, a fin de que el funcionario culpable sea separado.

Por esto creo que Su Señoría ha procedido mal haciendo la defensa anticipada del incul-

pado, ántes de que esta investigacion se practique, i diciendo en su elojio que ha estirpado a los bandidos i puéstolos a raya. Yo creo que este mismo celo lo hace sospechoso, porque, jeneralmente, los que lo tienen, no reparan en medios. Hai casos i procesos en que no solo los prefectos, sino hasta los majistrados, de los tribunales se han hecho reos de estas torturas en procesos que últimamente han tenido gran resonancia.

De modo que cuando se denuncian procedimientos análogos, sin peligro de prejuzgar, la razon se inclina a prestarles acojida i a pedir que se haga luz sobre ellos.

Yo no acuso; pido que se practiquen investigaciones, i no va mas allá mi solicitud. Con esto no hiero en modo alguno al señor Meza.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—F'stoi de acuerdo con el honorable Diputado por Concepcion. Yo me he limitado a levantar un cargo formulado por Su Señoría contra el prefecto de policía de seguridad de Molina, persona a quien conozco i a quien creo incapaz de hechos como los que le imputan algunos que talvez están agraviados por la conducta siempre ajustada al cumplimiento del deber de ese funcionario.

Como ve el honorable Diputado por Concepcion, yo no tengo interés en echar tierra a este asunto. Lo único que digo es que esos hechos se imputan a un empleado que en mi concepto es modelo de funcionarios.

Publicacion de las sesiones en los diarios

El señor LETELIER.—Deseo preguntar a la Mesa si las reseñas de nuestras sesiones, que da la prensa, corren a cargo de la Redaccion de Sesiones de la Cámara.

El señor SECRETARIO.—Ese es un servicio privado de la prensa i no de la Redaccion de Sesiones.

El señor LETELIER.—Entónces no puedo hacer los cargos que sobre este asunto pensaba formular; pero deseo sí llamar la atencion de la Mesa i de la Cámara hácia el hecho de que las reseñas que dan los diarios de nuestras sesiones, son erróneas i audazmente adulteradas. En ellas se supone a los Diputados cosas que no dicen, colocándolos en situacion por demas inconveniente.

Por esto, yo creo necesario que la Cámara tome algun temperamento a este respecto, es decir, con relacion a la publicacion de los discursos que se pronuncian en esta Sala.

En los diarios de hoy a mí se me supone

que combatí la sesion permanente pedida por el honorable señor Huneeus, fundándome en que consideraba antireglamentaria la indicacion del honorable Diputado por Maipo. Pues bien, yo no he dicho tal cosa, ni podia haberla dicho, desde que, segun ayer recordó el honorable Diputado por Valparaiso, la sesion permanente acordada en 16 de mayo último, contó con mi voto. Cuando el honorable señor Rivera hizo este recuerdo, yo reconocí que entónces habia dado mi voto a esa indicacion por estimarla estrictamente ajustada al Reglamento.

En seguida, en la misma sesion a que me refiero, se me supone que yo he dicho que obstruíamos este proyecto sobre el longitudinal, para impedir que S. E. el Presidente de la República tuviese la gloria i el renombre de haber ejecutado esta obra de importancia nacional.

¿Cuándo he dicho yo tal cosa, ni podria decirlo, ni cómo puede caber en cerebro humano que sea éste el móvil que nos inspira, ni que yo fuera tan cándido para revelarlo a la Cámara, si fuese así?

Todo esto justifica la protesta que vengo formulando. Si hoy se molesta a un humilde Diputado que no tiene pretensiones ni vanidades de ninguna clase, mañana puede hacerse igual cosa con muchos i colocarlos en una situacion inaceptable e inconveniente ante el público.

Me permito, pues, rogar a Su Señoría, como encargado de velar por el buen servicio de la Cámara, que se sirva estudiar, en union de sus demas colegas de la Comision de Gobierno, supongo, este asunto para remediar el mal a que he hecho referencia.

Yo no deseo que se publiquen todos los discursos de los señores Diputados, todo lo que dicen en este recinto. Personalmente, soi enemigo de que figure mi nombre en los diarios; no lo ambiciono; tampoco es conveniente que se hagan publicaciones en estenso de todos i cada uno de los discursos.

A este respecto, hai discursos que por su importancia deben publicarse íntegros; otros, que no son tan importantes, deben publicarse en parte o en resúmen i otros no publicarse.

Yo no tengo el propósito de que se adopte una medida uniforme; pero deseo, eso sí, que no se altere la verdad de lo que pasa en la Cámara, que se nos haga aparecer a los Diputados emitiendo conceptos inconvenientes, impropios de este recinto i de la seriedad de nuestros debates.

Por esto ruego al honorable Presidente que someta este punto al estudio de la Comi-

sion respectiva para impedir que se repitan estos hechos tan poco aceptables.

El señor CONCHA (vice-Presidente). — Acojo con deferencia las observaciones del señor Diputado, i en cuanto le sea posible a la Mesa precuraré evitar los inconvenientes que señala Su Señoría.

El señor COX MENDEZ.—Contando con la benevolencia del señor Diputado que está usando de la palabra, voi a corroborar las observaciones de Su Señoría i a adherirme a su peticion.

Yo tambien me he sentido molesto con las versiones de los diarios. Como el señor Diputado, no soi amigo de meter bulla, pero tengo la lejitima aspiracion de que no se cambie lo que uno dice, bueno o malo.

¿Cómo es posible que estemos entregados a los jóvenes de buen humor que mandan los diarios para que redacten las sesiones; i que no se publique una version verdadera de ellas?

Hace tres o cuatro dias hice una interrupcion al honorable Diputado por Angol, recordando unas palabras francesas que habia citado Su Señoría anteriormente.

Pues bien, estas palabras merecieron el honor de ser reproducidas por la prensa i en la minuta que se publica en la primera página de uno de estos diarios, se dice que el Diputado Cox Méndez usó de la palabra en frances i que el Diputado por Angol le contestó en castellano.

Esto no es serio. A menudo se dejan en el tintero discursos importantes i contrarios a las opiniones sustentadas en otros que se publican íntegros. Aunque la opinion pública esté en contra de un Diputado, tiene él derecho a que haya una version autorizada que reproduzca en estenso o en resumen lo que dice.

Adhiero, pues, a la peticion del señor Letelier, i pido a la Mesa que procure se redacte un resumen bien hecho de las sesiones en que estén contempladas las ideas capitales, lo que es un poco difícil, lo reconozco, porque hai que tener buen criterio para consignar debidamente las ideas matrices.

El señor CONCHA (vice-Presidente). — Digo a Su Señoría lo mismo que al señor Letelier. En breve someteré estas observaciones a la Comision de Policía, que es la que debe entender en estos asuntos.

Debo agregar que nosotros no tenemos nada que ver con la version de los diarios, que ellos pueden hacer a su antojo. Hai una version oficial que es la única que da fe de nuestros debates.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Éste denunció hecho por el señor Letelier, i que mas de una vez se ha formulado ante la Cámara, debe tener una vez por todas una solucion que cuadre con la dignidad de la Cámara i el respeto que se debe a sus deliberaciones.

Hai necesidad de que se publiquen oportunamente los discursos, i de que no se alteren las discusiones de la Cámara.

Hace dos años que discutimos aquí a puerta cerrada, estamos amurallados como un Cónclave de Cardenales. La opinion pública no sabe cuáles son las ideas o propósitos de los diversos Diputados, porque la prensa partidista se encarga de desfigurar las doctrinas de unos i otros, i resultan así verdaderos adfecios o mamarrachos.

Con el cambio de cualquiera idea, ya se altera el discurso, i esto cuando no se atribuyen al Diputado ideas opuestas a las que sostiene.

¿Cómo puede un cuerpo deliberante como el Congreso Nacional, discutir a puertas cerradas, sin que la opinion, que debe vijilar los actos de los representantes del pueblo, se forme idea cabal de sus actos i tendencias?

Se puede decir que nadie debe cuenta a sus electores del poder que se le ha conferido, porque ellos no saben lo que hacen los Diputados, a tal extremo que cuando un Diputado se esfuerza en sacar avante un proyecto de interes local, como el relativo a Valparaiso, en cuanto es aprobado, aun los mismos que lo combaten, salen a “espeta perros“, como se dice, al telégrafo para poner telegramas a sus electores anunciándoles que han conseguido tal cosa; i entretanto quedan en la sombra los que han hecho el trabajo, i han ido preparando los elementos en el Ministerio o en la Cámara. Nunca saben los electores a quién deben el beneficio, porque no hai publicidad para nuestros debates. Con pretexto de las sesiones repetidas, los diarios dan un resumen insignificante de nuestras sesiones. Pero no se trate de un escándalo, de algun incidente desagradable, entónces los diarios llenan columnas, relatando i abultando lo sucedido, poniendo los insultos i ofensas que se han dicho los señores Diputados i anunciando los duelos, que al fin terminan en un champañazo en el Club de la Union!

Si se discute una cuestion seria, como el longitudinal, por ejemplo, i los Diputados esponen sus argumentos con toda altura de miras, la prensa asalariada, esa que solo obedece a la consigna del amo, no publica sino las observaciones que emiten los Diputa-

dos, que son del mismo color del dueño del diario.

Se pone en discusion el proyecto de Caja de Conversion, i se publican diez i más editoriales llenos de insultos atribuyendo móviles bajos a los Diputados desafectos, levantándoles falsos testimonios, espresando que solo quieren lucrar.

¿No sucedió, hace poco, que *El Chileno* salió diciendo que yo, que no habia hablado una palabra todavía en el debate del longitudinal, ponía como precio, para dejarlo pasar, el que se hicieran nuevas emisiones de papel-monedas?

¿No se atribuyó igual cosa a otros honorables Diputados?

¿No se dijo despues que yo obstruía, cuando solo habia pronunciado un discurso de media hora?

Los Diputados nos encontramos boicoteados. No podemos hacer conocer nuestras opiniones. El *Boletín de Sesiones*, que pudiera servir para el caso, no circula, no se reparte siquiera como ántes, en calidad de anexo al *Diario Oficial*, no va a las provincias, no llega a los jueces, a los intendentes, a los gobernadores.

Estamos aquí discutiendo a puertas cerradas, tapiados como los cardenales que van a elegir Papa.

Hai jentes ignorantes que creen que nos pasamos aquí comiendo i durmiendo!

Es indispensable tomar alguna medida, para que, a lo ménos, se publiquen extractos completos i verídicos de nuestras sesiones.

¿No hai medio de obligar a que rindan culto a la verdad esos mozalvetes que mandan los diarios, faltos de caballerosidad, sin ideas propias, i sin otra aspiracion que servir a sus amos?

Estamos a merced de unos cuantos mequetrefes, sin conciencia ni dignidad, que alteran nuestras sesiones, que cometen el mas grave de los delitos, cual es el de falsificar las deliberaciones del Congreso.

De una vez por todas, se hace necesario contratar con un diario serio la publicacion de una reseña, si no en estenso, que a lo ménos contenga un buen resumen. Ahí están *El Ferrocarril*, *El Mercurio*, cuando éste tenga la seriedad debida....

El señor COX MENDEZ.—*La Union*.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sí, señor Diputado, *La Union*, que ha reemplazado a *El Porvenir* con ventaja i que reconozco es un diario serio, no obstante que ha sabido enderezarme filípicas de padre i señor mio....

La mision de la prensa es formar la opinion pública, encabezarla, dirigirla, pero de ningún

modo la de falsear, en persecucion de un objetivo, los conceptos, los razonamientos que aquí emiten los Diputados en la discusion de los negocios que dilucidamos.

Es, pues, ésta la oportunidad de que adoptemos una vez por todas algun temperamento para impedir que se den al público informaciones erradas sobre los debates de la Cámara.

Hoy esta irregularidad afecta a un grupo de Diputados de un partido determinado. Mañana puede afectar a otros.

Es necesario que la Cámara acuerde contratar, por propuestas públicas, si así se estima conveniente, la publicacion de un resumen serio de las sesiones para que la opinion pública pueda conocer lo que aquí pasa; i a fin de llevar a la realidad esta aspiracion, formulo indicacion para que la mesa contrate con uno de los diarios de Santiago la publicacion de un extracto de las sesiones, hecho por la Redaccion de Sesiones de la Cámara.

El señor LETELIER.—Acepto con mucho gusto la indicacion del honorable Diputado por Concepcion, que en realidad viene a llenar un verdadero vacío.

Reconocida la existencia del mal, la Cámara no puede ménos que apresurarse a poner atajo a esta irregularidad.

El señor COX MENDEZ.—Yo adhiero tambien a las observaciones que acaba de hacer el honorable Diputado por Concepcion, que ha terminado formulando una indicacion a la cual daré con el mayor gusto mi voto.

Es un hecho perfectamente cierto el que afirmaba el honorable señor Concha. Hace ya tiempo que estamos discutiendo en la Cámara, a puertas cerradas, sin que absolutamente ninguno de los miembros de ella tenga la menor seguridad de que su actitud en un debate habrá de ser interpretada fielmente por los empleados de la prensa.

Se nos suponen miras i propósitos que han estado mui léjos de nuestro ánimo, aunque ningun acto de nuestra vida pública i privada haya dado motivo para imputárnoslos.

Como el público no dispone de una reseña oficial, auténtica, de las sesiones, cree en la actitud inconveniente, a veces, que la prensa nos supone.

Como un comprobante mas de las inexactitudes que se nos atribuyen en los diarios, voi a citar otro hecho.

Yo dije ayer algo en defensa del Sindicato belga, para lo cual leí antecedentes mas o ménos completos.

La Redaccion de Sesiones no ha podido mandar esos antecedentes a los diarios. Sin embargo, en ellos apareció ayer mismo, como

dicho por mí, que el Sindicato belga disponia de diez mil quinientos millones de francos para invertir en Chile.

Tal aseveracion pone en ridiculo a toda una sociedad, cuando yo no he pensado en decir semejante disparate.

El señor CONCHA (don Malaquías). --No son sino dos millones de francos, i todavía con la obligacion de entregar solo un diez por ciento. Algo así como el Sindicato de Obras Públicas.....

Ferrocarril lonjitudinal

El señor LETELIER.—He leído en *El Mercurio* un artículo que envuelve una verdadera ofensa en contra nuestra, pues en él se nos imputa el deseo de impedir la realizacion del ferrocarril lonjitudinal.

El artículo dice así:

“En el fondo de esa obstruccion contra el ferrocarril lonjitudinal, contra la cual la Cámara ha hecho mui bien en adoptar la sesion permanente, solo hai el deseo de impedir que el actual Gobierno realice una grande obra de progreso, que abrirá a la riqueza i al bienestar, cinco provincias del territorio nacional.

Hai espíritus que parecen sentirse molestos porque el Presidente de la República i sus cooperadores van a realizar el bien del pais i a merecer la gratitud de sus conciudadanos.

Pero esa obstruccion, que ya no tiene ningun prestigio, que ya no da ni sombra de razon, que ya no es mas que una porfía i una audacia, será vencida por la enorme mayoría de la Cámara. No es posible que un grupo, ya mui reducido de Diputados, imponga de esa manera su voluntad a todos sus colegas i contra el interes del pais.“

¿Hai algo mas falso i mas ofensivo que esto?

¿Con qué derecho se nos supone el propósito mezquino de impedir la realizacion de esta obra?

¿En qué condiciones se nos deja ante propios i estraños?

¿No es verdad que con tales imputaciones se hace un verdadero daño no solo a los Diputados contra quienes esas imputaciones van dirigidas, sino tambien a la Honorable Cámara i al pais entero?

Por su parte, *La Lei* dice lo que la Cámara va a oír:

“No vemos mucho en el fondo de esta oposicion, estremada a límites increíbles por ciertos Diputados.

Llega a susurrarse cosas que no estarían

bien en hombres que dicen actúan honradamente en el Parlamento....

Llega a decirse que es el odio al Presidente de la República el inspirador de esta campaña, que resultaria ridicula si no se trasparentase algo odioso en el fondo de la copa.

¿Por odio al Presidente se posponen los proyectos de interes público?

Mientras tanto, si los obstruccionistas pudiesen, en un momento de cordura, vagar entre la multitud que se preocupa del progreso del pais, i oír los comentarios que de ellos se hacen en esferas perfectamente imparciales e independientes, se cubrirían la cara de vergüenza....

I entónces, con el sonrojo, se ahorrarian la fatiga de ser sitiados por cansancio para que digan «sí» a un proyecto que reclaman el progreso de nuestras abatidas industrias i, mas que todo, la defensa nacional, con carácter impostergable“.

Yo no comprendo cómo, habiendo en esta Cámara persona que está vinculada con la direccion i redaccion de *La Lei*, puedan emitirse en ese diario conceptos semejantes.

¿Cómo es posible que en una publicacion que es órgano de un partido que está tan brillantemente representado en esta Cámara, en este órgano oficial del partido radical, cuyos Diputados tienen altura i caballerosidad para tratar a sus adversarios, i que han dado muestras constantes de ser cultos, benévulos, puedan estamparse estas cosas, hacerse insinuaciones emponzoñadas, llegándose a decir que los Diputados que estamos combatiendo el proyecto del ferrocarril lonjitudinal no tenemos siquiera un sentimiento patriótico i noble, sino que sencillamente vamos haciendo esta labor por móviles que no son honrados?

¿Cree la Cámara esto?

Si hubiera uno solo de mis honorables colegas que pudiera creerlo, debiera tener la valentía de decirlo, porque los que se encontraran en esta situacion serian indignos de estar en este recinto i no podrían levantar su frente con orgullo, porque aunque pobre i humilde se puede ser honrado!

El señor GUERRA.—De lo que Su Señoría ha leído no se desprende que *La Lei* haga los cargos que Su Señoría supone.

Parece acoger ciertos rumores relativos a la discusion de este proyecto, pero el diario no afirma nada ni puede hacerlo.

No creo que *La Lei* haya tenido los móviles que Su Señoría le atribuye.

El señor LETELIER.—Agradezco la in-

terrupcion del honorable Diputado, que en el fondo no es sino una confesion de estas aserciones.

El señor GUERRA.—No son aserciones.

El señor LETELIER.—Son insinuaciones, datos indeterminados que no se tiene la franqueza ni el valor moral bastante para lanzarlos de frente sino para hacerlo insidiosamente.

Voi ahora a referirme a lo que dice otro diario, *El Diario Popular*, alguno de cuyos propietarios tambien ocupa un asiento en este recinto.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Debo advertir a Su Señoría que desde hace tiempo no tengo injerencia alguna en *El Diario Popular*.

El señor LETELIER.—Lo celebro infinito. I suponía ya que Su Señoría, que se distingue por su nobleza i caballerosidad, no podía hacer afirmaciones como las que paso a leer.

La Cámara verá que propósitos e intenciones se nos atribuyen.

Dice así *El Diario Popular*:

“Unánime ha sido el voto del Consejo de Estado; unánime ha sido el voto del Senado; unánime ha sido la voz de la prensa; casi unánime, sin distincion de partidos, ni de tendencias, ni de grupos, ha sido tambien la opinion de la Cámara de Diputados, como ha quedado de manifiesto en el voto de ayer.

Es, pues, la voluntad manifiesta del pais entero.

I aun esa minoría que obstruye no lo haría, si se le dijera: “sea; mañana les votaremos una nueva emision de cincuenta millones de papel”.

Pero, gracias a Dios, S. E. el Presidente no hará ese mercado indebido”.

Como se ve, se nos ataca de diversas maneras. Miéntras en dos diarios se nos atribuyen unos propósitos, en éste se nos suponen otros enteramente distintos.

Es decir que estamos nosotros atacando este proyecto, porque no se nos dan cuarenta o cincuenta millones de pesos de papel fiscal, emision que S. E. el Presidente de la República, segun se dice, resiste tenazmente.

¿Cómo es posible que se nos dirijan estos cargos, cuando nosotros hemos asentido a la indicacion del honorable señor Irarrázaval para no tratar de nuevas emisiones en este período de sesiones estraordinarias?

Esta declaracion la hizo el honorable señor Irarrázaval en forma bien esplicita, i la Cámara es testigo de que nosotros cooperamos a la aprobacion de la indicacion del honorable Diputado.

¿Cómo entónces, señor Presidente, se nos

imputa que obstruimos porque no se nos ha querido dar papel-moneda? Cuándo hemos hecho semejante peticion?

Léjos de mí el ánimo de querer levantar el velo de las opiniones particulares de muchos honorables Diputados que han tomado parte en el debate económicos. No es éste el momento de hacerlo, ni ésta es tarea propia de mi temperamento, porque podría lastimar los sentimientos de mis honorables colegas si yo declarara cuál ha sido su actitud en estas jestioniones, mucho ménos cuando la considero tan levantada i patriótica como la de cualesquiera otros de mis colegas.

En la sesion de ayer, señor Presidente, tuve ocasion de escuchar el elocuente discurso, culto i caballeroso, pronunciado por el honorable señor Gutiérrez, con motivo del proyecto sobre el ferrocarril lonjitudinal.

El señor Diputado por Valparaíso emitió algunos conceptos, de carácter político, de que me veo obligado a tomar nota.

Su Señoría censuró nuestra actitud en la discusion de este proyecto. ¿Cómo, dijo Su Señoría, los señores Diputados liberales democráticos pueden obstaculizar el despacho de este proyecto, cuando Sus Señorías están representados en el Gobierno por el honorable señor Viel? ¿Cómo pueden Sus Señorías combatir el Gobierno de que forman parte? ¿O es que Sus Señorías no se sienten bien representados?

Para contestar estas preguntas o redargüirlas, no se necesita de mucho talento, ni hacer un gran esfuerzo de dialéctica, sino tener un poco de buena memoria.

Yo recuerdo que cuando se trató de aprobar el presupuesto del liceo de Copiapó, los señores Diputados conservadores, que tienen en el Gobierno dos representantes, los señores Ministros Fábres i Salas Edwards, fueron los que formularon indicacion para suprimir esta partida, indicacion que fué votada en blok por Sus Señorías.

Luego Sus Señorías, a pesar de estar bien representados en el Gabinete, hicieron cuestion política de un asunto meramente administrativo.

Luego nosotros hemos estado en nuestro derecho, como lo estuvieron los señores Diputados conservadores en aquellas circunstancias.

Fuertes cargos tambien se nos hacen porque resistimos la contratacion privada para este ferrocarril, olvidando el honorable Diputado por Valparaíso, que fué el leader de su partido el que mas esforzadamente sostuvo

en esta Cámara el sistema de las propuestas públicas para todas las obras fiscales.

Pero si somos nosotros los que sostenemos las propuestas públicas, cometemos casi un delito!

¡Es así como se nos juzga, aun por nuestros mas benévulos amigos, cuando hai con nosotros algun punto de desacuerdo!

El señor COX MÉNDEZ.—Si mis recuerdos no me traicionan, creo que el señor Gutiérrez, refiriéndose a la alusion del honorable Diputado por Angol, quien recordaba que don Carlos Walker habia defendido las propuestas públicas, dijo que se esplicaba la conducta de don Carlos Walker porque en toda su vida parlamentaria, de oposicion al Gobierno, no habia habido uno que le inspirase confianza; pero que si hoy pudiese figurar en la Cámara, despues de la esperiencia de tantos años de lo que son las propuestas públicas, i estando su propio partido en el Gobierno, no opinaria como entónces.

Me parece que fué éste el terreno en que el señor Diputado planteó la cuestion para demostrar que no habia falta de lójica entre la actitud de Su Señoría i la del señor Walker Martínez.

El señor LETELLIER.—Me complaceo una vez mas en reconocer el fino talento i la esquisita diplomacia de Su Señoría, que ha ido a buscar de este modo una esplicacion a un hecho que se ha recordado ante la Cámara.

Si el hecho es o nó como yo digo, lo dejo a la apreciacion de mis honorables colegas, que oyeron lo que pasó: ellos sabrán si tengo o no razon para retorcir el argumento del señor Gutiérrez en la forma en que me he permitido hacerlo.

Decia, señor Presidente, que de esta manera se nos juzga, aun por las personas que son mas benévolas, que están mas cerca de nosotros, que han sido i son nuestros aliados, cuando se presenta una situacion de disentiimiento, cuando nosotros contrariamos lo que ellos creen que consulta el interes público.

Digo esto sin ánimo de recriminacion, i solo para dejar establecido este hecho, i justificada la conviccion que me voi formando hace tiempo en la Cámara: parece que algo nefasto, que algo negro pesara sobre el partido liberal-democrático.

Parece que en todas partes nos encontramos mal; parece que constantemente somos la preocupacion de los demas partidos. Aun en situaciones en que no hacemos nada para provocarlas, se nos hacen cargos o se nos coloca, como con la indicacion del señor Hu-

nceus, en este callejon sin salida, de sesiones permanentes.

Me habria explicado que esta indicacion hubiese partido de otros bancos, de los nacionales, de los radicales o doctrinarios, pero nó de los bancos conservadores.

Se nos ha dicho que estamos haciendo una obra inconveniente, una obra antipatriótica, que estamos obstruyendo la marcha del Gobierno, la marcha del país.

Nada mas léjos de la verdad.

¿Qué proyecto fundamental hemos atajado con nuestra actitud? ¿Acaso demoramos el despacho de la lei de presupuestos? ¿Qué proyecto que responda a una necesidad pública urjentísima, es el que obstaculizamos? Absolutamente ninguno, señor Presidente.

Por eso yo me asombro de esta impaciencia de la Cámara.

¿Cómo, en qué forma va a fracasar el proyecto del ferrocarril longitudinal, porque nosotros nos limitamos a esponer nuestras opiniones?

No nos echemos polvo a los ojos.

No exajeren Sus Señorías las cosas.

El artículo 1.º del proyecto fija el plazo de tres años para los estudios del ferrocarril, i es sabido, ademas, que este ferrocarril longitudinal no podrá terminarse ántes de muchos años. ¿Dónde está, entónces, la razon de esta premura? ¿Quién se va a morir porque no se despacha el proyecto ahora mismo?

¿Qué mal hai en que discutamos durante algunos dias?

¿Qué perjuicio recibirá el Estado porque unos cuantos Diputados pedimos otras bases para la contratacion de la obra?

¡Ninguno, señor Presidente!

Se nos ha dicho, a los que combatimos el proyecto, que nos olvidamos de las conveniencias nacionales.

Dejen ustedes pasar el proyecto, se nos recomienda; ya, con lo que han argumentado, está a salvo la responsabilidad de ustedes.

Ah! señor Presidente; ¿se considera esto bastante? ¿No se cree que nuestra dignidad i nuestro patriotismo nos exigen, dentro del concepto que nos hemos formado, batallar hasta donde nos alcancen las fuerzas, sosteniendo el principio que estimamos mas en armonía con el interes público?

Habíamos adoptado la resolucion de no prolongar mucho esta discusion; pero las medidas extremas de la mayoría nos sacan del terreno en que nos habíamos colocado.

Estamos presenciando las nerviosidades,

el afan creciente de Sus Señorías por ver convertido en lei este proyecto, sin tardanza alguna. I si creemos que son nobles i lejítimos los anhelos de Sus Señorías, tenemos derecho a que se crea que nosotros obedecemos a móviles altos i bien inspirados.

Sus Señorías, llevados por sus nerviosidades, nos han arrastrado a una situacion que no podemos rehuir. Sus Señorías, perdiendo la calma, que es la mejor consejera, nos aplican la imposicion, el látigo del mayoral, la sesion permanente.

Pues bien, llegamos a ella sin temor i con el ánimo decidido a discutir ámpliamente, dentro de las disposiciones de nuestro Reglamento, los distintos aspectos de este proyecto i a pedir que se introduzcan las modificaciones que nosotros estimamos necesarias para resguardar los intereses públicos.

No lo hacemos por porfía; lo hacemos porque deseamos que la Cámara se convenza de que hai necesidad de introducir las.

Nosotros no nos encerramos en una situacion determinada, a discutir por capricho; nos entregamos a la discusion libre i ámplia del proyecto, para ver si de ella resulta alguna fórmula de solucion que contenga la idea de pedir propuestas públicas para la ejecucion de este ferrocarril.

Se trata de la obra mas importante i mas valiosa que se puede realizar en este país, i nosotros nos decimos: esta obra que no puede ejecutarse dentro de los cinco años de la administracion del señor Montt, tendrá que pasar a otros gobiernos que no sabemos dónde vengán i cómo lleguen hasta el Poder; esta obra, de la cual depende el porvenir de una estensa zona de la República, no la podemos empujar con nuestros esfuerzos en estos momentos, consultada, como viene, en un proyecto que no ofrece garantías futuras respecto a su cumplimiento i seriedad.

Hai una corporacion respetable que puede intervenir en la contratacion de esta obra, hai un sistema, el de propuestas públicas, que ha sido reconocido por el actual Presidente de la República, como el mejor para llegar a la construccion de las grandes obras de interes nacional.

¿Por qué no se acepta la intervencion de esa corporacion en la contratacion de la obra? ¿Por qué no se acepta el sistema de propuestas publicas, al cual el actual Presidente ha rendido tan ardoroso tributo durante toda su vida como miembro de ésta i de la otra Cámara?

Nosotros no pedimos mas: acéptese el sis-

tema de propuestas públicas para construir esta obra i la obra será un hecho.

Se nos dice que no puede haber propuestas públicas donde no hai estudios definitivos que tomar como base.

Pero esto se nos dice privadamente, fuera de este recinto, porque aquí, señor Presidente, salvo el señor Gutiérrez, que tuvo la valentía de esponer sus doctrinas contrarias a las nuestras en esta cuestion, no ha habido un solo Diputado de la mayoría que haya levantado su voz para hacer ver a la Cámara cuáles son las razones que tienen Sus Señorías para encerrarse en este marco fijo de ideas, respecto a la forma del proyecto.

No se pueden adoptar las propuestas públicas. Pues bien, aceptamos que se autorice al Presidente de la República para contratar privadamente,—cedemos en esto,—pero establézcase siquiera la intervencion del Honorable Senado en la aceptacion del contrato.

Tambien se desecha esta fórmula de avenimiento. O pasa el proyecto en la forma que viene del Honorable Senado, modificado por la Comision, dicen Sus Señorías, o nos quedamos aquí discutiendo eternamente, aunque no lleguemos a ningun resultado.

¿Qué dirá el país de esto? ¿Nos inculpará a nosotros o a Sus Señorías de la no aprobacion de este proyecto?

Aunque no tenemos prensa para esponer nuestras ideas, i sobre todo para relatar la verdad de lo que aquí ocurre, yo confio en que el país se impondrá de lo que ha pasado alrededor de este importantísimo proyecto.

¿Por qué se gasta esta terquedad en impedir que el Senado tenga parte en la contratacion de esta obra?

No me lo esplico.

Se habla de que no seria constitucional que el Senado entrara a intervenir en este acto, que es de esclusiva incumbencia del Presidente de la República.

Me parece ésta una esplicacion inaceptable.

Como se decia en la sesion de anoche, hai numerosos casos en que el Honorable Senado tiene el derecho de intervenir en actos del Ejecutivo.

Segun informes que tengo, i que creo fidedignos, jurisconsultos distinguidísimos, versados en la materia, habrian declarado que no es inconstitucional esta intervencion del Senado en la contratacion de esta obra. Aun mas: el mismo Presidente de la República, segun se dice, participaria de esta opinion.

De manera que no quedaria otra esplicacion a esta porfía en no aceptar la intervencion del Honorable Senado, que el espíritu

de no aceptar ninguna transaccion, de no llegar a ningun arreglo, de prolongar este debate indefinidamente, hasta que se agoten las fuerzas de los que combatimos el proyecto i darse la triste satisfaccion de exhibir ante el pais el caso de la aprobacion de un proyecto combatido por todos sus aspectos i en la forma mas razonable que darse pueda, i no defendido por ningunc de sus sostenedores o por los que se esfuerzan en llevarlo a su realizacion.

Esta actitud aparece tanto mas inconveniente cuanto que la actitud de los Diputados que combatimos este proyecto no puede ser mas discreta i prudente.

La peste bubónica.—Lei de policía sanitaria

El señor LETELIER.—Sabe la Cámara que no hemos puesto al Gobierno i a la mayoría obstáculo alguno para hacer pasar los proyectos que han estimado convenientes al bien público.

Sabe la Cámara que, hace pocos días, el Gobierno presentó un proyecto que consultaba fondos para combatir la epidemia de peste bubónica que habia aparecido en la capital.

A pesar de que los datos que pedimos sobre el particular no nos fueron dados, a pesar de que se dedujo de las observaciones que aquí se hicieron, que el servicio de higiene estaba en completa desorganizacion, ese proyecto pasó, sin obstáculo por nuestra parte, i aun con nuestros votos.

I convengamos, señor Presidente, que en ese estado de desorganizacion del servicio de higiene, que aquí se hacia presente, es tal que toca los límites de lo asombroso, llega hasta el punto de que no se sabia en los primeros momentos dónde colocar los enfermos de esta espantosa enfermedad.

Como esta cuestion es digna de ocupar la atencion de los poderes públicos, yo me voi a permitir mencionar una publicacion que se ha hecho en uno de los diarios de esta capital por el distinguido facultativo señor del Rio.

Ojalá el señor Secretario tuviera la bondad de darle lectura.

El señor SECRETARIO.—I ice así:

La Bubónica en Santiago.—*Lo que dice el doctor del Rio.*—Hemos entrevistado al doctor don Roberto del Rio para informarnos de los trabajos de la Comision Sanitaria encargada de arbitrar medidas que detengan el desarrollo de la peste bubónica.

El señor del Rio nos espresó, por escrito, lo que a continuacion publicamos:

“La amenaza que envuelve para la ciudad la constatacion de un primer caso de la temida peste bubónica, ha puesto en actividad a las autoridades administrativas para organizar la defensa sanitaria i preparar los medios de combatir una epidemia, si desgraciadamente llegara a prender el contagio.

“La falta de una autoridad sanitaria que imprima unidad en la accion i que asuma la enorme responsabilidad que envuelve las primeras medidas de la profilaxia, se ha patentizado una vez mas con la alarma que ahora nos produce la peste, como produjo terror el cólera, ante el desamparo de elementos adecuados para limitar sus estragos.

“La prensa ha dado a conocer en los últimos días el desórden i el atropello en las disposiciones dictadas para conjurar el peligro actual, a pesar de las atinadas resoluciones del Ministerio del Interior.

“Ha creido el señor Ministro que el único camino de imponer resoluciones oportunas i eficaces seria el nombramiento de una Comision que aconsejara i tomara sobre sí, parte de las responsabilidades que afecta a las autoridades al ordenar un plan sistemático de trabajos.

“Las personas llamadas para organizar esta autoridad sanitaria de ocasion, se han encontrado con las naturales deficiencias de lo improvisado, i han estimado que les faltaba hasta la cooperacion de los servicios de beneficencia al tratar de realizar su cometido.

“Consecuencia talvez de una falsa interpretacion de los hechos, ha motivado la renuncia del señor doctor Cienfuegos, basada en la negativa de facilitar el hospital de San José para lazareto de pestosos.

“El lunes 21 concurrí a una reunion de la Junta de Beneficencia, i allí tomé conocimiento de las jestioncs ya realizadas el dia sábado anterior a fin de habilitar el hospital de San José, trasladando a los pocos variolosos que quedaban para ofrecerlo a las autoridades si las necesidades de una epidemia así lo exijieran. Se acordó asimismo hacer dilijencia para conseguir la casa de ejercicios de San Juan Bautista, como casa de aislamiento, o recomendar al Gobierno la habilitacion de alguno de los establecimientos de enseñanza desocupados durante las vacaciones.

“El señor Intendente de Santiago habria, pues, recibido con toda oportunidad el ofrecimiento del mencionado hospital para destinarlo a la atencion de pestosos.

“Se dejó a la vez constancia en la referida sesion que estos preparativos se hacian por la Junta de Beneficencia cumpliendo, naturalmente, con el primero de sus deberes, pero sin haber sido solicitado su concurso en las actuales circunstancias.

“Cuando la prensa ha dado a conocer aseveraciones absolutamente contrarias a los hechos que dejo relatados, he preguntado al señor Carlos Lira si tenia conocimiento de algun antecedente que motivara la supuesta negativa, confirmándome en la sorpresa que le producía semejante afirmacion.

“Poco despues tenia la oportunidad de hablar con el señor Ministro del Interior que retenia la renuncia del doctor Cienfuegos, juzgando tambien que la desinteligencia habida, quizá podría derivarse de un concepto erróneo.

“Es grato dejar constancia que ante el peligro que nos amenaza, todas las autoridades administrativas, corporaciones de beneficencia e instituciones de hijiene, rivalizan en celo i actividad en el desempeño de sus funciones, pero todos estos buenos deseos tienen que resentirse en la práctica de cualquiera determinacion, faltos como están de cohesiones en un servicio improvisado.

“Ninguna ocasion mas propia que la actual para hacer sentir a los poderes públicos la necesidad absoluta de crear pronto una subsecretaría de hijiene i asistencia pública, ampliando aun el proyecto del señor Ministro del Interior que se refiere a una seccion.

“He querido dar a conocer estos antecedentes para dejar establecida la verdad de hechos que me constan i con el único propósito de contribuir al acercamiento i buena inteligencia en elementos tambien dispuestos para la accion comun.”

El señor LETELIER.—Ha oido ya la Cámara la lectura de esta publicacion, de la cual se desprende que no es exacta la relacion que ha dado la prensa diaria de los motivos que indujeron a presentar su renuncia al señor presidente del Consejo de Hijiene, doctor Cienfuegos.

En vista de esta situacion rogaria al señor Ministro de Relaciones Exteriores que se sirviera decirme cuál es la verdadera causa de esa renuncia.

El silencio de Su Señoría es realmente sensible i es tambien igualmente sensible que el Gobierno no esté en situacion de darnos esta noticia.

Esto revela que existe una desorganizacion tan grave en este servicio público que es realmente inesplicable que esto pueda ocurrir en

la capital de la República, donde funciona el Congreso que siempre ha acudido con patriotismo a todas las exigencias de la situacion por que atravesamos.

Es sabido que despues de muchos esfuerzos se logró dictar una lei destinada a combatir las epidemias, lei que es conocida con el nombre de lei de Policía Sanitaria.

El primer deber de las autoridades, en presencia de una enfermedad infecciosa, es ponerle pronto atajo; i el Gobierno, comprendiendo bien sus deberes i responsabilidades, en mas de una ocasion ha echado mano de las prescripciones salvadoras de esa lei i recordarán los señores Diputados que se ha logrado combatir victoriosamente algunas epidemias, salvando a la República de situaciones verdaderamente difíciles.

Es, pues, sensible que en presencia del flajelo que ha aparecido en Santiago i que ha hecho i sigue haciendo numerosas víctimas en Taltal, el Gobierno no haya puesto en práctica las disposiciones de esa lei.

¿Por qué este descuido? Yo no le comprendo; pero considero que el Gobierno tiene el imperioso deber de velar por la salubridad pública, de impedir que las epidemias asuelen los pueblos i las ciudades; i si esta lei le da al Gobierno las facultades necesarias para llegar a ese resultado ¿por qué no se la pone en vijencia?

Yo no me lo esplico, i para salvar esta omision tan grave me permito formular indicacion para que esa lei se ponga en vijencia en Santiago, Taltal, Antofagasta i demas ciudades que considere conveniente el Gobierno.

Los fundamentos de esta indicacion no pueden ménos de ser comprendidos por mis honorables colegas sin que tenga que esforzarme en manifestarlos; pero como esa lei consulta disposiciones tan sábias creo necesario recordárselas a mis honorables colegas a fin de que se penetren bien de la importancia que hai en ponerlas en vigor; i para este efecto ruego al señor pro-Secretario que se sirva dar lectura a lei a que me vengo refiriendo.

Será bueno que la Cámara recuerde que en todos los países del mundo, en análogas circunstancias, se adopta esta medida para combatir las epidemias, i teniendo en nuestro poder el medio de haber evitado el daño que ocasionó la epidemia en el norte, es realmente sensible que ahora la Cámara tenga que indicarle al Gobierno que ponga en vijencia la lei de policía sanitaria.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—El señor Ministro del Interior declaró, a este respecto, en la sesión de ayer, que el Gobierno estimaba que aun no había llegado el caso de poner en vigencia esta lei i que se procedería a ello en el momento en que no fueran eficaces las medidas que ha tomado para combatir el mal.

El señor LETELIER.—Acaso no sabría el señor Ministro lo que ha ocurrido en Taltal i que ha sido corroborado por el honorable señor Guerra.

Espero, pues, que la Cámara habrá de escuchar, por estas razones, con mas atención la lectura de la lei sobre policía sanitaria, que he solicitado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Se presume que esta lei es por todos conocida.

El señor PRO-SECRETARIO.—La lei de policía sanitaria dice así:

Santiago, 30 de diciembre de 1886.—Por cuanto el Congreso Nacional ha prestado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º En el caso que en un país extranjero haya epidemia contagiosa, el Presidente de la República podrá declarar cerrados los puertos marítimos i terrestres, o someter a cuarentena i a medidas de desinfección a la nave, personas i carga procedentes de países infestados.

Podrá tambien establecer cordones sanitarios que impidan en lo absoluto el ingreso de personas o mercaderías procedentes de países infestados.

Art. 2.º Cerrados los puertos marítimos, el Presidente de la República deberá designar las islas de Juan Fernández u otras del territorio chileno, proveyéndolas de carbon, bastimentos i medicinas, para que sirvan de asilo a las personas.

Cerrados los puertos terrestres, podrá el Presidente de la República designar lugares del territorio que sean susceptibles de aislamiento, para los efectos espresados en el inciso precedente.

Art. 3.º Toda persona que rompa el cordon sanitario o la cuarentena establecidos, será detenida en locales especiales durante el tiempo que designe el Presidente de la República, para que se establezca por informes de facultativos que está libre de contagio.

Justificado este hecho, o una vez espirado el término de la detención, las personas serán puestas a disposición de la justicia ordinaria para su juzgamiento.

Art. 4.º Los animales i demas especies internados en contravención a las disposiciones anteriores, podrán ser destruidos de orden del Gobernador respectivo, en el caso de no ser posible o fácil desinfectarlos, conservarlos o trasportarlos sin peligro de la salubridad pública.

La destrucción se decretará en virtud de sentencia judicial, previa información sumaria, i no dará lugar a indemnización. Contra esta sentencia no podrá interponerse ningun recurso legal.

Art. 5.º Las resoluciones sobre clausura de puertos i establecimientos de cuarentenas que dicte el Presidente de la República, serán inmediatamente publicadas i comunicadas a los Ministros Diplomáticos i Cónsules de las naciones extranjeras residentes en Chile, así como a los Ministros i Cónsules de la República residentes en los países infestados.

Art. 6.º Si se presentaren casos de epidemia contagiosa dentro del territorio nacional, el Presidente de la República podrá declarar infestadas las poblaciones en que esos casos aparezcan, espresando en el decreto la epidemia que lo motiva.

Hecha esta declaración, las personas atacadas de la epidemia, desprovistas de habitación o de instalación conveniente, serán encaminadas por un médico nombrado por el Gobernador del departamento; i éste, con el informe de dicho facultativo, podrá ordenar las medidas de precaución i de aislamiento necesarias para evitar el contagio en la población. Las medidas de aislamiento no impedirán que los enfermos sean asistidos por su familia e individuos de su elección.

Las mismas personas desprovistas de habitación o de instalación conveniente, podrán ser trasladadas con el consentimiento del dueño de casa, a lazareto u hospitales.

Art. 7.º Hecha por el Presidente de la República alguna de las declaraciones a que se refieren los artículos 1.º i 6.º, los dueños de casa o de establecimiento particular o público, o la persona que haga sus veces, darán aviso al Gobernador del departamento o subdelegado mas inmediato, a la brevedad posible, de todo caso que ocurra de la enfermedad que haya motivado la declaración del Presidente de la República.

Art. 8.º En los casos de epidemia contagiosa a que se refiere esta lei, el Presidente de la República podrá dictar ordenanzas jenerales sobre el aseo i desinfección de las poblaciones, imponiendo multas de uno a cincuenta pesos.

Art. 9.º Las penas que se impongan con

arreglo al artículo precedente i las que se encuentren establecidas en las ordenanzas municipales relativamente al aseo i salubridad de las poblaciones, se harán efectivas administrativamente mientras rijan las declaraciones autorizadas por los artículos 1.º i 6.º

Todo lo cual se entiende sin perjuicio del derecho que asista a los interesados para repetir judicialmente, en el término de treinta días, por las multas indebidamente cobradas.

Art 10. Para ejercer las atribuciones que le confieren los artículos 1.º i 6.º, el Presidente de la República deberá obtener el acuerdo del Senado i, en receso de éste, el de la Comision Conservadora. La corporacion que preste ese acuerdo deberá fijar el término que durará la autorizacion.

Las resoluciones dictadas en esa forma podrán ser revocadas por el Presidente de la República o por acuerdo del Senado.

En receso de este cuerpo tendrá esa facultad la Comision Conservadora.

Para ejercitar las demas atribuciones que acuerda esta lei, el Presidente de la República deberá proceder de acuerdo con el Consejo de Estado.

Art. 11. Esta lei rejirá desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo; por tanto, promúlguese i llévase a efecto en todas sus partes como lei de la República.—JOSÉ MANUEL BALMACEDA.—*Carlos Antúnez*.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Esta cuestion de las epidemias es por cierto digna de llamar la atencion de la Cámara.

Como hemos oido, el señor Ministro del Interior estima que no es necesario todavia poner en vijencia esta lei i por fuerza habrá que deferir a la opinion ministerial, que asume, en este caso, la responsabilidad consiguiente.

Situacion económica

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo quiero, señor Presidente, por otra parte, aprovechar este momento de tranquilidad en que se halla la Cámara i el tiempo que nos deja libre esta sesion, para ocuparnos de incidentes, a fin de llamar la atencion de los señores Diputados hácia otra cuestion interesante i de positiva actualidad, relacionada con la situacion económica que alcanza nuestro pais.

Ya que han sido tema de observaciones, en esta sesion, algunos artículos de diarios, quiero tomar pié de un editorial del *Diario Ilustrado* que se titula "La baja del cambio.—Males del papel-moneda".

El artículo a que me vengo refiriendo, hace afirmaciones relativas a los que hemos prohibido en esta Cámara la expansion económica, o mas bien dicho, a los Diputados que forman el grupo emisionista, en contraposicion a los que forman el grupo restriccionista, diremos así, ya que en este terreno se ha situado el asunto en el Congreso i ya que, seguramente, no habrá ya en esta Cámara quienes deseen la conversion metálica inmediata, o a plazo, o en términos tales que no sea hecha por sí misma a virtud del movimiento económico del pais.

Esta cuestion, cada vez que se ha traído últimamente a la Cámara, se ha reflejado en dos corrientes de opinion: los emisionistas i los restriccionistas.

I bien, nos encontramos hoi en presencia de una baja alarmante del cambio internacional, que ha llegado a trece un octavo peniques.

El artículo de prensa a que me vengo refiriendo, toma pié de este hecho—la baja del cambio—para inculparlo a los emisionistas; i dice que esta situacion, prevista por todo el mundo, tiene por causa el papel-moneda.

La responsabilidad de esta situacion económica la tienen los que han empapelado al pais, agrégase en el artículo referido.

Señor Presidente: esto de andar deduciendo de un hecho conclusiones de carácter jeneral, prueba que el autor de este artículo es poco versado en doctrinas experimentalistas.

De un hecho aislado no pueden deducirse conclusiones jenerales. No puede culparse al papel-moneda de una situacion que nada tiene que ver con el papel-moneda.

Caso semejante seria culpar tambien al Presidente de la República de esta baja del cambio.

¿Por qué, se me dirá?

Porque, respondo yo, cuando se hacia la campaña presidencial en favor del que hoi es primer majistrado de la República, se dijo que este funcionario haria alzar el cambio a dieciocho peniques. Subió al poder i no solo no ha alzado el tipo del cambio, sino que él ha continuado bajando en proporciones que el pais empieza a alarmarse.

¿Vamos a deducir de este hecho que el señor Montt es el culpable de la baja del cambio?

Esta conclusion no seria aceptable, pecaria por su base; sin embargo, es completamente análoga a la que establece el artículo en cuestion.

Hace poco tiempo se trajo a la Cámara un proyecto de Caja de Conversion, por el Ejecutivo; i no bien se discutió en la Comision

aquella malhadada lei de conversion metálica que trajo tanta ruina i tanto desastre.

¡Son los que han contribuido al despacho de aquella lei los que quieren impedir que se ilustre a la opinion i es un Ministro de Estado el que se cree con derecho para venir a coartar la libertad de los Diputados para decir lo que piensan sobre esta materia!

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—De lo que yo me admiro es que tengan paciencia los señores Diputados para aguantar a Su Señoría.

Si yo fuera Diputado me haria respetar. Si tal cosa pasara en el Senado puede estar seguro Su Señoría que no lo toleraria.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo ejercito un derecho i guardo a todos deferencia, al revés del señor Ministro, que falta al respeto a los Diputados.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Nó, honorable Diputado. Es que el derecho de uno está limitado por el derecho de los demas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Respetando a los demas es como se logra alcanzar una situacion de respeto.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Pero todo derecho está limitado por el de los demas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero el derecho que yo ejercito no tiene mas límite que el Reglamento, mientras Su Señoría no pertenece a esta Cámara i solo por una concesion nuestra puede tomar parte en los debates.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Nó, señor. En virtud de la Constitucion, que es donde se consigna el derecho de los Ministros para tomar parte en los debates.

El señor CRUZ.—Su Señoría está abusando no solo de la paciencia del honorable Ministro, sino de toda la Cámara.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nosotros estamos hablando, porque a ello nos obliga la sesion permanente que Sus Señorías han acordado. Si Sus Señorías ejercitan su derecho no pueden quejarse de que nosotros hagamos lo mismo, i yo tengo derecho de hablar en la hora de los incidentes sobre lo que me plazca.

No se impacienten Sus Señorías, pues en la sesion nocturna pueden descansar en la forma que deseen.

Entretanto, yo quiero aprovechar esta oportunidad para tratar de estos asuntos que tanto afectan e interesan, haciéndolo en la medida de mis fuerzas i amparado por la Constitucion

i por el Presidente de la Cámara, que no habrá de permitir que se falte a las consideraciones que se deben a todos los Diputados, que por mi parte yo no me estralimitaré.

Al tomar pié de este artículo de *El Diario Ilustrado* no lo hago para refutarlo, pues yo no acepto este procedimiento, sino para debelar esta propaganda, i manifestar al pais i a la Cámara cuáles son las verdaderas causas de la baja del cambio i el remedio para nivelar el precio del billete con el del oro.

Esta cuestion no es baladí, i solo la intemperancia de Sus Señorías, por llegar pronto a la segunda hora para ocuparse de otro negocio, tambien interesante, puede estimarla así.

Conviene, pues, fijar las ideas en orden a este asunto i con relacion a la crisis que se ve venir con caracteres de un desastre nacional.

Convengo con los impugnadores del papel-moneda, en que éste tiene un inconveniente: el de estimular los consumos, i especialmente los consumos suntuarios.

A este inconveniente del papel, que tambien lo tiene la moneda metálica, cuando los productos de un pais no alcanzan a abastecer sus consumos, no se ha sabido poner remedio por la lejislacion.

Se ha repetido en todos los tonos que es necesario, para mantener el circulante monetario, producir mas que lo que se consume, a fin de que el sobrante pueda ser convertido en circulante, i servir de fuente a la creacion de nuevas riquezas.

Esto no lo entienden o no lo quieren entender aun los que se titulan omniscientes en estas materias, aun aquellos que por saberlo todo no quieren oír hablar de estos negocios.

En Inglaterra, que tiene algunos siglos de esperiencia, se preocupan mucho cada vez que sale del pais una partida de libras esterlinas, porque conocen la importancia del circulante monetario en la produccion de la riqueza.

Un pais que vive privado del circulante necesario, es como un individuo a quien se abren las venas del cuerpo para que pierda la sangre: al fin muere de inanicion en la imposibilidad de ejercitar sus fuerzas.

Así sucede a las naciones cuando por el desnivelamiento de la produccion i los consumos, quedan exangües; se debilitan i mueren, o se atrasan por siglos en el desarrollo del progreso.

Es éste el punto fundamental sobre que estibar todas las medidas económicas que se han venido dictando en el pais desde los úl-

timos veinticinco años, sea en el régimen del oro o del papel-moneda.

Pero, por mas que se haga, este país no tendrá el circulante necesario para las transacciones, si no procura nivelar su producción i sus consumos, porque es sabido que los productos se pagan con productos, i que los países que no producen lo suficiente van a la ruina, a la bancarrota.

“El que consume mas que lo que tiene, dice Franklin, no necesita bolsillo;” i un país como Chile que consume en mercaderías extranjeras muchos centenares mas que los que produce en minas, salitre, agricultura e industria, va derecho a la bancarrota.

No es ésta una simple aprehension, una opinion del Diputado que habla, sino el fruto de la espermentacion de las naciones civilizadas del orbe, que han llegado a formular estos principios como una lei económica ineludible.

Las naciones que no producen lo necesario para satisfacer a las consumidores de sí mismas, se entregan maniatadas a las otras naciones mas productoras, que las abastecen.

Por eso es patriótico, es medida de buen Gobierno, de sabios lejisladores, procurar que aumente cuanto sea posible la producción nacional.

Tengo a la mano un resúmen estadístico, hecho por uno de los economistas modernos mas notables, de las primeras relaciones comerciales entre Inglaterra i Estados Unidos, cuando este país tenia industrias incipientes como nosotros.

Dice así: (*leyó*).

Estas observaciones confirman las lecciones de nuestra propia esperiencia.

Durante los años de nuestras malas cosechas, en que no hemos saldado nuestros gastos, hemos seguido siempre comprando al extranjero; la importacion no se ha detenido, la importacion de mercaderías habitualmente suntuarias, verdaderas fruslerías, que pagamos con nuestro oro i nuestro salitre.

I el señor Ministro no para mientes en esto, no estudian los Ministros estas cuestiones de alta trascendencia. I cuando quieren arbitrar medios en favor de la situación económica de la Nacion, modificando las leyes de aduana, piensan mas en los derechos a los sombreros, a las plumas, a los guantes, a las pequeñeces, que representan a lo mas un millon de pesos, i se olvidan de la principal de aquellas medidas en que se manifiestan los economistas de alta talla, de aquellas que aseguran la riqueza del país por medio del im-

pulso vigoroso a sus industrias i a su producción.

Cuando llegamos, en alas de la necesidad, a pedir la circulacion fiduciaria, como un medio de salvacion para esta enfermedad, como medio de arrancar a la tierra los productos que permitan saldar nuestras deudas i tener oro, vienen estos hombres científicos a quejarse del régimen de papel moneda, del circulante que ha permitido restablecer en el país medianamente su condicion económica.

¿Cuál era la situación del país a raiz de la circulación metálica impuesta por el Gobierno?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Fué acordada por una lei, que necesitó la aprobacion de ambas ramas del Congreso.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Digo Gobierno en el sentido científico de la palabra: cuando quiero referirme al que representa Su Señoría, digo Ejecutivo; por consiguiente, en la palabra Gobierno, comprendo al Ejecutivo i al Congreso, i si se quiere, a todos los hombres científicos que han tenido injerencia por su propaganda o por cualquier otro medio, en la aprobacion de la lei.

I para que se vea que no se trata solo de estudios de Gabinete o lucubraciones económicas, debo manifestar que estos hechos están comprobados con la esperiencia de lo ocurrido en varias naciones europeas.

Recuérdese la convulsion del crédito público en Rusia a consecuencia de las siguientes condiciones de su intercambio comercial.

La Rusia, hace sesenta años, producía solo algunos artículos de agricultura, como madera, pero su industria estaba en mantillas.

Los artículos importados de Inglaterra, Alemania i Francia le hacían una competencia ruinosa, en condiciones tales que no permitían la vida de las fábricas del país.

Entonces la nobleza rusa, óigalo bien la Cámara, comprendió que sacaba mas provecho con elaborar en el país la materia prima, que con importar los artículos manufacturados del extranjero, i al lado de un sembrado de trigo se estableció un molino, i al lado de éste, una fábrica.

Hoi la Rusia llega a una prepotencia comercial e industrial, i a un gran poder político en el mundo entero; i no solo atiende a sus necesidades en Europa, sino que ha estendido su poder comercial a la Rusia asiática i a la Manchuria, i ha establecido estos interminables ferrocarriles llamados transiberianos, i ha llegado a tal estremo de prepotencia, despues de la última desastrosa gue-

rra, que sus finanzas no han decaído en nada, pues la renta de este año excede en trescientos millones de rublos a la del año anterior.

Por esto, cuando se habla de la gran importancia de este ferrocarril longitudinal, pienso que primero está la potencia financiera del país para poder pagarlo.

Comprendiendo la clase dirigente del Imperio ruso que hacia mas cuenta fabricar sus propios productos, trajo obreros alemanes i maquinistas ingleses i estableció industrias, siendo despues ellos, a su turno, los proveedores.

Pero estas ideas no vale la pena de que llamen la atencion de los señores Ministros. ¿Para qué? ¿No vivimos bien con el cambio a trece peniques, viéndonos constantemente obligados a aumentar en un cuarenta, en un cincuenta por ciento la renta de los empleados públicos, para que no se mueran de hambre?

Para beneficiar a ciertas clases i creyendo hacer un gran bien al país, se alteró la lei que determinaba el tipo de nuestra moneda rebajándola de cuarenta i ocho peniques a dieciocho. I entónces comenzaron a circular esas famosas fichas, esas hormillas de oro, con seis décimos de gramo de oro fino. ¡Ya teníamos oro! ¡Bendito oro! ¡Se fué el papel, ese papel que durante la guerra con el Perú, se cotizaba a treinta i seis peniques, despues a veintiseis i que, en vísperas de la conversion se abatió hasta el extremo de cotizarse a ocho!...

¿Dónde se encuentran nuestros estadistas habilidosos, que sepan recurrir a buenos expedientes para remediar las cosas? No se encuentran!

Buscando un remedio, se estableció que los derechos de aduana se pagasen en oro i que el Estado sacase este oro a remate periódico, en el cual gana mas o ménos un premio de treinta i siete por ciento. ¡Gran provecho! han exclamado nuestros estadistas, sin fijarse en que las casas extranjeras que rematan ese oro con tal premio, recargan las mercaderías en la misma o mayor proporcion, resultando en definitiva que es el consumidor el que paga este recargo.

No hai medio de convencer a nuestros sabios hombres de Gobierno que es menester alzar la tarifa aduanera, a fin de que nuestra moneda de papel quede al nivel del oro.

Es debido a estos medios que se ponen en práctica, que nuestras industrias no prosperan, ni prosperarán nunca.

Es una vergüenza para nosotros los chilenos, el que teniendo en el país abundancia de

lanas, poseyendo razas finas de carneros, no hilemos nosotros mismos nuestras lanas, estamos todavía con esta industria incipiente i casera.

Los indios chilenos, enseñados por los indios del Perú, tejian sus telas; i nosotros, en el estado de civilizacion que hemos alcanzado, no hilamos nuestras lanas, las enviamos al extranjero, i al extranjero le compramos los paños i casimires, como esos de uso en nuestro pintarrajeado ejército!

Si queremos tener el título de nacion independiente i soberana, debemos tambien conquistar nuestra independencia económica a ménos que nos avengamos a no ser sino una simple factoría de los países manufactureros.

I si no hai perjuicio para nadie en esta alza de los derechos de aduana, desde que en el hecho la estamos actualmente pagando a causa de la depreciacion de nuestro papel i del correspondiente premio sobre el oro ¿por qué no cobraria el Gobierno los derechos aduaneros con el recargo que correspondiese?

El Gobierno cobraria sus derechos en la aduana a las casas importadoras i éstas, para no pagar tantos derechos, se guardarian bien de inundar nuestro mercado con mercaderías extranjeras, como actualmente lo hacen, pues las cosas en la actualidad llegan hasta el extremo de que en sacos para trigo, en ese tejido burdo que puede hacer hasta un ciego, importemos por un valor de catorce millones al año.

¿Es creíble que un país como Chile, donde el cáñamo crece mas alto que la torre de la Catedral, estemos importando sacos para trigo?

Es de no creerlo, pero esta es la verdad i ello se debe a que el criterio de nuestros estadistas ha sido siempre el de un estrecho utilitarismo, i así al tratarse de los sacos se ha dicho: no debemos gravarlos porque los necesitamos para envasar nuestro trigo, bien así como si porque se pagara ochenta centavos en lugar de sesenta por cada saco nuestro trigo no pudiese ser importado, no pudiese ir a los molinos ni a las panaderías.

I lo que digo de los sacos tambien lo digo de las botellas, que no se gravan como debiera porque son necesarias para el envase de nuestros vinos. Es sabido que éste es un artículo frágil, de fácil destruccion, lo que hace que esta industria obtenga beneficios de gran consideracion, los que quedarian en el país, si se hubieran establecido derechos de importacion que alcanzaran a ser prohibitivos.

Al amparo de los débiles derechos actuales

se han establecido ya algunas fábricas de botellas i seguramente se irán mas tarde estableciendo nuevas fábricas hasta que nos coloquemos en situacion de producir nosotros mismos todas las botellas de vidrio que consumimos.

I lo que digo de las lanas, del cáñamo i del vidrio, es aplicable tambien a una infinidad de otras industrias que podrian fácilmente establecerse i prosperar en el pais, como es la mueblería, por ejemplo, cuyo desarrollo ha hecho que ya casi no se importen muebles extranjeros.

Lo mismo puede observarse respecto de los zapatos i de muchos otros artículos que producen esas industrias que podríamos llamar caseras, como es la de las velas i los fósforos, industrias que dan ocupacion bien remunerada a los brazos débiles de las mujeres i de los niños, que no pueden emplearse en las pesadas faenas de la agricultura.

La misma fábrica de tejidos de punto, que ha sido víctima de tantos ataques, produce ya entre nosotros tejidos en nada inferiores a los que nos vienen del extranjero.

Yo conozco una fábrica, ubicada unas pocas cuadras al oriente de la calle de Matucana, que posee doce máquinas de tejer, italianas, de esas máquinas casi inteligentes, que si un hilo se corta se paran automáticamente, no quedándole a la operaria otra mision que la de anudar ese hilo i movidas todas ellas por un motor de gas que solo consume un peso sesenta centavos al día.

Aquí tiene la Cámara uno de esos portentosos milagros de la industria moderna: i ¿cómo podríamos nosotros competir con la industria extranjera que con tales adelantos cuenta, si abandonamos a las industrias manufactureras para consagrar nuestros esfuerzos i desvelos solo a la agricultura?

¿Cómo es posible que confiemos nuestro porvenir a esa industria agrícola i que estemos siempre inactivos esperando que el buen Dios nos traiga un año benéfico, tiempos favorables para las cosechas?

En esa situacion si un año resulta malo, las cosechas se pierden; pero no por eso nuestros consumos de artículos importados disminuyen i como no tenemos mercaderías para enviar en retorno, tenemos que tomar letras a cualquier precio para pagarlos, i de aquí es que el cambio baja.

Consecuencia de estas observaciones es que mientras ménos papel-monedera haya, mientras mas escaso sea el circulante que las industrias necesitan imprescindiblemente, menor será nuestra produccion, mayor el alza del oro,

mayor la restriccion del crédito i mayor todos los males que trajo consigo la malhadada lei de la conversion metálica.

Para un pais que se halla en la situacion del nuestro, no hai otro recurso salvador que alzar las tarifas de aduana.

¿Quiéren gravarse los artículos de lujo? Muy bien, que se haga eso, que se aumenten los derechos aduaneros sobre esos artículos que solo vienen para halagar la vanidad de los que los usan.

En tanto que las mujeres i los hombres tambien, sientan su vanidad mas satisfecha mientras mas costoso les es llevar la moda, mas contentos se sentirán i mayor será su satisfaccion cuando paguen por esos artículos un cincuenta por ciento o un ciento por ciento de derechos de aduana. Así, el Estado tendrá mayores entradas explotando la vanidad de esos individuos.

Vienen en seguida las mercaderías de gran consumo, las mercaderías de necesidad para el pueblo. Estas deben ser agraciadas en el impuesto aduanero.

Solo así podremos llegar a independizarnos de las naciones extranjeras.

Solo así tendremos circulante de oro. ¿Por qué? Porque nuestra produccion irá creciendo en proporcion jeométrica, en tanto que los consumos solo avanzarán en proporcion aritmética.

Ese es el ejemplo que nos han dado la República Argentina, el Uruguay i aun el Brasil; el Brasil que llegó a tener su cambio a cuatro peniques i que ahora, merced a medidas protectoras, ha podido hacerlo subir. Es así, merced a este sistema, como el Brasil está ahora en condiciones de mandar construir varias naves para aumentar su escuadra.

A esto debe su potencia económica que le permite gastar inmensas sumas en mejorar su marina de guerra, mientras que nosotros, con las inmensas riquezas de Tarapacá, no podemos comprar un mal barco.

I, no obstante, los señores Diputados quieren el longitudinal como un gran le i único medio de poner a salvo de riesgos las cajas nacionales!...

Como si para esto fuera mas el ferrocarril longitudinal que dos o tres poderosas naves de guerra...

Esto no quiere decir que yo no crea convenientemente i necesario el ferrocarril longitudinal.

He reconocido la conveniencia de esta obra desde el primer momento, tanto en el seno de la Comision como en esta Sala, cuando se hizo la primera discusion de este negocio. Pero no me explico que se quiera hacer esta

obra prescindiendo de las propuestas públicas. En estas condiciones está cierto de que costará centenares de millones.

Se dice que por este medio se han hecho en la Arjentina obras monumentales, pero yo sé que esas obras han importado muchos millones.

El edificio del Congreso, importa diez millones...

El señor VIEL (Ministro de Justicia).—Nó, señor; solo siete millones.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sea como fuere. Si yo anhelo las propuestas públicas lo hago principalmente por razones de un orden superior, por razones de carácter político, porque no deseo que como sistema de administración pública adoptemos la contratación privada. Si por escepcion se puede confiar en la probidad de un hombre, no se puede confiar todos los días en la probidad de todos los hombres.

Vuelvo al tema principal de mis observaciones...

Indicaciones en segunda discusion

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Pongo en segunda discusion las indicaciones formuladas en la sesion de ayer.

El señor SECRETARIO.—Son éstas:

Del señor Alemany, para discutir conjuntamente con el proyecto sobre el ferrocarril longitudinal, el que concede permiso para construir un ferrocarril entre Loba i Los Sauces, pasando por Cañete.

Del señor Izquierdo don Luis, como modificacion de la anterior, para tratar del proyecto sobre el ferrocarril de Loba a Los Sauces, a continuation del proyecto sobre el ferrocarril longitudinal.

Del señor Concha don Francisco Javier, tambien como modificacion de la del señor Alemany, para discutir el proyecto relativo al ferrocarril de Loba a Los Sauces, en seguida del que establece el procedimiento para constituir juntas electorales en las comunas que carecen de Municipalidad.

Situacion económica

El señor CONCHA (don Malaquías).—El papel-moneda es solo un signo representativo de los valores; es un intermediario que carece de valor intrínseco i cuya eficacia depende del crédito de quien lo emite.

Quando el intermediario para las transacciones de todo óden, es el oro o la plata, el signo monetario tiene valor intrínseco en

todo tiempo, tiene valor propio i estable; pero cuando se ve que en un país como el nuestro es muy difícil que se mantenga el régimen del oro, es necesario recurrir al papel-moneda.

Porque es un hecho sabido que una nacion no puede vivir si carece del circulante que há menester para el desarrollo económico de sus habitantes.

Es necesario, por lo tanto, dotarla de ese circulante.

Es tan estrecha la relación que existe entre el sistema económico de un país con el circulante, que la experiencia ha demostrado que los pueblos agrícolas, sometidos a la libre concurrencia con las naciones manufactureras, consumen mas de lo que producen.

Creo muchos que es lo mismo que un pueblo sea minero, agricultor o manufacturero. Los que así piensan están en un profundo error.

No es indiferente que un pueblo tenga una sola fuente de produccion o que disponga de varias; así como no es indiferente que un individuo tenga sus dos brazos o uno solo de ellos.

Una nacion debe procurar que de su propio suelo se extraigan las materias primas i se elaboren estas materias, dentro de la misma nacion, en grado que satisfagan de un modo ámplio las necesidades del pueblo.

Una nacion simplemente agrícola, que no es al mismo tiempo manufacturera, estará sujeta a las oscilaciones del comercio de los países de donde importa los artefactos.

¿Cómo ha de ser indiferente para nuestro país que nuestros elementos de transportes estén entregados en absoluto a los extranjeros?

Todas las naciones que han comprendido que estaban llamadas a un porvenir industrial, han dictado leyes de navegacion para favorecer el comercio, estableciendo que toda mercadería de produccion nacional no pueda ser comerciada sino en barcos nacionales.

Todas las naciones han establecido que el comercio de cabotaje está reservado a la bandera nacional, i Chile es una de las pocas naciones que dejan su comercio de cabotaje a la bandera extranjera.

Entre nosotros sucede que los productos de la industria i agricultura, están subordinados a tantos chelines por tonelada que cobran las naves extranjeras por trasportarlos, en condiciones que no dejan al producto nacional sino un minimum de ganancia para que pueda continuarse su explotacion, que da tan pingües utilidades a las naciones extranjeras.

Esto no llama la atención de nuestros hombres de Gobierno; es cosa de poco monto....

Pero cuando los salarios suben a consecuencia del desarrollo de la industria i el comercio, que ha traído la expansión económica, la abundancia de circulante, cuando han subido en grado apreciable, cuando los obreros que durante la época de la conversión metálica andaban en pandillas buscando trabajo, cuando cientos de artesanos acomodados llegaban a golpear las puertas de la Prefectura de Policía pidiendo por favor que les permitieran ser guardianes, cuando durante tres años no se hizo una sola construcción en Santiago, i después de seis u ocho mas años que hemos estado bajo el régimen de papel-moneda se abre el grande horizonte de la expansión económica, cuando brotan las sociedades anónimas de todas partes, cuando nuestro capital no solamente satisface las necesidades de nuestro país sino que va a Bolivia a dar vida a las industrias de esa República, cuando por el gran número de construcciones los obreros llegan a hacerse escasos i alcanzan una remuneración relativamente adecuada, entonces grita la prensa i gritan ciertas clases i hasta en el Congreso se dice: es necesario traer obreros extranjeros para que hagan competencia a los obreros nacionales, que están ganando demasiado.....!

No quiere decir esto que yo condene la inmigración, sino que ésta debe verificarse naturalmente, sin alterar las leyes de la demanda del trabajo i haga descender los salarios de nuestros obreros.

Que venga la inmigración extranjera a llenar los vacíos que dejen nuestros obreros en las industrias de todo género, a suplir los brazos que arrebatan las epidemias, por desgracia, tan frecuentes en nuestro país.

Decía que era necesario mantener nuestro equilibrio aduanero.

Actualmente importamos mas de lo que exportamos, i esto acarrea necesariamente el descenso de la moneda.

Por esto es necesario reformar la lei aduanera, recargando los derechos sobre los artículos similares que se puedan fabricar en el país.

Es doloroso anotar que, a pesar del empobrecimiento traído por causa de este desequilibrio, sin embargo cada dia importamos mas i se hace un verdadero derroche de lujo.

Con que los hombres anduvieran vestidos con menos lujo, i las mujeres en vez de sedavistieran algun tiempo de percal, lo que no les impediría presentarse graciosamente ataviadas a sus adoradores, restableceríamos el equilibrio económico.

A mí me pareció un crimen, una atrocidad sin nombre que, mientras el duelo público contristaba a la Nación con motivo de la catástrofe de agosto pasado, todas nuestras damas, que siempre se han distinguido por sus sentimientos caritativos, se presentaran a los paseos públicos, en los dias de las fiestas patrias, ataviadas como nunca, haciendo verdadero derroche de lujo i de riqueza!

A mí me parecía aquello un insulto a la miseria de los que habian perdido cuanto tenían.

¡Cuánto mas humanitario hubiera sido que en vez de trajes confeccionados con seda i oro hubieran usado trajes de luto, dando tregua, por un momento siquiera, a esa sed desenfrenada de lujo que es un insulto a la pobreza, que contempla desde el tugurio de los conventillos, tanto despliegue de vanidad i de magnificencia!

En este año hemos importado, señor Presidente, veinte millones mas de mercaderías, los que hemos debido pagar con otros tantos productos mineros i agrícolas de nuestro suelo. Esto es, hemos tenido que remesar veinte millones mas que en el año anterior.

Este esfuerzo desproporcionado ha hecho bajar el cambio a trece peniques; por donde se ve que no hai regla mas segura que la de la balanza comercial: cuando los platillos se inclinan al lado derecho, el cambio sube, i cuando del otro, el cambio baja, porque se ha producido menos de lo que se consume.

Nada hai mas fácil que remediar esta situación. Basta con ir a la fuente, a la compuerta aduanera, pues éste es el espiche por donde se escapa la riqueza nacional.

Cuando en la Arjentina se emitieron seiscientos millones de papel-moneda, los enemigos de éste aseguraron que el cambio llegaria al suelo, i que se habia cometido un error; pero resultó lo contrario. Las estepas se convirtieron en alfalfaes interminables, que después de tres horas de ferrocarril todavía se ven pasar por delante de la portezuela del tren. Otro tanto ocurrió con las demas industrias. De manera que el papel-moneda trajo un aumento enorme de riqueza, como pueden comprobarlo mis honorables colegas haciendo por allá un viajecito.

Segun la estadística, la esportación arjentina ha aumentado en cincuenta millones, i hoy llega la producción jeneral a mil millones de pesos, debido a los seiscientos millones de papel-moneda emitidos.

Tambien es cierto que junto con la impor-

tacion han venido algunas libras inglesas, i seguirán viniendo; pero éstas producen mayor abundancia de riqueza, a pesar de las ganancias de los importadores, quienes reciben en cambio carnes, trigo, maíz, harinas.

Hoi dia los Estados Unidos han logrado independizarse de las manufacturas europeas, creando un comercio propio que los ha llevado a ser una potencia manufacturera de primer orden.

Cuando los ingleses han visto el desarrollo manufacturero de otras naciones, han comenzado a mirar con atencion este problema económico i han comenzado a persuadirse de que las doctrinas de Stuart Mill no son tan absolutas.

Ha habido hombres públicos en Inglaterra que han manifestado, en mas de una ocasion, la necesidad de asegurar para el Reino Unido el mercado de sus numerosas colonias esparcidas en todo el orbe.

Inglaterra ve mui bien que no puede mandar sus productos i sus artefactos a los Estados Unidos, i que en los países sud-americanos le hacen competencia los alemanes i los franceses.

Inglaterra lleva desde la India mejores productos que los que puede llevar de los países sud-americanos; i esta es una de las causas de por qué nuestra agricultura languidece.

Ademas, debe tenerse en cuenta que cuando hai buenas cosechas de trigo en Rusia, esta Nacion basta por sí sola para abastecer de aquel importante artículo de consumo a casi todos los países de la Europa occidental.

Pasando ahora a las alteraciones que el papel-moneda suele experimentar, debo decir que esas alteraciones se deben a diversas causas motivadas por circunstancias tambien diversas.

No puede decirse, como pretenden hacerlo creer algunos oreros recalcitrantes, que el papel-moneda sea la causa de la baja del cambio internacional.

Eso equivale a que el ladron vaya detras del juez.

Es como si un individuo que cometiera un delito, arrancara i dijera, ¡allí va el ladron! para escusar su propia falta.

Como si no fuera suficiente desgracia la conversion metálica, estos flamantes economistas acuñaron esta moneda de dieciocho peniques, que es el patron de nuestro actual circulante.

I estos mismos que llevaron la ruina i la escasez a todos los hogares de este país, son los que hoi, despues de veinte años de esperiencia, quieren volver las armas contra el papel-

moneda, insinuando acaso con esta prédica la necesidad de llegar cuanto ántes a una nueva conversion metálica.

¿Preparan una segunda hecatombe a la Nacion?

Porque no se ve a qué otra parte quiera irse con esta tendencia a desacreditar el único circulante posible dentro del país.

En lugar de lanzarnos en la aventura de una segunda conversion, procuremos completar nuestro circulante fiduciario.

Limitemos nuestros consumos; ahorrémos el capital necesario para dar vida a nuestras industrias i demas fuentes de produccion, i llegaremos un dia a la circulacion metálica sin necesidad de medidas artificiales de ninguna clase.

Esto haria un Gobierno que se diese cuenta de sus deberes; esto haria un economista científico, no, por supuesto, un discípulo de Courcelle-Seneuil... Estos discípulos, que nunca han dado pié con bola, cuando han procurado poner remedio a alguna situacion, continúan, sin embargo, considerándose economistas distinguidos!

Porque en materia económica no es tolerable que se hagan ensayos o experimentos. Cada hombre público, cuando propone una lei, debe conocer sus consecuencias, puesto que se hace de ellas responsable.

Aquí hemos tenido hacendistas experimentados, que del mostrador de un Banco han llegado al Ministerio de Hacienda; otros que no han estado ni siquiera en el mostrador de un Banco...

Estos hombres creen saber i por eso no se dan nunca cuenta de sus errores i culpan de la responsabilidad de sus propios actos precisamente a los Diputados que han tratado de salvar al país de las situaciones en que ellos lo han colocado.

Dice el autor que he citado: (*leyó*).

Estas observaciones de la esperiencia, estos hechos comprobados, una i otra vez, por economistas experimentados, son suficientes a ilustrar nuestro propio criterio en orden a la necesidad de imitar el ejemplo de las grandes naciones.

Estados Unidos se ha dado catorce tarifas aduaneras, aumentando sus derechos en progresion creciente.

Nosotros hemos creído hacer un gran esfuerzo con fijar el sesenta por ciento a unos cuantos artículos suntuarios, que no pesan gran cosa en nuestro comercio. Sin embargo, hemos podido ver las ventajas de la proteccion en los pocos artículos que hemos gr-

vado,

Desgraciadamente, hemos cometido la imprudencia de invitar a los importadores a formar parte de las comisiones que fijan las tarifas de avalúo. De este modo algunos artículos pagan contribuciones por la mitad de su valor real.

Los importadores encargan tres facturas a sus comitentes.

Una de éstas lleva el valor de la mercadería, otra le fija un precio mayor i otra un precio menor.

Es de esta factura de precio mínimum de la que se valen los comerciantes para fijar el avalúo de acuerdo con los directores del servicio de aduana.

Ayer leía en el informe de la comisión de presupuestos de la Argentina, lo que habia pasado con el impuesto al café del Brasil.

Paga este artículo treinta centavos por quilo.

La importacion aumentó, pero no las entradas del Fisco argentino. Es claro que esto se debe a una rebaja en el avalúo.

Lo mismo pasa entre nosotros. Baste saber que el calzado fino está avaluado en tres pesos. Yo no trepidaría en triplicar nuestra tarifa de avalúos, seguro de acercarme solo mediante este sistema al verdadero precio de la mercadería extranjera.

De esa manera desarrollaríamos nuestra industria sobre base sólida i tendríamos circulante de primera clase para nuestras transacciones; en una palabra, tendríamos prosperidad i riqueza.

Entónces no se presentarían doscientos o trescientos postulantes para cada empleo público, ni vendrían los empleados de la Nación a tirar de la levita a los Diputados para conseguir el aumento de sus sueldos. Cesaría la empleomanía i la politiquería i no estaríamos solicitados por esta cruenta lucha del "quítate, yo me pondré", que trae las continuas crisis ministeriales, que tanto perjudican a los estados sud-americanos.

Habría deseado otra ocasión para dar desarrollo a estas observaciones, otra ocasión en que el señor Ministro hubiera estado ménos displicente.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda) —Oigo con mucho gusto a Su Señoría; pero cada cosa en su oportunidad.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Es lo que acabo de decir.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda). — Estoy perfectamente de acuerdo con Su Señoría en mucho de lo que ha dicho, así como en otros puntos estoy enteramente en desacuerdo.

Su Señoría considera que hai dos categorías, dos jerarquías: el obrero i el que no lo es.

Al que no es obrero, si Su Señoría pudiera esterminarlo lo esterminaría.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Nó, señor Ministro; reconozco que hai consumidores i productores, i que todos somos las dos cosas a la vez.

Yo, cuando hablo de clases, no hago sino tomar un hecho. Me refiero a que una porción de ciudadanos ha acaparado los elementos de producción: suelo, maquinarias i capitales, mientras que otra clase vive al día.

En esta categoría están los empleados públicos, los obreros, todos los que viven de su trabajo.

En estas dos clases sociales debe haber armonía, pero esta armonía es mui difícil de producirla dentro del criterio económico moderno.

Yo espero encontrarme alguna vez con el señor Ministro de Hacienda i poder tratar ampliamente este punto.

Considero que es un corazón abierto a toda idea jenerosa i que no desea ser el opresor de nadie.

Entiendo que Su Señoría mira los factores que producen la riqueza i a los hombres de trabajo como cooperadores del bien social.

Lo que yo quiero, señor Presidente, es el impuesto de aduana como medio de regularizar el circulante de oro i valorizar el circulante de papel por lo ménos a dieciocho peniques.

Creo que se puede hacer sin mayores dificultades con un poco de buena voluntad del Gobierno i el Congreso, i abrigo la confianza que de estas ideas participan muchos de los colegas que me escuchan.

El señor LAFITIER.— En estos bancos, señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Estas no son lucubraciones de mi mente. Son el resultado del estudio de eminentes economistas que yo he recojido i espongo a la consideración de los miembros de la Cámara, porque creo que es la única manera de hacer propaganda i difundir estas ideas.

Recuerdo que la Francia ha bajado una sola vez sus tarifas de aduana. Sus industrias estaban abatidas por el estado de guerra; pero vino la paz i entónces volvió el progreso de sus industrias a su antiguo desarrollo. Desde entónces acá, solo una vez ha bajado sus tarifas, i esto por reclamarlo así los productores del algodón.

Después, en vez de bajar sus tarifas, las ha

venido aumentando cada cuatro o cinco años.

Este aumento se ha hecho a favor de los productores i con el objeto de que así puedan mejorarse los salarios.

Yo acabo de recibir peticiones para intentar que se haga lo mismo entre nosotros.

Quisiera hacerlo, porque es justo remunerar como se debe el trabajo del hombre.....

El señor CORBALAN.—¿I por qué no lo hace? ¿A qué le teme Su Señoría?

Yo creo que con ello haria una buena obra el señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).— Porque yo quiero, con la mejor intencion del mundo, poner término a esta lucha entre el capital i el trabajo, i talvez no cooperaria a ese fin con este procedimiento.

Por lo demas, no prosigo mis observaciones; las reanudaré en otra oportunidad. Comprendo que la Cámara debe estar anhelosa de entrar desde luego a la discusion del ferrocarril longitudinal, pero me parecia que no seria tiempo perdido sino útilmente empleado, el que debia ocupar con mis observaciones para afianzar una vez mas la idea de que lo blanco no se vuelva negro, i negro lo que es blanco.

Es preciso llamar las cosas por su nombre, i por eso yo estimo que estaba en el deber de recordar que la unanimidad de la opinion considera que las emisiones han sido fuentes de produccion; que ellas han dado vida a las industrias; precisamente, cuando la opinion reclama que venga un mayor circulante, yo creo que debo decir que no prohibaré ese circulante mientras no se tomen en las tarifas aduaneras las medidas que he apuntado.

Muchos hai, señor Presidente, que consumen en lujo i en fausto lo que creen que van a ganar al año siguiente; de manera, que si por casualidad la cosecha no rinde lo que de ella se esperaba o no se realizan buenas esperanzas en la produccion del salitre, se ha estado gastando lo que no se tiene, comprometiéndose el crédito inútilmente sin otro fin que el de dar satisfaccion al vano orgullo o a la puerilidad insensata.

La vanidad, el orgullo, la puerilidad, nos matan así, señor Presidente, las mejores fuerzas vivas de la Nacion, sus productos mas lejitimos.

I podria, señor Presidente, discurrendo en este terreno, dar cabida a infinitas observaciones sobre este mismo particular; podria hacer una rápida excursion por la historia comercial del mundo entero, podria ir a la Inglaterra para mostrar a la Cámara cómo, conducido por buenas leyes económicas, pue-

de irse de la situacion mas alarmante de miseria i de pobreza a una situacion de holganza i preponderancia; i podria ir a España i a Turquía para mostrar tambien a la Cámara cómo un pais conducido por malas leyes económicas, a pesar de recibir de sus vecinos la influencia civilizadora de razas iguales i diferentes, no alcanza nunca ese estado de preponderancia, no sale siquiera del estado de estagnacion forzada en que se le mantiene.

Pero no deseo molestar a la Honorable Cámara o fatigarla con una digresion que le será poco agradable, impaciente como se le nota por entrar cuanto ántes a discutir el proyecto de ferrocarril longitudinal.

En otra ocasion me será grato esplayar estas ideas, abondar mas este problema; pero con lo que llevo dicho creo que bastará para que la Cámara se convenza de que la baja del cambio no se debe al papel-moneda, como se dice, sino a falta de gravámen sobre las mercaderías estranjeras, a falta de impuestos sobre los artículos de lujo i en parte pequeña, sin duda, a la resolucion de no tomar medida alguna sobre la situacion de crisis de circulante que se viene desarrollando desde algunos meses a esta parte.

Nosotros queremos que en el pais se hagan esfuerzos por que sus fuentes de produccion pertenezcan a los hijos del pais para que se enriquezcan ellos mismos; no queremos que venga el capital estranjero, como ave de rapiña, a apoderarse de nuestras fuentes de produccion, a llenar el buche i volar en seguida hacia las mismas rejiones de donde vino.

Por eso, he querido dar, a este respecto, la voz de alerta a nuestros conciudadanos i al pais; i cumplido mi objeto, dejo la palabra.

Publicacion de las sesiones en los diarios

El señor GUERRA.—Quiero decir muy pocas palabras acerca de la indicacion formulada por el honorable Diputado por Concepcion para autorizar a la Mesa a fin de que contrate con algun diario de Santiago la publicacion de un extracto de nuestras sesiones, hecho por la Redaccion de Sesiones.

Yo creo que talvez no seria conveniente tomar un acuerdo espreso sobre este particular, porque con el conocimiento que tengo de este trabajo, puedo decir a Su Señoría que el personal actual de la Redaccion no estaria en situacion de hacer este servicio sin perjuicio del trabajo habitual que tiene a su

cargo, el servicio para el "Boletín Oficial" de nuestras sesiones.

Habría que aumentar el personal para hacer el extracto diario de las sesiones; que Su Señoría se refiere a la Mesa directiva tendrían atribuciones para introducir modificaciones en una planta de empleados fijada por lei.

Por otra parte, dado el hecho de que se publiquen estos extractos oficiales de nuestras sesiones ¿quién nos asegura que él no dé lugar a protestas continuadas de los señores Diputados?

El extracto queda al criterio del que lo hace i es casi seguro que no siempre ese criterio ha de estar de acuerdo con el que en esta materia predomina en los señores Diputados.

Seguramente quedarán con estos extractos muchos descontentos. Si algún día se publica una opinión de un señor Diputado con mas latitud que la que el Diputado desea, será motivo de protesta; i así, por el contrario, se omite una opinión de un Diputado que éste desea dar a luz, también habrá protestas.

De manera, señor Presidente, que el remedio es de dudosa eficacia.

Mejor creo yo que sería tomar medidas para que el Boletín de prensa se imprimiera en la misma noche de la sesión, i se pasara a disposición del público en la mañana siguiente.

I para el efecto de traducir en algo práctico estas ideas, yo creo que sería mejor hacer una simple recomendación a la Mesa para que se ocupe de este asunto.

El seños CONCHA (don Malaquías).—Podría aumentarse el personal de redactores de sesiones, i creo que en esta forma no sería difícil obtener un buen servicio.

En la Argentina los empleados de la redacción trabajan en un piso i en otro está la imprenta, que momento a momento va imprimiéndolos trabajos que le van llegando; de manera que poco despues de levantada la sesión se tiene la versión completamente concluida.

El señor GUERRA. —Para un servicio doble de extracto de sesiones i de sesiones completas para el Boletín Oficial, digo yo que el personal actual es insuficiente.

Por esto, yo concluiría modificando la indicación de Su Señoría en el sentido de facultar a la Mesa para que estudie la manera de contratar con algún diario la publicación de un extracto oficial de las sesiones de la Cámara.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No

tengo inconveniente en aceptar la modificación que propone Su Señoría.

El señor CON MENDEZ.—La dificultad que para la publicación de extractos de las sesiones, insinúa el honorable señor Guerra, es mas aparente que real.

El efectivo que muchos de estos extractos dejarían descontentos a algunos señores Diputados; no se acercarán ellos seguramente al ideal de lo que puede ser una publicación de nuestras sesiones en sus rasgos principales; pero en la mayoría de los casos el trabajo será bueno, tendremos un servicio mucho mejor que el que actualmente tiene la prensa.

Remates de oro i letras

El señor ALEMANY.—Deseo que el honorable Ministro de Hacienda conteste una pregunta que voi a dirigirle.

Desde hace algun tiempo, el Gobierno remata semanalmente, en las plazas de Santiago i de Valparaíso, cierta porción de oro i de letras; pero este remate no se efectuó el sábado último, por lo cual se ha producido una baja en el cambio, pues estos remates impiden estos descensos bruscos haciendo como de moderadores de las exijencias de la plaza.

Este descenso ha provocado algunas especulaciones, porque los bancos no proporcionaban el oro que el Gobierno está encargado de proveer.

El caso es grave, i es natural que se desee conocer sus causas.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—No ha habido ninguna; pero ya he tomado todas las medidas para que este hecho no se repita.

Yo no pude prevenir este acontecimiento porque estaba ausente.

El señor MERKES.—Pero no es tolerable que los subalternos de Su Señoría suspendan estos remates a su voluntad.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Esta operación hai que prepararla el día anterior, i como eso no alcanzó a hacerse, se suspendió el remate.

El señor ALEMANY.—De todos modos, la baja del cambio la produjo esta omisión en que puede haber estado mezclada la especulación, porque el día viernes el cambio estuvo a trece i medio i el miércoles no hubo cambio.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Todo lo que va a decir Su Señoría está ya prevenido.

Estos remates se harán siempre que haya

oro i letras que rematar. Se han tomado todas las medidas para que lo ocurrido el sábado no vuelva a repetirse.

La peste bubónica

El señor MEEKS.—Hace pocas sesiones que un honorable Diputado trajo a esta Cámara algunos datos sobre el peligro que amenaza a la ciudad con motivo de la peste bubónica. Yo deseo saber del Gobierno si es efectivo el hecho que voi a referir a la Cámara.

Me decian que el Gobierno habia investido a una junta de médicos, entiendo que es al Instituto de Hijiene, con facultades omnímodas para adoptar las medidas necesarias a fin de impedir la propagacion del flajelo.

Tambien se le autorizó para tomar posesion del Lazareto i asilar en él a los enfermos; pero sucedió que cuando el instituto de Hijiene i los médicos se presentaron a tomar posesion del Lazareto, la Junta de Beneficencia o no sé qué otra autoridad, se negó a hacer la entrega del establecimiento, i sobrevino la ruptura de los médicos encargados de este servicio i la renuncia del presidente del Instituto de Hijiene.

Yo desearia saber cuáles son las medidas que ha tomado el Gobierno para regularizar este servicio, porque me imagino que no va a dejar entregada la ciudad al capricho de los microbios, dejándolos transitar libremente por las calles i plazas. Me imagino que el Gobierno no va a ser ajente propagador de esta epidemia, i que no se habrá hecho desentendido ante la relacion que el Consejo de Hijiene le habrá espuesto de las dificultades con que tropieza para adoptar las medidas necesarias.

A nadie se escapa que en un Lazareto hai que tomar medidas para que el contagio no se haga sentir entre los cuidadores i médicos; esto puede suceder estando el Lazareto entregado a manos inespertas, por lo que es necesario que se deje en manos de la ciencia, que se arbitren todos los recursos para resguardar la vida de todos i evitar la propagacion de la enfermedad fuera del Lazareto.

Hasta hoi entiendo que no se ha solucionado esta cuestion. Resulta que la presidencia del Consejo está acéfala, que el Lazareto no está administrado en la forma científica necesaria, i, sin embargo, segun presumo, el Gobierno se hace el desentendido i permite un estado de cosas que puede tener graves consecuencias.

Espero que alguno de los señores Minis-

tros presentes dará noticia a la Cámara de la resolucion del Gobierno sobre este particular.

El señor FABRES (Ministro de Guerra).—Trasmitiré al señor Ministro del Interior las observaciones del señor Diputado.

Expongo que habrá tomado todas las medidas del caso, i que la mayor parte de las observaciones de Su Señoría no serán exactas. He visto informaciones que dan cuenta de los hechos i que rectifican algunas observaciones anteriores; pero no dudo que el señor Ministro del Interior dará al señor Diputado las esplicaciones que pide. Si no ha venido ahora a la Cámara, es porque no lo ha permitido el estado de su salud.

El señor MEEKS.—Habia interrumpido mis observaciones para oír la contestacion del señor Ministro, a fin de no discurrir sobre una base equívocada.

Debo declarar que me ha producido una impresion muy penosa la contestacion del señor Ministro. Es esa una de esas contestaciones que se tienen siempre listas cuando no se desea contestar. Temo que el señor Ministro no haya oido mis observaciones; solo así me explicaria su respuesta, porque no se concibe que un asunto tan importante como el que me ha ocupado, no esté en conocimiento de todos los señores Ministros.

Este asunto es muy grave; es no solo del resorte del señor Ministro del Interior, sino que debe preocupar al Gabinete entero; es el Gobierno el que debe proveer a la salvacion de todas las ciudades, i si hubiéramos de tomar a lo serio la contestacion que me ha dado el señor Ministro, llegaríamos a la conclusion de que de los seis Ministros del Despacho hai cinco que no se preocupan de combatir la bubónica, es decir, que de los cinco Ministros hai cinco que no viven en Santiago ni en parte alguna de la República. Esto es muy triste i muy deplorable, i yo apelo a los sentimientos humanitarios de los señores Ministros para que se sirvan tomar medidas eficaces a fin de combatir la propagacion del azote bubónico en el pais.

Oreo que no habria pais alguno en que se tolerara que un Gobierno declarara que no sabe si existe o nó la epidemia de la bubónica en la capital, es decir, que tratándose de Santiago, por ejemplo, no sabe qué suerte puedan correr las cuatrocientas mil personas de que se compone esta poblacion.

Yo estoy cierto de que el honorable Ministro de Guerra, señor Fabres, persona tan seria i de tan elevados sentimientos, no se ha fijado en lo grave de la situacion que se

crea al darme una respuesta como la que ha oído la Cámara.

Si el 20 de enero había en Santiago dos casos de peste bubónica, el Gobierno debe saber qué jiro ha tomado el desarrollo del mal, i cuántos, mas o ménos, son los casos hoi 25 de enero.

La responsabilidad del Gobierno es inmensa i debe saber afrontarla.

Va a ver la Cámara cómo se procede en otros países en casos análogos al en que nos encontramos.

Cuando los norte-americanos llegaron a Cuba encontraron ahí la fiebre amarilla diezmando las ciudades. ¿Qué hicieron? Antes que otra cosa, ántes que organizar los servicios administrativos i militares de la Isla, se dedicaron a organizar los servicios de hjiene i salubridad, i en pocos meses hicieron habitable un país asolado por una epidemia mortífera. Esto es lo que hace una buena administracion: no perder el tiempo i no imitar a los poderes de Bizancio.

Llamo la atención del Gobierno a este respecto i espero que no dentro de días sino dentro de horas, se habrá de apresurar a tomar una solución en este asunto.

Sea la bubónica o sea cualquiera otra enfermedad la que aquí se desarrolla, el Gobierno no puede permanecer indiferente.

Espero que en alguna de las próximas sesiones el señor Ministro traerá a la Cámara la noticia de que se ha dictado un decreto tomando las medidas del caso i poniendo en vijencia la lei de policía sanitaria.

El señor ALEMANY. — Indudablemente que es interesante el punto que toca el honorable Diputado.

Hace pocos días hablaba con un distinguido doctor mui competente en materia de profiláctica.....

El señor CRUZ.— Profiláctica!

El señor ALEMANY. — Sí, señor; es un término técnico ¿no lo conoce Su Señoría? Vea el diccionario.

I bien, señor, este médico me decía que él estaba admirado de que la epidemia no se hubiera desarrollado con mayor fuerza por cuanto no se había tomado ninguna de las medidas que la ciencia prescribe para combatir la peste bubónica.

Me hacía presente ese médico, que era el doctor Vicencio, distinguido miembro del Consejo de Hjiene, que esta enfermedad, a diferencia de la viruela i el cólera, ataca indirectamente, se desarrolla ocultamente, necesita algún tiempo para llegar a producir todo el resultado de su acción devastadora.

Me decía también este distinguido facultativo, que era necesario constituir comisiones en las diferentes comunas de la ciudad compuestas de un médico i tres o cuatro estudiantes de medicina, que se ocuparan de establecer el servicio domiciliario, recorriendo todas las mañanas los barrios obreros, las panaderías, las fábricas i todas aquellas partes donde puede haber infección.

El miembro del Consejo de Hjiene a que me refiero, hizo observaciones i reclamó diversas medidas que sus colegas apoyaron i, sin embargo, no se han puesto en práctica.

Todo esto es profundamente inconveniente, i acusa una desidia criminal, porque dentro de diez o quince días, quizás, Santiago puede estar infestado.

Ojalá alguno de los señores Ministros presentes en la Sala, trasmitiese estas observaciones al honorable Ministro del Interior, que se dirijen a obtener de Su Señoría que adopte, sin tardanza, todas aquellas medidas preventivas que aconseja la hjiene para que el flajelo no se desarrolle.

Hoi en día el Gobierno no se preocupa de este asunto, no le importa que tome cuerpo el flajelo, que estén desatendidos los mas vitales intereses públicos. A los señores Ministros i a gran parte de los honorables Diputados, los domina una obsesión de otra especie, se olvidan de los negocios administrativos aquéllos, i de aconsejar medidas profilácticas para salvar a Santiago los segundos. Lo único que les interesa, lo único a que parecen tener vinculada la existencia del Gobierno, es el ferrocarril lonjitudinal! ¿No hai otro asunto mas trascendental i mas urgente para Sus Señorías que el lonjitudinal!

Pocas veces se había presentado una situación tan singular como ésta. Es ésta la primera vez en que se piden sesiones permanentes, sesiones mortales; i no es porque se sientan afectados los intereses económicos del país, que peligre la integridad nacional, que haya una conmoción interna.

¿Quién podría decir que están en juego los intereses económicos del país?

El señor RIVERA (don Guillermo).— Señor Diputado, las empresas extranjeras constructoras del ferrocarril traerán capitales i, brazos, i esto influirá favorablemente en nuestra situación económica.

El señor ALEMANY. — Si no hai tal crisis económica, honorable Diputado, ni se salvaría con las compañías extranjeras esta situación.

Decía, señor Presidente, que estas medidas

estremas de las sesiones permanentes, solo se esplicarian si estuviésemos en los casos de grandes crisis económicas, de algun peligro nacional, de alguna conmocion interna. Pero, ¿cómo podrá ser cuerdo i prudente que se celebren sesiones permanentes para despachar el proyecto del lonjitudinal?

Los señores Ministros no han querido gastar su tiempo en discutir, por unos pocos momentos, i acordar las medidas de prevencion contra la epidemia, que amenaza al pais entero, medidas que, segun la opinion del doctor Vicencio, deben tomarse inmediatamente, i en cambio, Sus Señorías, con la complicidad de la mayoría, nos han impuesto sesiones de seis, de ocho, de doce horas; no se contentan con esto sino que nos tienen ahora en sesiones permanentes de trasnochada.

No se olviden Sus Señorías de resguardar la vida de los habitantes, que debe ser la atencion preferente de los hombres de Gobierno. Yo les pido, por eso, que tengan un poco de paciencia para oirnos. Nuestras insinuaciones son hechas con el mejor propósito, en vista de las graves declaraciones del distinguido facultativo a que me he referido.

Devolucion de antecedentes

El señor MENA.—Ruego a la Mesa que si no hai inconveniente, se sirva devolver los antecedentes del contrato celebrado entre el Fisco i don Alberto Garai sobre conduccion de la correspondencia entre Puerto Montt i Ancud i entre Puerto Montt i Osorno.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se devolverán los antecedentes a que se ha referido el honorable Diputado por Osorno.

Queda así acordado.

Ferrocarriles de Coquimbo

El señor VEAS.—Voi a aprovechar la presencia del honorable Diputado por Elqui, señor Sánchez, para contestar las observaciones formuladas por Su Señoría en sesiones pasadas, con motivo del nombramiento de la Comision encargada de investigar la conducta funcionaria del administrador de los ferrocarriles de Coquimbo, señor Abbott.

Su Señoría decia, en aquella ocasion, que los cargos hechos al señor Abbott eran infundados, i que este caballero no merecia censuras porque acaso él habia dado prestigio a la administracion de los ferrocarriles de Coquimbo.

Refiriéndose Su Señoría a la separacion del

maquinista señor Eduardo Gentoso dijo que ella habia tenido por causa el hecho de que los dias domingos arrastraba al personal de la Maestranza a *meetings* i a manifestaciones callejeras, i agregaba Su Señoría: (*leyó*).

Pues bien, señor; estas reuniones se verificaban los dias domingos cuando los operarios nada tenian que hacer dentro del recinto de la Maestranza, cuando gozaban de entera libertad; i por lo demas procedian ejercitando un derecho lejítimo que acuerda la Constitucion a todos los ciudadanos.

Dice mas adelante el honorable señor Sanchez: (*leyó*).

Yo puedo contestar a Su Señoría que estaba equivocado cuando afirmaba que el señor Gentoso habia incitado a los operarios a que llevaran a efecto los movimientos populares verificados allí hace algun tiempo.

Este movimiento no partió de la Maestranza donde servia el señor Gentoso, segun consta del siguiente documento: (*leyó*).

El maquinista en cuestion habia presentado su renuncia el 5 de febrero i, mientras tanto, la reunion a que se referia el honorable Diputado, fué celebrada el 11 de febrero.

Por consiguiente, aquel empleado habia dejado ya de serlo i, al asistir a la reunion, no hacia otra cosa que ejercitar un derecho garantido por la Constitucion Política del Estado.

El señor SANCHEZ.—Pido el asentimiento unánime de mis honorables colegas para prolongar la primera hora por cinco minutos a fin de que concluya sus observaciones el honorable señor Veas i pueda yo replicarle.

El señor VEAS.—Voi a concluir leyendo un párrafo que sobre la materia de que se trata aparece en el periódico *La Aurora* de Coquimbo: (*leyó*).

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Ya es la hora.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Ha terminado la primera hora, señor Diputado.

En votacion las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Alemany para que se discuta, conjuntamente con el proyecto sobre el ferrocarril lonjitudinal, el proyecto que concede permiso para construir un ferrocarril de Lebu a Los Sauces.

El señor LETELIER.—Pido votacion nominal para todas las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Esta indicacion ha sido modificada por el señor Izquierdo don

Luis, en el sentido de que este proyecto se discuta a continuacion del ferrocarril longitudinal, i por el señor Correa don Francisco Javier, en el sentido de que la preferencia sea para despues del proyecto sobre formacion de juntas electorales en las comunas que carecen de Municipalidad.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a votar primero la indicacion en la forma en que la ha modificado el señor Correa.

Si se rechaza la indicacion del señor Correa, se votará la del señor Izquierdo.

El señor LETELIER.—Debe votarse primero la que se formuló primero.

El señor ORREGO (Presidente).—Estas indicaciones se han presentado como modificaciones a la del señor Alemany.

I debe votarse primero la indicacion del señor Correa por ser la mas trascendental de las tres.

El señor ALEMANY.—Yo he pedido preferencia para este proyecto, porque el Reglamento da preferencia a los proyectos del Senado.

El señor CRUZ.—Necesita mayoría de dos tercios la indicacion de tu Señoría.

El señor ALEMANY.—No se puede alterar la tabla del mismo dia, si no por unanimidad.

Esta indicacion no puede votarse.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion nominal la indicacion del señor Correa.

Fué aprobada la indicacion por treinta votos contra doce i dos señores Diputados se abstuvieron de votar.

Votaron por la afirmativa los señores:

Arellano	Lorca Perfecto
Bambach	Lyon
Concha Juan E.	Matte
Cruz Díaz	Orrego
Echavarría	Pleiteado
Edwards	Rivera Guillermo
Espejo	Rodríguez Enrique
Espinosa Jara	Rossetot
Eyzaguirre	Sánchez
Flores	Suárez Mujica
García Huidobro	Urzúa
Gomez García	Urrutia i
González Julio	Valdivieso Blanco
Guerra	Vial i
Huneus Antonio	Zañartu Carlos

Votaron por la negativa los señores:

Alemany	Cox Méndez
Concha Malaquías	Leiva
Corbalan	Leon Silva

Letelier

Meeks

Ossa

Ovalle

Rodríguez Aníbal i

Subercaseaux del Rio

Se abstuvieron de votar los señores:

Veas

Viel

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Concha, modificada por el señor Guerra.

El señor SECRETARIO.—Esta indicacion dice así:

“La Cámara faculta a la Mesa Directiva para que estudie la manera de contratar con algun diario la publicacion de un extracto oficial de las sesiones de la Cámara”.

El señor LETELIER.—Pido votacion nominal.

Fué aprobada la indicacion del señor Guerra por treinta i siete votos contra siete, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemany	Leon Silva
Arellano	Letelier
Bambach	Lorca Perfecto
Besa	Lyon
Concha Malaquías	Matte
Corbalan	Meeks
Cox Méndez	Ossa
Cruz Díaz	Ovalle
Echavarría	Pleiteado
Espejo	Rodríguez Aníbal
Espinosa Jara	Rodríguez Enrique
Eyzaguirre	Rossetot
Flores	Suárez Mujica
Gómez García	Subercaseaux del Rio
González Julio	Urzúa
Guerra	Veas
Huneus Alejandro	Vial i
Huneus Antonio	Zañartu Carlos
Leiva	

Votaron por la negativa los señores:

Concha Juan E.	Rivera Guillermo
Díaz Besoain	Urrutia i
García Huidobro	Valdivieso Blanco
Orrego	

Se abstuvieron de votar los señores:

Edwards	Viel
---------	------

El señor SECRETARIO.—Hai una indicacion del señor Letelier para que la Cámara acuerde manifestar al Gobierno su deseo de

que pida el acuerdo necesario para poner en vijencia la lei de policia sanitaria de 30 de diciembre de 1886, en Santiago, Taltal, Antofagasta i demas ciudades en que lo estime necesario el Presidente de la República.

El señor CRUZ.—Esta es una censura al Gobierno.

El señor LETELIER.—Que se vote nominalmente.

Votada en esta forma la indicacion fué rechazada por treinta i seis votos contra tres, i cinco abstenciones.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemany	Meeks
Fernández	

Votaron por la negativa los señores:

Arellano	Leiva
Bambach	Leon Silva
Concha Juan Enrique	Lorca Perfecto
Concha Malaquías	Lyon
Cox Méndez	Matte
Cruz Díaz	Orrego
Díaz Besoain	Pleiteado
Echavarría	Rivera Guillermo
Edwards	Rodríguez Aníbal
Espejo	Rodríguez Enrique
Espinosa Jara	Rossetot
Eyzaguirre	Suárez Mujica
García Huidobro	Urzúa
Gómez García	Urrutia
González Julio	Valdivieso Blanco
Guerra	Veas
Huneeus Alejandro	Vial
Huneeus Antonio	Zañartu Carlos

Se abstuvieron de votar los señores:

Flores	Subercaseaux del Rio
Ossa	Viel
Ovalle	

Durante la votacion:

El señor BAQUEDANO.—Voto que nó, porque este es un asunto esencialmente administrativo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Voto que nó, porque el Gobierno no lo ha pedido.

Ferrocarril lonjitudinal

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la primera hora.

Entrando en la órden del dia, corresponde discutir el proyecto de ferrocarril lonjitudi-

nal. Está en segunda discusion el artículo 1.º, con las modificaciones hechas, i con la palabra el señor Meeks.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Por qué no suspende Su Señoría por diez minutos la sesion, como lo acostumbra? Hemos tenido una primera hora de seis horas.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Nó, señor.

El señor MECKS.—Me parece mejor seguir usando de la palabra desde luego.

En la última sesion, aduje algunas razones para manifestar que, a mi juicio, el sistema de las propuestas públicas no influye, ni para bueno ni para malo, en la realizacion de una obra pública.

Aduje tambien algunos datos proporcionados por el Ministerio de Obras Públicas que manifiestan que el Director de Obras Públicas está en la imposibilidad absoluta de vijilar las obras i de hacer que se construyan como es debido.

Esta sí que es la causal mas importante que puede influir en la buena o mala realizacion de las obras; i no comprendo cómo es posible que algunas personas continúen creyendo que porque una obra se contrata en licitacion pública debe construirse ménos bien que porque se contrata en privado.

El señor Gutiérrez, que ha sido Ministro de Obras Públicas, persona intelijentísima, que se dedicó a su ramo, con especial cariño, repitió todavía este mismo argumento; pero se le puede contestar: si un contratista hace mal una obra o desempeña mal su contrato porque se le dió la obra en propuesta pública, ¿es seguro que ese contratista no seria igualmente malo, si se le hubiese dado la obra en privado?

Se dice que la licitacion pública lleva a la aceptacion de la propuesta de menor precio i, por consiguiente, a aquella en que se ha de poner ménos trabajo, ménos dedicacion, ménos atencion, ménos competencia, como que el contratista se conforma con una ganancia menor. Pero no todos los contratos de obras públicas se dan al que ofrece hacerlas por ménos precio: en todos los casos deben tomarse en cuenta otras condiciones; como las garantías que ofrece el contratista, su competencia, la buena ejecucion de otras obras análogas, etc., etc.

El solo hecho de contratarse una obra en propuesta pública, no puede ser causa de mala ejecucion.

La unanimidad de mis colegas está de acuerdo con mi opinion, seguramente.

Se trató en la Cámara de tener un secreta-

rio de comisiones de la mayor competencia.
I bien ¿cuál fué el sistema escogido para obtenerlo?

El de la licitacion pública, el del concurso.

Porque toda la Cámara está de acuerdo conmigo en que éste es el mejor sistema de obtener las mas acertada ejecucion de un trabajo cualquiera.

Mientras mis honorables colegas sostienen que es un mal sistema, aquí, entre nosotros, para algo que nos interesa mucho, nosotros estamos adoptandolo.

Lo que muestra que éstos son argumentos de ocasion, que se hacen para atender a las conveniencias del momento.

Pero, todavía, supongamos que, bajo el régimen de la licitacion, se hayan efectuado muchas obras en mala forma; yo pregunto ¿acaso no sucede lo mismo, cuando no se llama a concurso público, cuando sin tomar ninguna garantía de acierto, el Ministro, por razones de favor o por conviccion de que una propuesta determinada es la mejor, contrata a su libre albedrío una obra?

No hai razon alguna para que el contrato privado sea garantía de buena ejecucion de una obra.

En contrato público o privado, la buena realizacion dependerá principalmente de la vijilancia del Gobierno.

El honorable señor Gutiérrez buscaba con afan un caso práctico para mostrar la verdad de las objeciones que hacia al sistema de propuestas públicas; i por una de esas casualidades, que parecen obras de la razon, oíó precisamente con un ejemplo, que podrian llamar típico, del fracaso de la contratacion privada.

Nos hablaba Su Señoría de la construcion de los almacenes fiscales de Valparaiso.

El Gobierno procuró en la construcion de esta obra, que era de gran importancia, no solo para Valparaiso, sino tambien para la República, buscar una persona que diera toda clase de garantías al mismo Gobierno i a la opinion.

En efecto, se llamó a don Tomas Eastman, hombre honrado, caballeroso i competente.

Habria sido imposible encontrar persona igual en Chile o en cualquier otro pais: era el hombre ideal que se buscaba.

Se contrató con él la obra privadamente.

I bien. A pesar de que puso todo el cuidado i cuidado posibles, la obra fué derruinada no sé por qué casualidad, ántes de estar concluida.

Fué necesario contratar por segunda vez

con el mismo señor Eastman. Entónces si que la obra se concluyó i ha podido resistir hasta ahora.

Resultó que el señor Gutiérrez, que con tanta elocuencia abogaba contra la propuesta pública, trajo a colacion el caso mas típico del fracaso de la contratacion privada.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Entiendo que fué el temporal de 1877 el que arrasó la obra la primera vez.

El señor MEEKS.—Siempre es un temporal o un cataclismo el que pone fin a las obras mal ejecutadas; porque las construcciones no se caen solas.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Fué un temporal que barrió con la obra i todos los materiales acumulados en junio de 1877.

El señor MEEKS.—Todas las obras mal ejecutadas concluyen por alguna causa accidental que pone a prueba su firmeza. Los puentes se vienen a tierra porque alguna gran corriente de agua los arrastra; no porque se les ocurra cambiar de sitio.

Los temporales se repiten en Valparaiso año a año; de modo que un buen arquitecto debe tomar en cuenta este factor al construir una obra en Valparaiso, mucho mas si está cerca del mar.

De modo que no encuentro acertada la observacion del señor Ministro de Hacienda.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—¿Dígame el señor Diputado: si la obra se hubiera contratado por licitacion pública ¿no se habria destruido?

El señor MEEKS.—¿Cómo lo voi a saber yo, señor Ministro?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Lo mismo, señor Diputado. Su destrucion no dependió de su construcion sino de la ubicacion que tenia.

El señor MEEKS.—¿De modo que Su Señoría reconoce que se habria destruido lo mismo, sea que se contratara en propuestas públicas o privadamente?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Lo mismo se habria destruido; si el error estuvo en ubicarla demasiada cerca del mar, donde podia ser bañada i aun barrida por el temporal.

El señor MEEKS.—No puedo ménos que agradecer su benevolencia al señor Ministro, pues está sosteniendo lo mismo que yo digo.

—Está de acuerdo conmigo al sostener que la buena ejecucion de las obras públicas no depende de su contratacion por propuesta pública o por convenio privado, sino de otras circunstancias muy diferentes.

¡He de felicitarme de haber llegado ya a un acuerdo con el señor Ministro de Hacienda.

¡Hablando agitado este verdadero triunfo, creo que tengo razon para esperar que sea poca, mui poca ya la resistencia que se hará a nuestros anhelos patrióticos.

Estamos, pues, de acuerdo.

Ni la licitacion pública ni la licitacion privada son buenas en absoluto, no dan siempre buenos resultados. Las obras resultan buenas segun la manera como han sido ejecutadas. Esto sí que es de sentido comun, lójico i verdadero.

El honorable señor Gutiérrez trajo a colacion otro hecho. Voi a referirme tambien a él.

Invocó Su Señoría, en testimonio de su argumentacion, el hecho de que se habian contratado varios puentes con la casa del Creusot. Me imagino que Su Señoría se refirió, no a la mamposteria, a la superestructura, sino a las rejas de fierro.

El señor ESPINOSA JARA.—A la ferreteria, honorable Diputado.

El señor MEERS.—Bien; pero es el caso que, a mi juicio, el hecho invocado por Su Señoría no prueba nada.

Es efectivo que uno de los puentes contruidos por el Creusot, puente que no está mui lejos de la capital, el del Maipo, se encuentra intransitable, está al caerse.

¿I qué consecuencia puede desprenderse de estos hechos?

Los dos casos de pruebas invocados por el honorable Diputado por Valparaiso no prueban nada. Sus argumentos no nos convencen.

¿Qué puede deducirse de que los almacenes fiscales de Valparaiso, hechos por don Tomas Eastman, se viniesen al suelo i de que el puente del Maipo, hecho por el Creusot, esté al caerse?

Lo único que queda en pié es que, aun en los casos de licitacion privada, las obras pueden resultar malas.

Bien, pues, señor Presidente. ¿Esta conclusion no es acaso una razon que, en lugar de favorecer a nuestros contradictores, viene en apoyo de la doctrina que nosotros sustentamos?

Creo que se adujo otro ejemplo por el honorable Diputado por Valparaiso, el ferrocarril a Patillos. Entiendo que tampoco hace al caso este ejemplo, porque se trata de un ferrocarril particular, en que no tenia interes el Gobierno, sino una Sociedad industrial.

Otro de los argumentos hechos por el honorable señor Gutiérrez es el de que el Gobierno contaba con la confianza del pais.

Nadie de estos bancos desmentirá el hecho de que el Presidente de la República cuenta con la confianza del pais; pero, entretanto, la obra del ferrocarril longitudinal no va a durar solo cinco años sino cincuenta i cien talvez.

¿I quién puede asegurar que todos los Presidentes que pasarán por la Moneda, durante ese tiempo, contarán con toda la confianza popular?

¿Podemos entónces hoy establecer las condiciones de esta gran obra sobre la base de la confianza al actual Gobierno?

¿No puede acaso mas tarde ser influenciado un jefe del Estado? ¿No puede ejercer presion sobre nosotros alguna Nacion poderosa? ¿No puede sobrevenir algun conflicto con alguna Nacion extranjera?

Pueden suceder muchos otros acontecimientos que hagan fuerza en la opinion, para retirar su confianza al primer mandatario de la Nacion.

Hai que tomar en cuenta tambien que la situacion política puede cambiar i que mas tarde puede no tener el Gobierno la confianza que actualmente le presta una situacion de política universal.

Las mayorías i las minorías cambian a cada momento i mañana puede suceder que el Gobierno no tenga mayoría en el Congreso ¿i cómo entónces se podria defender de cargos que se le hicieran? ¿Cómo se sacudiria de los cargos que le hiciera la mayoría?

El Gobierno debe estar agradecido de la Cámara, porque le quiere eximir de una responsabilidad mui grave.

Se ha dado otra razon en abono de la contratacion privada del ferrocarril longitudinal.

Se ha dicho que es necesario acudir al capital extranjero para que esta obra se realice.

Otro tanto se dijo respecto de las obras de Valparaiso; pero no hai que perder de vista que nosotros tenemos tambien ingenieros competentes.

En el caso de las obras de Valparaiso, el señor Krauss tomó como base los estudios hechos en la bahía por cuatro ingenieros chilenos de reconocida competencia.

Ahora, tratándose del ferrocarril longitudinal, debo hacer presente que la rejion del norte, que va a atravesar este ferrocarril, está reconocida i estudiada en parte por los ingenieros chilenos.

Ahora, ¿quiénes van a hacer los trabajos?

Los obreros chilenos que, como se sabe, son de los mas resistentes.

Los únicos extranjeros serán los directores, que se llevarán los grandes dividendos que les produzca la empresa.

Pero la parte mas cruda de las obras será realizada por nuestros compatriotas, por nuestros esforzados obreros.

No es posible, como se ha pretendido hacer creer, que carezcamos de ingenieros chilenos competentes para la construccion de ferrocarriles.

Si tal aseveracion fuese cierta, tendríamos que llegar a la conclusion de que son infructuosos los millones que nos cuesta nuestra Universidad a la que, como se sabe, el Gobierno atiende con todos los recursos que le son necesarios para educar nuestra juventud.

Querrá decir que en nuestra Universidad no hemos podido formar un ingeniero capaz de hacer estas obras. Habríamos llegado entonces a la conclusion tristísima de que esos millones fueron gastados sin resultado, de que nuestros profesores son incompetentes, de que los ingenieros que salen de la Universidad son unos jóvenes inútiles para el trabajo i la lucha por la vida, i nuestra raza es incapaz de enseñar i de aprender lo mismo que aprenden todos los niños del mundo.

Triste consecuencia que yo por mi parte no admito i que estoy seguro que ninguno de mis honorables colegas admite tampoco, porque estamos todos convencidos de que nuestra Universidad hace honor al país i que nuestros ingenieros en jeneral son buenos ingenieros solicitados por muchos de los países vecinos.

El otro argumento era que, siendo este ferrocarril principalmente estratégico, habia necesidad de combinar su construccion de modo que satisficiera las necesidades de las rejiones que va a servir.

Desde luego, hai una condicion que obliga al Gobierno, una vez que emprenda este trabajo, a emprender muchos otros, porque construido este ferrocarril desde Calera hasta las provincias del norte, no puede el Gobierno demorar la defensa del ferrocarril mismo, no puede demorar la constitucion de guarniciones sobre el trayecto, porque, estando la línea tan cerca de la costa, en un día el mas insignificante crucero puede destruirla.

Resulta que, ademas de los cuatrocientos o quinientos millones de pesos que costará al Estado este ferrocarril, será necesario agregar doscientos o mas millones para estas obras que son corolario indispensable de ella, a fin de hacer eficaz el valor estratégico de este ferrocarril.

I entonces me parece que no hai razon para despachar esta lei con tanta urjencia.

Porque, ántes de hacer los estudios del ferrocarril, me parece que seria necesario ha-

cer primero el estudio de los armamentos de las costas i de las líneas trasversales.

Quien sabe si, despues de haber estudiado el modo de defender nuestras costas, se llegaría a establecer que era preferible cambiar el trazado del ferrocarril.

Hoi día, creemos que es conveniente ponerlo en la costa misma, i si mas tarde fuera necesario hacer la línea mas léjos de la costa que pudiese servir de frontera entre la costa i el mar, seria necesario perder todo el trabajo hecho para hacer una línea nueva.

El señor ESPINOSA JARA.—Por eso se establece que se podrá modificar el trazado.

El señor MEYERKS.—No me imaginaba que, cuando el señor Espinosa Jara desempeñó la cartera de Industria, habia pensado tanto sobre el trazado del lonjitudinal, i me felicito de su interrupcion, pues su opinion autorizada me da mas aliento para continuar, porque ya sé que no estoy solo.

Ahora, si, ántes de presentarse esta lei, el Gobierno pensaba ya en la posibilidad de cambiar el trazado ¿no está esto indicando que conviene demorar un poco mas su ejecucion, hasta determinar lo de un modo definitivo i traer a la Cámara estudios mas completos, sobre la defensa de la costa i de este mismo ferrocarril?

¿Por qué mis honorables colegas han de sostener que esta lei necesariamente tiene que dictarse el 25 de enero de 1907?

Todos convenimos en que este ferrocarril es importante i que es preciso hacerlo pronto; pero ante todo es necesario que se ejecute bien.

¿I quién puede afirmar esto, por ahora, cuando el Gobierno dice que aun no hai estudios definitivos? Entonces, ¿cómo celebrar el contrato? Esto es absurdo, i solo se explica por la obsesion de hacer esta grande obra. Pero la precipitacion puede hacerla fracasar. No es necesario que esta lei se dicte en esta fecha; puede dictarse en febrero, marzo o abril, sin que por esto se demore su construccion.

Entonces ¿cuál es la razon de Estado, el secreto resorte que mueve a los honorables Diputados para abandonar su veraneo, i permanecer aquí perdiendo la oportunidad de oxijenar sus pulmones a fin de tener mas resistencia para las tareas parlamentarias subsiguientes?

¿Cuál es la razon particular o pública que nos obliga a estar discutiendo sobre un mismo tema, durante largas horas, para tratar de convencernos reciprocamente?

Bueno es, honorable Presidente, que esto se haga cuando se trata de la defensa exterior,

de una epidemia devastadora, o de una situacion económica que exige inmediata solucion. Pero esto no se ha hecho jamas para arrancar una concesion ferrocarrilera en que se invertirán sumas injentes i desconocidas, pues habrá que gastar en fortificar la costa i el mismo ferrocarril.

¿En qué suma comprometerá todo esto el crédito de la Nacion? No lo sabemos; i todo por realizar un proyecto ideal!

Estos desembolsos afectarán necesariamente a la agricultura i demas industrias.

I he aquí, honorable Presidente, que de nuevo nos encontramos ante la cuestion económica.

Si la República estuviera en un estado floreciente de riqueza, i la fortuna privada i pública se encontraran en su apojeio, nada habria que decir.

Pero detengámosnos un momento para hacer algunos reconocimientos sobre este particular.

Nuestra produccion i nuestras finanzas vienen en un descenso progresivo desde el año 76, fecha en que el cambio comenzó a bajar.

En aquella época el pais producía mayor cantidad de cobre que el resto del mundo, i una gran cantidad de plata.

En los mediados del siglo, Chile fué un gran productor de oro, esportó trigo, maiz, harina, etc., riquezas que se puede calcular en unos mil millones de pesos que hemos gastado en pagar a los estranjeros los servicios que les hemos comprado i que nos han venido a prestar.

De toda esta enorme produccion nos ha quedado, en verdad, mui pequeña cosa a nosotros en casas o caminos, que son bien malos.

Sí, lo repito; algo ha quedado: las casas, los caminos, que son bastante malos, los ferrocarriles; en todo, unos pocos centenares de millones de pesos; pero son muchos miles de millones los que se han pagado.

No tenemos nosotros leyes económicas que favorezcan la aclimatacion del oro; pero tenemos una lei de conversion de nuestro papel para el dia 1.º de enero de 1910, i yo le preguntaria al señor Ministro de Hacienda si cree que esa lei se cumplirá, si podrá cumplirse

Estamos viviendo en un estado de absoluto abandono de la situacion económica; reina la mas absoluta desidia en órden a la atencion del porvenir financiero del pais; i si no ha sido posible detener la baja paulatina e incesante del cambio internacional ¿habrá tiempo para hacerlo mas adelante? No lo creo, se-

ñor Presidente; el tipo del cambio seguirá en descenso, porque es ésta una consecuencia inevitable del régimen de libre-cambio que impera entre nosotros.

I si el cambio ha de seguir bajando ¿con qué recursos cuenta el Gobierno para cumplir las leyes que han impuesto gastos por doscientos o trescientos millones de pesos?

¿No nos ha dicho el señor Ministro de Hacienda que estamos en déficit?

Yo desearia que Su Señoría nos dijera tambien cómo se propone salvarlo i de dónde va a sacar los recursos para cumplir las leyes de gastos que, sin plan económico alguno, se han dictado últimamente.

I estando el pais en esta situacion económica verdaderamente desastroza ¿podemos lanzarnos a una empresa que no ha sido absolutamente estudiada? Antes de hacerlo, es elemental estudiar este proyecto con todo detenimiento; i lo que no se concibe es que el debate no se haya planteado al rededor de su aspecto económico, para basarlo en una cuestion de simple detalle, referente a si esta obra debe ser contratada en propuestas públicas o privadamente.

No se ha preocupado absolutamente el Gobierno de los miles de millones que este proyecto importa, sino solo esclusivamente de entregar la ejecucion de esta inmensa obra a una sociedad determinada; i a fin de que las propuestas públicas no perturben la obtencion de este contrato a esa determinada sociedad, se rechaza este sistema que siempre ha imperado en nuestra administracion.

Parece que no tiene importancia alguna que el ferrocarril se haga bien o mal, caro o barato; lo único para que se nos ha impuesto hasta la sesion permanente, es para eludir la licitacion pública.....

El señor RIVERA (don Guillermo).—Mui bien.

El señor MEEKS.—Los aplausos de Su Señoría son tan gratos como el perfume de las rozas que embalsama las praderas estivales, en que desearíamos estar el señor Diputado i tambien yo.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Poeta tambien Su Señoría?

El señor MEEKS.—A las veces, cuando es necesario.

Las sonrisas i los aplausos benévolos de los señores Diputados, son un aliento eficaz para mí, porque no puedo creer que esa sonrisa que veo en los labios de mi distinguido amigo el señor Echavarría, sea una manifestacion de desden o desprecio, sino una sonrisa sincera i benévola.

A Su Señoría lleguen, pues, mis agradecimientos i la complacencia con que estoy viendo que, cuando presumia hablar a sordos que no querian oír, se empieza ya a escucharme, se empieza a comprenderme i se principia acaso a acompañarme.

I quiero ahora llamar la atención de mis honorables colegas i amigos a lo que ocurre con nuestros ferrocarriles.

Tenemos como ejemplo la gran arteria de Valparaíso a Concepción, que atraviesa la parte más fértil i más trabajada de nuestro territorio, línea en la cual se vacían los productos de la industria agrícola, que es la que en realidad nos da que comer.

Desde algunos meses a esta parte, nuestros ferrocarriles no pueden acarrear nuestros productos, pues vemos en las estaciones grandes cantidades de sacos de trigo i rimeros de madera; de modo que los industriales pierden así gran parte de sus capitales, i los hacendados no pueden realizar el producto de sus tierras.

Esto arruina la industria i la agricultura, i la riqueza jeneral disminuye por esta causa: en el año perdemos capitales por doscientos o trescientos millones de pesos en cargas que quedan detenidas en las estaciones o que no pueden llegar a su destino.

¿Por qué, entónces, no hemos celebrado sesiones permanentes para arbitrar los medios de mejorar la administración de los ferrocarriles, i de salvar de la miseria a esos agricultores e industriales?

¿Por qué no se ha preocupado el Congreso de la inmensa mayoría de la población de industriales i agricultores?

¿Por qué mira con desprecio el mal pie de los ferrocarriles i la situación de los agricultores e industriales?

¿Por qué mantiene aisladas a las ciudades?

¿Por qué los ferrocarriles no acarrear la carga, ni parece que el Congreso se preocupe gran cosa de esta situación?

¿Por qué, en fin, este afán esclusivo de eludir la licitación pública, en la construcción del ferrocarril longitudinal?

Los mayores daños, las más grandes amenazas, los terremotos, vendavales i epidemias, la destrucción de los ferrocarriles, la desaparición de la agricultura i de la industria, esto no preocupa al Gobierno ni al Congreso, en la forma vehemente en que los preocupa este trámite sencillo de construir el ferrocarril longitudinal por medio de propuesta pública o privada.

Este afán de que una determinada persona tenga esté ferrocarril, es preocupación más

importante, útil i urgente que la vida de los ciudadanos, que el bienestar de la agricultura, que el progreso de la industria i que la buena administración de nuestros viejos ferrocarriles.

¿Es necesario el ferrocarril longitudinal? Sí, pero también lo es salvar de la ruina nuestros ferrocarriles que cuestan millones de pesos; lo uno es tan necesario como lo otro. ¿Por qué no celebramos también sesiones con este último objeto?

El señor ESPINOSA JARA.—Ya se dictó la ley a que se refiere Su Señoría.

El señor EDWARDS.—I estamos también dispuestos a celebrar sesiones con el objeto que indica Su Señoría.

El señor M. EKS.—Voi a contestar a mis dos honorables colegas.

El señor Espinosa, ex-Ministro de Obras Públicas, dice que se dictó la ley; pero todo lo que ella dispone es que se eleve a dos mil cuatrocientas libras el sueldo del director de los ferrocarriles, i no más, ¿De modo que lo que va a devolver la vitalidad a la agricultura, es este aumento de sueldo que se va a dar a cualquier extranjero?

El señor SPINOSA JARA.—También autoriza la ley la reorganización total del servicio de los ferrocarriles.

El señor MEERS.—¿Señor Espinosa! cuántos bellos ideales enjendran los poetas i nacen en los cerebros de los políticos; cuántas empresas hermosas meditan los Ministros!

I entre tantos proyectos, yo desearia que el honorable señor Espinosa me indicara uno solo siquiera que se haya realizado. ¿Cree Su Señoría que por el solo hecho de aumentar a dos mil cuatrocientas libras el sueldo del director, va a mejorar el servicio de los ferrocarriles? ¿Cree también Su Señoría que ántes no hemos tenido buenos administradores en esa Empresa? ¿Talvez cree que no hemos tenido ninguno?—Los ha habido, los habria habido, si nos hubiéramos preocupado de reformar la reorganización de los ferrocarriles; pero no hemos hecho nada; no hemos dictado disposición alguna tendente a mejorar ese servicio. Solo nos preocupamos ahora de aumentar el sueldo del Director Jeneral. Pero de los preceptores de escuelas no nos acordamos. A estos no les damos nada.

Señores Diputados, no es mejorando el sueldo del Director como se mejora el servicio de los ferrocarriles. Mejoramos la situación de los fogoneros, maquinistas, conductores i jefes de estación. Hagamos algo por estos empleados, que en todo momento exponen sus vidas en el servicio, i entónces

habremos dado un gran paso en el sentido de mejorar todo el servicio, que es de importancia preciosa para el público, para el comercio i para las industrias.

Creo haber contestado las observaciones del honorable señor Espinosa Jara.

Voi ahora a contestar al honorable señor Edwards.

Yo invito al honorable Diputado a que continuemos estas sesiones permanentes para ocuparnos en mejorar los servicios públicos.

El señor EDWARDS.—Acepto con todo gusto la invitacion.

El señor MEEKS.—Ya veremos cómo acoje el Gobierno esta idea.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Yo no la acepto.

El señor MEEKS.—Ya ve el honorable Diputado cómo se acoje nuestra idea. Apénas la enunciamos, se nos arroja un balde de agua fria que mata nuestras ilusiones.

El señor EDWARDS.—A mí no me pasa eso; yo no perderé jamas mis ilusiones.

El señor MEEKS.—Continuaremos entónces nosotros haciendo nuestros versos.

El honorable señor Gutiérrez, i vuelvo a hacer mérito de las declaraciones de Su Señoría, apeló a nuestra buena voluntad i patriotismo para que cedieramos a su peticion.

I yo quiero recordarle al honorable Diputado por Valparaiso que, probablemente, cuando él era niño, esperimentó grande entusiasmo porque una de las mas preclaras intelijencias de su partido, solo en el Congreso, luchó como un paladin por sus doctrinas e ideales hasta donde sus fuerzas le permitieron i hasta donde el Reglamento le toleraba.

Llegó el señor Walker a ser el jefe de ese partido conservador por su correcta i tenaz actitud de defensa de sus ideales i doctrinas.

Nuestra actitud hoi es análoga a la actitud del señor Walker entónces. Como él, combatimos por nuestras doctrinas i procuramos amparar todos los intereses; combatimos por un sistema administrativo que es parte de nuestras doctrinas; queremos las propuestas públicas para la construccion de ésta i de otras obras, porque, en nuestro concepto, éste es el único sistema que ampara el derecho de todos.

Por esto, señor, es verdaderamente extraño que el honorable señor Gutiérrez, que seguramente admiró a aquel paladin de las doctrinas de su partido, venga hoi a decirnos a nosotros que observamos una actitud semejante: "abandonad vuestras doctrinas i vuestros anhelos; dejad a un lado vuestros

propósitos por buenos que sean; dadnos gusto a nosotros en el sentido de que sea con tratista de esta obra la persona que ha sido ya designada para ello."

Es sensible que el señor Gutiérrez, que siempre mantiene los debates de esta Cámara a una altura, nos haya hecho peticion semejante. Yo no se la haria a un enemigo, mucho ménos a un amigo; no se la haria al honorable Diputado por Valparaiso, señor Gutiérrez.

Muchas veces un solo hombre, una débil minoría suele tener la razon; i no en pocas ocasiones se ha visto que, andando el tiempo, mayorías numerosas, opresoras e intranquias, han confesado su error ante el pais, dándole la razon a la minoría que la combatió.

Por esto, yo creo que esta peticion que nos hacia el señor Gutiérrez no es digna de Su Señoría; i Su Señoría debió abstenerse de formularla, siquiera porque esta minoría va ahora en compañía de las teorías que defendieron hombres que Su Señoría no habrá de repudiar: Walker i Montt.

Pero, aquí cabe observar un fenómeno verdaderamente extraño. Me refiero a este cambio de criterio en lo referente a la construccion de las obras públicas.

No hace mucho tiempo, la propuesta pública era aceptada aquí, en el Honorable Senado, en la Comision Mista, en las comisiones de las Cámaras, como único procedimiento que podria llevarnos a buenos resultados en materia de obras públicas.

Hoi, el único procedimiento inaceptable, condenable, pésimo bajo todos aspectos para hacer obras públicas, es precisamente este de las propuestas públicas.

¿Por qué se ha producido este cambio repentino?

¿Qué modificacion ha sufrido nuestra organizacion mental, las células de nuestro cerebro, que así nos lleva a pensar hoi exactamente al revés de lo que pensábamos ayer?

¿Acaso un cambio desconocido de las condiciones atmosféricas de nuestro pais, ha perturbado en tal forma el funcionamiento de nuestras células cerebrales?

¿Acaso el terremoto ha influido tan poderosamente en esta modificacion de los criterios? ¿O es que se acerca algun cometa que desde lejos empieza ya a hacer sentir su influencia sobre los débiles cerebros de mis honorables colegas?

¿Cuál es la razon de este cambio tan repentino?

En momentos en que la Cámara acaba de consagrar este sistema de concurso público para proveer el puesto de secretario de comisiones, despues que ha despachado infinitos proyectos para construcción de ferrocarriles, tambien por medio de concurso público, viene de repente un proyecto que es una escepcion, que rompe con todas las viejas tradiciones, que modifica el criterio de la Cámara, que abandona las propuestas públicas para optar por el condenable sistema de las propuestas privadas.

¿Por qué se produce todo esto, señor Presidente?

Pero quiero llamar la atención de la Cámara hacia otro punto todavía.

Esta lei se va a aprobar estableciendo la responsabilidad del Estado por un cinco por ciento del capital invertido.

Pueden entónces presentarse dos casos: o que la empresa gane el cinco por ciento, en cuyo caso el Gobierno no paga nada o que la empresa no solo no gane mas del cinco por ciento, sino que pierdiese parte del capital, en cuyo caso el Estado responderia por todo lo que la Empresa perdiera i ademas lo necesario para enterar el cinco por ciento garantido.

¿Cuál seria la situación de la Empresa en este último caso?

Descarta que el señor Ministro me respondiese.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Cuando llegue el artículo 5.º, al cual corresponden las observaciones de Su Señoría, las contestaré.

El señor MEEKS.—Sé bien que esa es una forma hábil de Su Señoría para eludir la cuestion.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—No es habilidad; se le ocurre al mas inhábil.

El señor MEEKS.—¿De manera que el señor Ministro se da tiempo para estudiar el punto? Perfectamente.

Yo aplaudo esta actitud del señor Ministro. La cuestion, sin duda alguna, requiere estudio; no es tan sencilla. Yo no lo habia pensado en el primer momento.

¿Y si ahora vuelvo sobre lo mismo, talvez la Cámara crea que hai alguna posibilidad de transar, i quién sabe si una vez que me quepa la suerte de hablar por segunda vez, el honorable Ministro me diga que he hecho bien.

Eso no impide que contemplo el punto por un momento.

Debo declarar que no creo hallarme fuera

de la cuestion; el honorable Presidente podrá decirlo.

Ya he manifestado que mucha parte de la dificultad estriba en el artículo 2.º Cuando se reunió la Comision especial, tuve el honor de manifestar que, a mi juicio, el artículo 2.º es el principal.

Segun como se consulte el artículo 2.º, puede ser innecesaria la propuesta pública.

Si el honorable Ministro de Hacienda hubiese estudiado ya esta cuestion, es probable que llegásemos a una solucion. Pero se me objetará, talvez: no estamos discutiendo el artículo 2.º

Tengo que hacer otra pregunta. Sé que se me contestará lo mismo. Mas, necesito formularla, porque es necesario conocer el dato.

¿Querria decirme el señor Ministro en cuántos años se pagará a los contratistas con la amortizacion del medio por ciento?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Lo consultaré con mi honorable colega el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

El señor MEEKS.—Le agradeceria a Su Señoría que me prometiera hacer ese estudio, lápiz en mano, consultándose con los banqueros.

Esperaré que traiga Su Señoría un dato exacto.

El señor CHÉNIQUE (don Joaquin).—Si es una cuestion matemática resuelta.

El señor CRUZ.—Hai tablas hechas, señor Diputado.

Será a los cuarenta i nueve años.

El señor MEEKS.—Entiendo que algunos dicen que no resulta tan matemáticamente esto, que no es una cifra exacta.

Para hacer las leyes es necesario saber bien las cosas. Por el apuro, por el apuro, no debemos esponernos a equivocarnos.

Si pudiera obtenerse el pago en veinte o treinta años ménos, ¿no seria bueno que lo supiésemos desde luego i no despues?

¿Podria ser aceptable que no estuviesen completamente bien hechos los cálculos en la forma en que ha debido hacerlo el señor Ministro?

Hai materia para demorar la discusion, a fin de dar tiempo para que el señor Ministro traiga el dato exacto, rigurosamente exacto. Esto no es obstruir. No debemos equivocarnos.

Hacemos mal en tener la confianza de que no nos equivocamos. I nos equivocamos, sin duda; nos hemos equivocado muchas veces.

¿Quién no se equivoca?

¿No estamos sufriendo ahora los efectos de la equivocacion que sufrimos con la lei de

conversion? ¿No produjimos, por causa de esa equivocacion, la ruina de las industrias, de los hacendados, de los que jiraban en sus negocios con pequeños capitales?

La lei hace años que está produciendo sus funestos efectos, i pasarán veinte i cincuenta años sin que consigamos zafarnos o aliviar nos de ellos.

Lo mismo puede ocurrir con esta lei.

Si no establecemos condiciones bien estudiadas, bien maduradas, verdaderamente aceptables i que cautelen en toda forma los intereses nacionales, sufriremos una nueva i mas fenomenal equivocacion, cuyas desastrosas consecuencias, que hoi no podemos calcular, tendria que sufrir el pais quien sabe qué número de años.

Paso a otro aspecto de este asunto.

El artículo 1.º determina que sea una misma la persona que haga los estudios de la obra i la que la construya, debiendo ser ésta la que despues esplote para sí el ferrocarril.

Quiero suponer que, cumpliéndose los deseos del Gobierno, se contrate esta obra en licitacion privada. ¿Cómo se estipularán las condiciones de este contrato? El Gobierno va a contratar los estudios i la construccion.

¿A qué precio contratará los primeros, i a qué precio contratará la segunda?

Supóngase que el presupuesto de la línea dada, es, por ejemplo, de cinco millones de libras, segun un interesado, i que venga despues otro interesado, acaso mas serio, que diga que cuesta diez millones.

¿Qué haria el Gobierno si no tiene autorizacion mas que para gastar siete millones? ¿Contrataria por cinco? ¿Contrataria por diez?

Habria, es cierto, un recurso en perspectiva; seria el de contratar la obra por secciones hasta enterar la suma consultada, dejando por efectuar el resto a las futuras jeneraciones.

Si mas tarde se presenta el Gobierno solicitando mas fondos para terminar la obra porque no le ha alcanzado el dinero consultado para toda la obra, probablemente entonces no esté aquí ninguno de nosotros para contestar i es indudable que la opinion dirá entonces tambien que nosotros hemos debido tomar medidas para evitar eso i que no las hemos tomado.

Puede suceder que el contrato que se celebre con la compañía belga u otra cualquiera no se cumpla. ¿I en tal caso a quién vamos a hacer responsables?

¿Si no se alcanza a construir el ferrocarril con la suma acordada, desde que no se contrata a tanto el kilómetro, i mas tarde se pre-

senta el Gobierno pidiéndonos mas fondos porque ha gastado todo el dinero consultado para la totalidad de la obra, qué hacer?

I despues de todo, ¿con qué objeto iríamos a embarcarnos en una aventura desconocida?

¿I para hacer una obra impremeditada, poco digna de estadistas serios, es que se nos apremia en esta forma?

¿I para hacer este contrato no se ha respetado, como otras veces, la fórmula inveterada de pedir garantías?

Se dice que son mui respetables las personas con quienes se va a hacer este contrato. Yo no dudo que éstas sean de las personas mas respetables que se puedan encontrar en Chile o fuera de Chile. Pero, de todos modos, nosotros no nos podemos hacer responsables ante el pais en la construccion de esta obra.

El señor Cousin puede desaparecer i quedar en su lugar otra persona que no tenga la competencia i respetabilidad que tiene este caballero, i bien puede suceder entonces que se gaste mas de lo convenido i que al final el presupuesto de la obra resulte un poco elevado.

El señor COX MENDEZ. — Permítame una interrupcion el honorable Diputado.

En esto no puedo haber equivocaciones ni derrochos, porque las compañías contratistas harian un estudio definitivo del trazado i formarían los presupuestos, i esos presupuestos se compararian con los que formara el Estado.

I en el caso de que resultara que los presupuestos del Sindicato eran mui altos, el Gobierno no tendria dificultad en hacer los trabajos por su cuenta; pero, en el caso presente, el Gobierno no puede temer un presupuesto mui alto de las obras que se van a hacer, porque quedarán bien ejecutadas i serán garantidas por el Sindicato.

Puesto que él mismo va a explotar el ferrocarril, tendrá interes en dejar las obras bien construidas.

¿Qué mejor garantía se quiere?

El señor MEKKS.—Como decia denantes, somos un Congreso de poetas. En nuestro deseo de ver realizados nuestros sueños, cantamos sentidas endechas a nuestros proyectos.

Por eso no me admira ahora que la inteligencia tan vivaz de Su Señoría se esté derrochando, no en discutir, sino en poetizar.....

El señor COX MENDEZ.—El único que aquí ha derrochado una imaginacion tropical es Su Señoría.....

El señor MEKKS. — Me siento feliz cuando se me dice que tengo imaginación

tropical. ¡Yo que he sido por temperamento, seco, frio como la nieve; yo, que soi de orijen sajón, que no tengo ni la sangre, ni el carácter, ni la educación, ni ninguno de los caracteres que hacen el encanto de la raza latina, yo tengo, segun Su Señoría, una imajinación tropical!.....

No creia jamas haber merecido, de tan insignie poeta, una alabanza como ésta.

No olvidaré jamas estas flores que me arroja Su Señoría.

El señor COX MENDEZ.—Por lo visto, está Su Señoría en un curso de flores.

El señor MEEKS.—La segunda observación que se hacia era la relativa a la conveniencia de entregar a los empresarios extranjeros la realizacion de estas obras.

Pero sabe mui bien la Cámara que los industriales europeos hacen los tejidos mas o ménos durables segun sea el uso a que esos tejidos se van a destinar; de manera, entónces, que los constructores del ferrocarril lonjitudinal lo harán calculando que él dure cincuenta años, i nada mas.

Yo espero que estas dos razones serán tomadas en cuenta por la Cámara.

Es necesario buscar alguna manera que nos resguarde de las contingencias que puedan sobrevenir en la realizacion de una obra de proporciones vastas como la que se proyecta.

Quien sabe si Su Señoría, el honorable Diputado por Arauco, nos pudiera indicar alguna otra medida que pudiera conciliar las opiniones, que fuese algo así como un término medio entre las exigencias de los honorables Diputados de la mayoría i las nuestras.

Ya ve Su Señoría que no somos testarudos i que, por el contrario, tendríamos muchísimo agrado en estudiar cualquier arbitrio que Su Señoría proponga a este respecto.

El proyecto de lei en discusion establece, en uno de sus artículos, que debe construirse el ferrocarril hasta Copiapó, en el plazo de cinco años.

Sin embargo, personas de reconocida competencia en el ramo de injeniería, han manifestado que es imposible que en ese plazo pueda llegar el ferrocarril lonjitudinal hasta la ciudad referida, por cuanto seria menester para ello construir ciento i tantos kilómetros de vía por año con todas las obras de arte que fuera menester.

Ahora, el ferrocarril lonjitudinal tendrá una estension total diez veces superior a la ya apuntada, de tal manera, entónces, que se necesitaria un espacio de tiempo superior a cincuenta años para terminar tan magna obra.

Bien es cierto que la construcción de este largo ferrocarril puede ser iniciada simultáneamente en diferentes secciones.

Pero, de todas maneras, no pueden iniciarse muchas faenas a la vez por falta de brazos. No se podrá quitar muchos brazos a la industria, al salitre i no podemos dejar a las ciudades sin artesanos.

De manera que no se podrá llevar mucha jente a la construcción de este ferrocarril.

El señor COX MENDEZ.—Las compañías contratistas van a traer operarios, señor Diputado.

El señor MEEKS.—Pensar que puedan traer muchos del extranjero es un error. ¡Nos hemos desacreditado tanto!

Bien saben en todas partes que no es mui provechoso venir a radicarse aquí donde los inmigrantes no siempre encuentran justicia, i encuentran en cambio pésimos servicios de higiene i salubridad i hasta de seguridad para sus vidas.

Todo esto lo saben en todas partes. Se ha dicho lo que es i se ha exajerado mucho lo que no es.

¿De dónde, por lo demas, vendrian entónces estos trabajadores?

¿De Europa; talvez de la República Argentina?

Error.

Vienen todos los años a la Arjentina cantidades enormes de trabajadores que regresan, despues de las cosechas, a sus hogares.

Esa jente no se queda permanentemente en la Arjentina, ni mucho ménos vendria a Chile.

Se ha dicho que se traerán trabajadores italianos, recordando, talvez, que las grandes obras del Nilo, esos grandes diques que se han hecho para almacenar sus aguas han sido construidos por trabajadores italianos.

Pero yo creo difícil que se puedan traer en gran número. Esa jente va a Malta, a Venecia, a Trípoli, a la costa del Mediterráneo. Pero difícilmente se embarca para grandes i lejanos viajes.

Se ha conseguido que vayan a la Arjentina porque se ha formado esa corriente despues de muchos años.

Para poder formar esa corriente hácia Chile, se necesitarian muchos años i esfuerzos.

Los salitreros han procurado traer brazos de Bolivia; pero no ha sido fácil hacerlo a pesar de que los jornales en Tarapacá son dos o tres veces mayores que en el Perú o Bolivia.

Hemos procurado en otras ocasiones traer

artesanos i trabajadores europeos; no hace muchos años que se hizo eso.

¿Dieron acaso buen resultado?

Se dice que se traerán trabajadores para el ferrocarril.

Se traerán hábiles o artífices; pero probablemente trabajadores, individuos que manejan la tierra, los que se necesitan en mayor número, creo que no.

Es un error hacer descansar este proyecto en la posibilidad de traer gran número de trabajadores del extranjero.

El señor ESPINOSA JARA.—Tengo el sentimiento de advertir al señor Presidente que ya se han cumplido las dos horas que el Reglamento concede al señor Diputado para usar de la palabra.

El señor MIBLIK.—Poco después que sus Señorías han sido tan benévolos; después que han halagado tanto al señor Diputado esta tarde, veo con sentimiento que todo aquello no era cierto.

El señor CONCELA (vice-Presidente).—Están cumplidas las dos horas que el Reglamento concede a Su Señoría.

El señor ALEMANY.—No se podría suspender la sesión, señor vice-Presidente?

El señor CRUZ.—No hai necesidad.

El señor MIBLIK.—Dado entonces quedar establecido que no hai necesidad de comer, i yo objetaré las cuentas de la comida que están comiendo algunos Diputados.

El señor FERNANDEZ.—Pido la palabra.

El señor CONCELA (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNANDEZ.—En la sesión de ayer, pedí al señor Ministro de Industria algunos antecedentes relativos al artículo en discusión.

Aproveché la presencia del señor Ministro para manifestarle que esos datos se referían a la discusión en actual desarrollo i le rogué que procurara enviar siempre lo que fuera posible, para poder yo hacer uso de la palabra con cabal conocimiento de la cuestión.

Este artículo ha encontrado dificultades por la forma que se le ha dado. Establece que el Gobierno contratara privadamente con las compañías que mejor o bien.

Hai un grupo de Diputados que creemos que esa forma de contratación es inconveniente i no responde a la perfecta seriedad que hai que buscar en los trabajos públicos.

Como dice, sé un grupo de Diputados que pensamos que es mal concebido el proyecto en esta parte i que lo mejor es modificar el artículo 1.º del proyecto, estableciendo que se

pedirán propuestas públicas para hacer el ferrocarril longitudinal.

Al pedir la nómina de las obras públicas contratadas, ya sea en propuestas públicas o privadas, me proponía estudiar los resultados prácticos de uno i otro sistema, cosa que no puedo hacer por no haber llegado estos antecedentes que yo pedí al señor Ministro de Industria.

Comprendo que Su Señoría no haya podido satisfacerme, porque mi indicación abraza un período de quince años en el cual se han realizado las obras mas costosas i de mayores proporciones; pero Su Señoría habria podido satisfacer en parte estos deseos remitiendo siquiera los que se relacionan con los últimos años.

Este estudio, honorable Presidente, es de grande importancia, pues el sistema de propuestas públicas es el que ha servido de base en nuestro país para la construcción de todas las obras públicas que han engrandecido i enriquecido a Chile, pues solo por escepcion se han construido algunas por contrato privado.

El sistema de propuestas públicas es, por consiguiente, el sistema que ha predominado en Chile, i el que ha servido de base en la constitución i régimen de todos los servicios administrativos.

Siento, por consiguiente, que el honorable Ministro de Industria i Obras Públicas no haya podido remitirme algunos de estos datos, valiéndose de la detallada minuta que pasó a la Mesa con este objeto, porque ellos habrían servido de base para corroborar mis observaciones, i yo se lo habria agradecido a Su Señoría aunque hubiera demorado la remision de los restantes, o mas estensos o referentes a otros departamentos administrativos.

Para averiguar si han llegado alguno de estos datos, me diriji a la Mesa, i se me contestó que nada se habia recibido, a pesar de que se habia enviado el oficio que solicité se enviara al honorable Ministro, para que mi petición llegara a conocimiento de Su Señoría.

Este silencio yo no puedo imputarlo a olvido o falta de deferencia del honorable Ministro, sino a que Su Señoría ha estado imposibilitado para hacer esta remision de antecedentes en una forma útil, por lo que nada tengo que reprochar a Su Señoría.

Estos antecedentes están íntimamente relacionados con lo que dije ayer i con las disposiciones contenidas en el artículo 1.º en discusión, i con las demas observaciones que pienso hacer a su respecto.

Sin embargo, espero que habrá tiempo para todo, pues es natural que un proyecto de la importancia del que discutimos, se debatirá con toda la amplitud que acuerda el Reglamento para que las leyes que se dicten salgan bien estudiadas i sean la expresion fiel de la voluntad soberana del pueblo a quien representamos, i para que estén revestidas del espíritu de justicia i de sabiduría que hace la felicidad de las naciones.

Dentro de estos propósitos están encuadradas las disposiciones de nuestro Reglamento, propósitos que están de manifiesto en las disposiciones que amparan a los Diputados en el ejercicio de sus derechos parlamentarios.

De esta manera, la fiscalizacion de los servicios administrativos será eficaz i provechosa, i las leyes mas previsoras i benéficas.

De aquí que en la discusion de este proyecto, honorable Presidente, no debe perderse de vista la intencion o espíritu de nuestro Reglamento, para hacer obra útil i respetuosa al mismo tiempo de las prerrogativas parlamentarias i de la felicidad de nuestros ciudadanos.

Así lo requiere tambien la moderacion i serenidad que debe dominar nuestros debates, a fin de no perder de vista estos propósitos i de que se despierte ese sentimiento de tolerancia i de respeto mutuo que haga nacer cierta corriente de solidaridad entre los legisladores, cooperando cada uno, dentro de su esfera de accion, a la labor comun.

Dentro de este criterio, los Ministros deben ser tambien deferentes para con los Diputados, a fin de facilitarles los datos que solicitan para estudiar las cuestiones sometidas a su consideracion, bajo todos sus respectos.

El Reglamento, pues, honorable Presidente, no solo ampara a los Diputados en el ejercicio de su derecho, sino que tiende a unir i enlazar la voluntad i esfuerzos de todos con el objeto de asegurar la bondad de las leyes, las cuales deben reflejar estos mismos propósitos.

Por consiguiente, es peligroso el querer barrenar sus disposiciones que tienden a producir el acercamiento i benevolencia entre sus miembros, en vez de la desunion o intolerancia.

Luego, las disposiciones de nuestro Reglamento deben observarse con mas escrupulosidad que nunca cuando se suscitan dificultades o luchas que alejan el espíritu de union i de concordia, a fin de que se restablezca la solidaridad i el respeto mutuo que amparan todos los derechos i que en este recinto deben servir de norma invariable en nuestras deli-

beraciones, a fin de que jamas se convierta en un campo de Agramante este recinto en donde todos los esfuerzos deben cooperar al buen servicio de la Nacion.

I perdoneme la Cámara si me desmido un tanto en la estension que doi a estas consideraciones; pero comprenderán mis colegas que lo hago con el propósito de despejar un poco el campo de las apreciaciones contradictorias, a fin de plantear la cuestion en el terreno preciso en que debemos colocarla para discurrir con acierto.

Yo, ademas, no estoi habituado a esta forma de discusion. Mi campo de operaciones es muy distinto.

Pero, como se trata en este caso de un negocio de tanta gravedad, me voi a permitir hacer uso de todos los recursos que puedan facilitar la clara comprension de las ideas que son objeto de mis preocupaciones.

Como puntos de referencia para el desarrollo de mis ideas, pedí los datos que acabo de señalar, i como ellos, por dificultades de tramitacion, no han llegado hasta este momento, me voi a permitir asilarme en la facultad reglamentaria que autoriza para pedir el aplazamiento de los negocios en que un Diputado conceptúe no existir todos los antecedentes necesarios para su cabal resolucion.

Veo que el artículo 79 está concebido en estos términos: (*leyó*).

Creo que nos encontramos en situacion de aplicar la disposicion del número 1.º del artículo que he leído.

Por cierto que el aplazamiento debe tener como base una razon sólida que aconseje la postergacion del debate.

Veamos si existe.

¿Cuál es el objeto del artículo en debate?

Ejjar la manera cómo se ha de llevar a cabo la obra que se proyecta.

¿Cuál es la cuestion que nos divide dentro de este artículo? La propuesta pública o la contratacion privada.

He pedido una nómina de los trabajos públicos contratados por propuestas públicas i los contratados privadamente. Careciendo de estos datos, no puedo discurrir acertadamente.

Es llegado, entónces, el caso de no precipitar la discusion mas allá de donde alcanzan los antecedentes que tiene la Cámara en su poder.

No estoi fuera del Reglamento, entónces, al hacer indicacion previa para que se aplazé temporalmente la discusion de este artículo hasta que lleguen los antecedentes a que me

he referido, o por lo ménos, una parte de ellos.

Pediria votacion inmediata para mi indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

El señor FERNANDEZ.—Pido votacion nominal.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Es un recurso mui pobre, de obstruccion.

El señor FERNANDEZ.—Cada uno hace lo que puede. Yo no califico el procedimiento de los demas.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿En qué se funda Su Señoría? ¿En que no ha comido?

El señor FERNANDEZ.—Puedo dar esplicaciones a Su Señoría fuera de la Sala.

Votada nominalmente la indicacion de aplazamiento propuesta por el señor Fernández, fué desechada por veintinueve votos contra dos.

Votaron por la afirmativa los señores:

Fernández Veas

Votaron por la negativa los señores:

Arellano	Lyon
Bambach	Orrego
Concha Juan Enrique	Ossa
Correa F. Javier	Puga Borne
Cox Méndez	Rivera Guillermo
Cruz Díaz	Rodríguez Anibal
Díaz Besoain	Rodríguez Enrique A.
Echenique Gonzalo	Rossetot
Echenique Joaquin	Suárez Mujica
Freire	Urrutia
Gómez García	Valdivieso Blanco
Guerra	Vial
Huneeus Alejandro	Viel
Izquierdo Luis	Zañartu Carlos
Lorca Perfecto	

Durante la votacion:

El señor COX MENDEZ.—Absteniéndome puedo perjudicar la votacion, i como estoy empeñado en el despacho de este proyecto, sintiendo vivamente contrariar al señor Diputado, voto que nó.

El señor ORREGO (Presidente).—Puede continuar en el uso de la palabra el señor Diputado por Curepto.

El señor FERNANDEZ.—Bien, señor Presidente.

El voto de la Cámara me coloca en una situacion difícil. Para poder dar a mis ideas el desarrollo que me proponia, era natural que la Cámara me permitiese obtener esos datos que tan estrechamente se ligan

al artículo en debate; pero, ya que la Cámara prescinde de la situacion en que queria colocar el punto de partida de mis observaciones, he de esperar otra situacion en que, prolongándose el debate, pueda dar a mis ideas la comprobacion de que en este momento van a carecer.

Algunos señores Diputados han manifestado impaciencia por que eché mano de este recurso, i aunque yo no puedo sino respetar la libertad con que la mayoría aprecia el campo en que coloca a los que no piensan como ella, a nadie se le puede ocultar que la falta de benevolencia agría siempre todo debate.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Su Señoría no puede decir que no lo oimos con deferencia i atencion.

El señor FERNANDEZ.—No me he referido a Su Señoría, sino a aquellos honorables Diputados que han manifestado impaciencia por lo que hice.

Yo guardo la mayor deferencia a mis honorables colegas, que se manifiestan respetuosos de las opiniones ajenas, que observan una actitud caballerosa que les procura una deferente reciprocidad.

El señor COX MENDEZ.—¿Por qué no suspenderíamos la sesion por un cuarto de hora?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Nó, señor.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Una suspension por quince minutos no retardaria el despacho de este proyecto.

El señor COX MENDEZ.—I le daríamos facilidades al señor Diputado para que se procure los datos que dice necesitar.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Nó, señor; que siga la obstruccion su camino.

El señor ORREGO (Presidente).—Como hai oposicion para que la sesion se suspenda, puede el honorable señor Fernández continuar usando de la palabra.

El señor FERNANDEZ.—El arrebató i la impaciencia despiertan la resistencia en las opiniones ajenas i dificultan la realizacion del anhelo de los que desean obtener un resultado cualquiera.

El señor COX MENDEZ.—Estamos sin número.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a llamar a los señores Diputados que están en Secretaría.

Entran a la Sala dos señores Diputados.

El señor CRUZ.—Ya hai número, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Puede continuar el honorable Diputado por Curepto.

Por lo demas, en la aplicacion de estos recursos estremos hai que notar, ántes de adoptarlos, si darán resultado seguro, con plena certidumbre i que contemplar, ademas, qué precedente pernicioso pueden dejar establecido en nuestras prácticas parlamentarias, que mui rara vez se han salido de la órbita que trazan la prudencia i la templanza.

Paso a ocuparme ahora de otro asunto

Yo concurrí a la reunion que se celebró con el objeto de uniformar las ideas, sobre todo en lo relativo al artículo 1.º del proyecto sobre el ferrocarril lonjitudinal.

En esa reunion se propuso, por el honorable señor Puga Borne, una fórmula de avenimiento, que es la que se contiene en el artículo 1.º que actualmente se discute, con relacion a las propuestas públicas para la contratacion de las obras que será menester realizar para llevar a feliz término aquel ferrocarril.

Sin embargo, como hubiera resistencias acerca de las propuestas públicas i de los contratos privados, se llegó entónces a la conclusion de que no habia conveniencia en continuar el debate alrededor de estas dificultades, de estas resistencias manifestadas por los partidarios de uno i otro sistema.

Se vió, pues, que lo mejor seria que cada cual quedase en situacion de emitir sus opiniones en el seno de la Honorable Cámara del modo que creyera mas eficaz para dar solucion, en el sentido que le dictaran sus convicciones, a este problema elaborado poco a poco i desde largos años atras, cuyo objeto capital es unir la rejion del norte del país con el centro i sur de nuestro territorio.

Por consiguiente, no hai derecho para venir a sostener que se ha faltado a algun compromiso preconcebido i determinado.

No se ha quebrantado compromiso alguno, puesto que tal compromiso no ha sido contraido; de manera que peca de fundamento o base estable i sólida toda aseveracion que se refiera a la existencia de ese compromiso o a su falta de cumplimiento.

Señor Presidente. Solo ahora uso de la palabra en la discusion de este proyecto i, sin embargo, veo que mis honorables colegas no tienen la suficiente benevolencia, no ya para escucharse con atencion sino aun para no quedarse dormidos.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan prestar atencion a las observaciones del honorable Diputado por Curepto.

El señor FERNANDEZ.—Yo siempre oigo

con atencion las observaciones de cualquiera de mis honorables colegas, de manera que creo tener el derecho de insinuar, por lo ménos, a los miembros de esta Honorable Cámara que observen para conmigo un temperamento análogo al que yo observo cuando otros hablan.

Volviendo al asunto en debate, diré que no es posible que se nos impute el propósito de obstruir a toda costa el proyecto relativo al ferrocarril lonjitudinal.

Está mui léjos de nuestro ánimo semejante propósito.

Lo que deseamos es que el indicado ferrocarril se haga mediante estudios previos i bajo el sistema de las propuestas públicas que, como se sabe, es el que mejor consulta los verdaderos intereses del país.

Yo acepto con entusiasmo la idea de esta lei; creo que debemos aceptarla todos.

I ántes de que llegáramos a esta situacion de presion, yo era de opinion—i mis amigos me lo han escuchado mas de una vez—de que despacháramos a la brevedad posible este proyecto, en cualquiera forma que fuere.

Sin hacer obstruccion, yo habria aceptado un debate tranquilo, una serena esposicion de ideas, para ir despues a la votacion del proyecto, dejando a la mayoría de la Cámara la solucion de este asunto.

Pero, ¿se me puede pedir que en estas mismas condiciones me coloque hoi? ¿Se me puede pedir que, miéntras mis amigos trabajen en esta Cámara contra la presion que esta sesion significa, vaya yo a buscar un puesto de descanso o de reposo fuera de esta Cámara?

Siendo hoi mis amigos blanco de los ataques mas injustos de una mayoría ciega, yo creo que mi puesto está aquí, entre ellos, en sus mismas líneas, sin ninguna reserva, i con todas las enerjías que se pueden gastar cuando se sabe que se defiende una buena causa.

Se nos quiere imponer un castigo por la mayoría de esta Honorable Cámara, sin comprender que ese castigo viene a perturbar i no a mejorar la situacion.

Por estas razones, señor Presidente, yo quiero reservarme, en esta discusion, toda la amplitud de que me sea posible disponer para mi esposicion de ideas, sin que esto signifique otra cosa que el propósito de resistir a esta situacion obligada a que se nos ha conducido por aquellos Diputados que, en su propósito de dar un avance a este asunto, aprobaron la indicacion del señor Huneus para celebrar esta sesion de veinticuatro horas.

Esta idea del ferrocarril lonjitudinal que

se consulta en el proyecto en discusion, no puede, señor Presidente, merecer otra cosa que el aplauso unánime del pais, del Congreso i de los diversos partidos militantes. La intencion del Gobierno es plausible, i bien concebida ha sido la idea que le sirve de base fundamental.

Se trata de un problema a cuya solucion están vinculados el bien público i el progreso del pais; pero, al mismo tiempo que es dado reconocer la importancia de esta idea fundamental del problema, no es posible negar que la forma, los modos i los medios de que nos vamos a valer para la realizacion de esta idea forman un todo complejo, cuyo buen estudio, léjos de ser una cosa baladí, es la base mas firme de la realizacion de la obra.

Se trata de una obra que es una aspiracion nacional, de un ferrocarril que, al mismo tiempo que va a servir las necesidades del comercio chileno, va a servir las necesidades de la defensa nacional en los casos de comnacion interior o de conflicto exterior.

Estas circunstancias inducen a otorgar buena acogida a esta idea, si no como un precepto positivo que debe ser consultado inmediatamente en la lei, a lo ménos como un objetivo digno de ser estudiado por el Poder Legislativo i como una alta concepcion digna de ocupar la atencion de todos los poderes públicos.

Pero, señor Presidente, no es éste el único problema que hoi puede ocupar la atencion pública; hai otro, íntimamente relacionado con éste, al cual no se le puede dejar de mano, sin poner en serio peligro toda nuestra vida comercial e industrial.

Me refiero al problema de los trasportes.

El señor LETELIER.—No hai número en la sala.

El señor SUAREZ MUJICA.—Hai veintiseis, señor Diputado.

El señor FERNANDEZ.—Desde que comencé, señor Presidente, a tomar alguna participacion en los negocios de interes público, en la modesta esfera en que he podido encontrarme colocado, despertó ya mi atencion este problema de los trasportes en nuestro pais, como una de las tareas encaminadas a agrupar a su alrededor las esperanzas de los partidos i de los ciudadanos i el esfuerzo de los poderes públicos, como la mas eficaz para resolver este negocio.

De manera que, consultando este proyecto en forma importante las necesidades de los trasportes en la rejion del norte, no puede ser mirado con ojos hurafios per los Diputados que nos sentamos en estos bancos.

Estamos combatiendo algunos de sus deta-

lles, discrepamos respecto de la forma que el Gobierno le ha dado; pero, respecto del fondo, seguramente todos estamos de acuerdo.

Pero, ántes de pasar a discutir los detalles de este proyecto, creo necesario entrar a levantar este cargo de obstruccionistas que se nos viene haciendo desde que se puso en discusion este proyecto.

No hai que olvidar que hemos sido nosotros los que con la mejor voluntad hemos estado accediendo a fórmulas de avenimiento, aun a costa del sacrificio de nuestras aspiraciones doctrinarias en materia de obras públicas.

Pero hemos deseado que se consigne en la lei la estipulacion espresa de que se pedirán propuestas públicas, sin perjuicio de que el Gobierno pueda desecharlas todas i contratar, entónce, privadamente la obra.

En todo caso, tendremos así la garantía de que el Gobierno habrá de respetar el acuerdo de la Cámara en el sentido de que, cualquiera que sea el desarrollo que tenga la lei i las pretensiones que nazcan alrededor de ella, el Gobierno procederá como mas convenga i resolverá lo mas conforme con los intereses públicos que se van a comprometer en la obra.

Bien es verdad que ha habido insinuaciones i un trabajo constante relacionado con la ejecucion de este negocio; pero, no siendo todavía ésta la oportunidad de tratar el asunto un poco mas estensamente, como me propongo, creo que esas insinuaciones pueden ser desvirtuadas dentro de cualquiera situacion en que la lei coloque al Gobierno, sea en la propuesta pública o en el contrato privado.

Esto es, por otra parte, lo que convicne, a fin de que haya confianza en los que aspiran a ejecutar esta obra por propuesta pública o por contrato privado, para que así vean que no hai ideas preconcebidas, que no hai facilidades especiales para unos respecto de otros, que hai un campo en que pueden batirse los interesados con iguales armas i en que el único beneficiado debe ser el Fisco.

Pero no es mi ánimo entrar a contemplar este aspecto de la cuestion, i ya que toco de paso este punto, me parece oportuno indicar la conveniencia de que se produzca alguna declaracion del Gobierno para que nazca la tranquilidad en los que buscan garantía para la ejecucion de la obra.

Siguiendo ahora en el órden de ideas que habia empezado a tratar, habré de agregar que el acarrec de la carga es un punto de especial consideracion para todos los que de

algun modo tenemos que intervenir en el desarrollo de los intereses públicos.

Cada pueblo realiza un objetivo en el desarrollo de la actividad comun.

En unos, como en la Arjentina, que tiene un inmenso territorio i que es inmensamente rico, el objetivo principal de sus gobernantes i ciudadanos, es la actividad i el trabajo; de ahí por qué se insiste en poblar el territorio, i por eso se dice que gobernar es poblar, lo que encierra una enseñanza política i económica de profundo alcance.

Cada pueblo tiene pues su objetivo: en el Perú, nuestro vecino tambien, se dice que gobernar no es poblar, sino restaurar la situacion económica i principalmente la política en que quedó este pais despues del conflicto con el nuestro: agotadas sus fuerzas, quebrantadas sus instituciones, el pais se ha dedicado a restaurar la solidez de sus leyes, la normalidad de sus instituciones, a economizar en sus gastos públicos para reponer su hacienda, que quedó en ruinas despues del fracaso internacional de 1879.

I así como la Arjentina va consiguiendo su objetivo, así tambien el Perú va restaurando sus instituciones: hoi el Perú es pais de orden, que procede con mesura, su fortuna fiscal descansa en sólidas bases, i la privada se desarrolla sin las alternativas de la situacion precaria que acarrea una moneda que no tiene valor: despues de haber llegado allí a limites extremos, se gasta un gran esfuerzo para mejorar la situacion i han puesto mano firme en la realizacion de esta obra.

Tambien ha llegado su turno a Bolivia, que vive aislada en sus altiplanicies i que, conformándose ántes con llevar una vida modesta, comienza hoi a despertar i a tener sus aspiraciones.

Desea abandonar su situacion mediterránea para imitar a las naciones que siguen el progreso moderno.

Los Estados Unidos han llegado a alcanzar una situacion que sirve de ejemplo a todos los paises de la tierra, ¿i por qué?

El propósito de los organizadores de esta democracia era hacer de su territorio el asilo inviolable para todos los que quisieran trabajo i libertad.

Nada mas que con estos factores Estados Unidos se ha levantado hasta un punto donde es difícil que lo alcancen ya los demas paises de la tierra.

Su objetivo lo ha cumplido de una manera brillante, que sobrepasa a las expectativas mas halagüeñas que pudieron tener sus fundadores, llegando a constituir así no solo una Re-

pública de poder mundial, capaz de servir de ejemplo a la reyecias i monarquías, sino aun para restaurar en el concierto de las naciones el prestigio de las democracias, el buen nombre de la República.

Así, señor Presidente, nosotros tenemos tambien un ideal, creo que debemos tenerlo, i este no es, a mi modo de ver, otro que el de preocuparnos de la tarea siempre nueva, siempre activa, la que nunca debe considerarse acabada: de darle a nuestro territorio trasportes, ferrocarriles, caminos i puertos para el comercio marítimo.

I al efecto, recuerdo hasta ahora el caso de un viajero que a fines de 1905 regresó a Chile despues de haber permanecido muchos años en Inglaterra, donde fué un comerciante respetadísimo por su vasta actuacion comercial i condiciones de talento i honradez.

Sus negocios lo trajeron a Chile a fines de 1905 i en las conferencias que tuvo con S. E. el Presidente de la República, llegó una vez este señor a emitir el juicio que tenia del estado en que encontraba al pais que habia dejado hacia tanto años, en condiciones tan diversas a las que lo encontraba.

Decia este señor: en realidad, yo ahora encuentro un pais que no he conocido ántes. Sus negocios, sus ciudades principales, su sociabilidad, sus hábitos, todo ha cambiado.

Hai una fortuna enteramente desproporcionada a la que yo creia que podia haber adquirido este pais.

Lo que veo sobrepasa mis mejores expectativas.

Nota, sí, un grandísimo defecto: la falta de elementos de transporte.

Para poder darles facilidades al comercio i a la industria, que harian la riqueza de todos los chilenos, es necesario dotar a Chile de trasportes.

No creo que habrá uno solo de mis honorables colegas que no piense de igual modo.

He ahí una digna preocupacion; he ahí la tarea que debiéramos desempeñar con mayor agrado.

Hemos visto que los efectos de este hecho se han manifestado. No pueden atribuirse a otra cosa que a la carencia de trasportes.

De manera que no se nos puede venir a decir que hai un grupo que resiste la conveniencia de preocuparnos de este problema. No se nos puede venir a decir que, tratándose de este proyecto, hai un grupo de Diputados que lo detiene i otro que lo impulsa.

Aquí no hai nadie que detenga este proyecto.

Nosotros no nos oponemos.

Lo aceptamos.

No hai otra dificultad que la forma de contratacion, dificultad que, desgraciadamente, ha sido elevada a la categoria de defecto fundamental.

Esa dificultad puede tener relacion con diferentes ideas, con diferentes maneras de mirar la mayor o menor conveniencia de la práctica de este acto administrativo, i nada mas; pero no afecta el fin capital; así es que, puestos de acuerdos todos en este punto, no está demas insistir en la necesidad de solucionarlo.

Recientemente hemos visto los efectos de la carencia de trasportes: desde la catástrofe de agosto hemos estado en la capital de la República, privados de alumbrado i de medios de locomocion por las dificultades en el servicio de los ferrocarriles.

Estas dificultades ¿provienen acaso de que los ferrocarriles no atienden al servicio? No lo creo así: creo que sirven bien dentro de los recursos de que disponen; si no hai otros elementos, es natural que no haya mayor irradiacion en el servicio; la deficiencia ne se debe a negligencia o a otra causa que sea necesario castigar. Es natural que el servicio de los últimos años requiera mayores elementos que hace treinta años: se necesita mayor número de carros, nuevas vias, maquinarias, toda clase de equipos para atender al desarrollo de este servicio.

El señor COX MENDEZ.—Permitame Su Señoría una interrupcion, ya que creo contar con la benevolencia de la Cámara.

Como Su Señoría acaba de manifestar que estamos en desacuerdo respecto al artículo 1.º, i como ya se han emitido opiniones i como estamos tratando de convencer honradamente a los demas, me permito hacer presente a Su Señoría que la dificultad de los contratos privados, en que se funda la resistencia del honorable Diputado, no existe en otras partes: talvez esto pueda convencer a Su Señoría i hacerle disipar la prevencion que tiene en contra de este sistema.

Los grandes ferrocarriles del Brasil no han sido hechos por propuestas públicas, sino por contratos privados del Gobierno del Brasil, el imperial primero i el republicano despues, con empresas que le inspiraban garantías.

Los grandes ferrocarriles de la Argentina se han construido en la misma forma, e igualmente los de Canadá; i la mayor parte de las obras realizadas en los últimos treinta años han sido contratadas directamente por los gobiernos con alguna institución que les inspiraba confianza.

¿Cómo entónces no ha de inspirar confian-

za un procedimiento que está incorporado en el ejemplo de naciones mas adelantadas que la nuestra?

Debo advertir que en estas materias debe, a mi juicio, aplicarse el mismo criterio que los particulares aplican a sus negocios propios; i si a Su Señoría le parece esto extraño, examine con cuidado la comparacion que voi a hacer, el ejemplo que voi a citar:

Recordará Su Señoría que en 1898 i 99, despues de la guerra anglo-boer, se descubrió por el Gobierno inglés una multitud de irregularidades en la administracion: se conocieron deficiencias en el ejército, en el movimiento de las tropas, en el transporte, etc. Todo esto reveló irregularidades que no se conocian, i se pensó estudiar algunas ideas para mejorar la administracion inglesa, que antes se consideraba como la mejor del mundo. Al efecto se designó una comision de miembros de la Cámara de los lores, de la de los comunes i de altos personajes de la administracion; i todos llegaron a la conclusion de que el modo de perfeccionar los servicios era aplicar a la administracion el criterio que cada uno aplica a sus negocios particulares.

Doi este dato a Su Señoría, porque es elocuente; i por si le interesa leerlo, puede hacerlo en el número correspondiente a noviembre de 1902 de una revista inglesa que pongo a su disposicion, i en que se encuentran los detalles.

El que quiere hacer un gran contrato para un negocio propio, no llama a concurso público, sino que entrega el negocio a una persona o corporacion que le inspira confianza.

Este es el criterio que he tenido al aceptar con calor este proyecto del Gobierno, i creo que lo que he dicho modificará siquiera en parte el criterio de Su Señoría.

El señor FERNANDEZ.—En realidad, son interesantes los datos de Su Señoría: lo hecho en el Brasil, el Canadá i Argentina corresponderá a sus necesidades; pero yo discurro que la situacion actual de nuestro pais no es igual a la de esas naciones. Mas, como no soi recalitrante, comprendo que puede ser que andando el tiempo, la situacion cambie i que haya necesidad de adoptar un nuevo procedimiento.

¿Qué se persigue con las propuestas públicas? ¿Que no se dé el trabajo a una persona, por favoritismo, sino que todos los interesados queden en igualdad de condiciones para la contratacion de un trabajo de tan inmensa importancia.

Con este sistema, hai la confianza de que el Gobierno se mantendrá dentro de una línea de conducta que no dé ventaja a persona al-

guna, i así se cumple el objeto que el lejislador debe perseguir.

No dudo de que el Gobierno, en cualquiera de estos sistemas, el privado o el de propuestas, habrá de adoptar un procedimiento correcto i bien inspirado.

Pero yo digo: ¿para qué innovar sustituyendo el contrato privado a la propuesta pública, despues de haber aceptado este réjimen durante tantos años? ¿Para qué innovar? Esto hai que meditarlo mucho, i para hacer esta innovacion es necesario tener un propósito determinado i conocido, que en el caso presente no se descubre.

Si este procedimiento de la propuesta pública está incorporado en nuestra lejislacion, si él consulta todas las garantías de seguridad i de buena ejecucion de las obras, ¿con qué objeto reemplazarlo por otro? Por el contrario, puede asegurarse que esta innovacion será un fracaso, de tal manera que, para realizarla, habria que tener seguridad absoluta de los buenos resultados del cambio; pues se trata de una obra de gran importancia i costo, que entrega a los contratistas el porvenir industrial i minero de las rejiones del norte.

No es, pues, éste un asunto sencillo de resolver, sobre todo si ha de exijirse el contrato privado como la base de un nuevo sistema de administracion.

Se dice que este sistema es bueno porque en otros paises ha dado buenos resultados; pero, para juzgar de esto, hai que conocer los antecedentes, porque lo que da buenos resultados en Europa puede no darlos aquí, donde las influencias i compadrazgos juegan un papel tan principal.

Por otra parte, nosotros no queremos, como consta del artículo 1.º del contra-proyecto que hemos presentado, que necesariamente se haga el lonjitudinal por propuestas públicas, porque establecemos que, si las propuestas no resultan aceptables, el Presidente de la República puede contratar privadamente la obra.

Incuestionalmente, este artículo es mejor que el aprobado por el Honorable Senado, pues deja al Presidente de la República en condiciones de optar por lo mejor.

¿Qué cosa entónces mas fácil que llegar a un acercamiento en este terreno, evitando esta discusion estéril e ingrata?

Por esto he tratado de inquirir qué razones tan fundamentales tendrán mis honorables contendores que los inclinan a la resistencia i a romper con una tradicion administrativa ya arraigada.

Este aspecto de la cuestion está relacionado con otro no ménos grave, cual es que el con-

tratista de este ferrocarril tendrá tambien su explotacion. Tambien se relaciona con la forma de pago del capital que representa.

Porque la propuesta privada requiere una modificacion correspondiente en el mecanismo económico del contrato i en su amortizacion, lo que llevaria consigo otra modificacion en la ejecucion de las obras tal como el Gobierno las ha concebido, pues que los contratistas necesitan percibir los intereses de sus capitales invertidos, lo que seria mui fácil dentro del sistema de las propuestas públicas.

A mi juicio, honorable Presidente, este proyecto debe tener una base mas sólida.

Dentro de las propuestas públicas, cabe mui bien el réjimen de la amortizacion acumulativa, o mejor aun es ir al pago directo de la deuda por medio de bonos con amortizacion e intereses, que reemplazaria la garantía.

Como consecuencia de esta modificacion, seria esta otra: que el uso de la línea perteneciera al Estado en la forma que lo estimare conveniente mediante el pago de los bonos.

Sobre estas ideas está concebido el artículo 1.º del contra-proyecto que hemos tenido el honor de presentar.

Sin embargo, la verdad es que tanto aquí como en la Comision, no se han aceptado las ideas que nosotros sustentamos, ni se ha buscado manera de armonizarlas con las del proyecto del Gobierno.

Los que sustentábamos ideas contrarias a la tendencia jeneral, buscábamos un modo de convenir en estos tres aspectos capitales de la gran obra que se trata de emprender, i entónces concurrimos, en cierto modo, casi a un acuerdo respecto del procedimiento económico, aprobando el proyecto del Ejecutivo, dándole una forma mas precisa, no la forma precaria e indefinida que tiene.

Porque realmente en la forma en que está, puede ocasionar los mayores descabros, con respecto al costo de la obra i la interpretacion que puede darse a alguno de los artículos que establecen la manera de amortizar en cincuenta años el capital empleado por la sociedad constructora en la realizacion del ferrocarril.

El proyecto ha tenido que ser lójico i, en consecuencia, ha dado a la compañía constructora cierto período de explotacion, reservándose el Estado la facultad de adquirirlo, mediante una pequeña amortizacion, en su totalidad o por parcialidades.

Estos tres puntos capitales, que son la base de nuestra disidencia, son la esplicacion de la misma disidencia. No vamos arrastrados por

un capricho mal entendido, ni por un afecto reverencial a la doctrina: la idea que nos impulsa es la de que este trabajo se lleve a efecto en las mejores condiciones posibles.

Tengo interes especial en que quede bien establecido el modo cómo se van a ejecutar estas obras, el desarrollo de su sistema de pago i la manera cómo han de pasar a manos del Estado.

Cada uno de estos capítulos por sí solo es de gran significacion.

Cada uno de ellos puede dar lugar a una vasta discusion, sin que este choque sereno de las ideas, que siempre dan nueva luz en los negocios públicos, pueda prestarse a interpretaciones desfavorables o mal intencionadas contra los que procuramos sostenerlas, no teniendo otro guía que el interes público.

¿Ha sido acaso perdido el tiempo que hemos empleado en la discusion de este proyecto?

¿Ha sido estéril esta discusion?

No por la estension que hemos dado a nuestras observaciones, dejará de ser lei este proyecto.

Tras de esta prueba de la sesion de veinticuatro horas a que nos tienen sometidos nuestros colegas, vendrá otra i otra. Tendremos nuevos apremios, nuevas sesiones permanentes i al fin la ola que sube nos barrerá...

El señor ESPINOSA JARA.—Tengo el sentimiento de reclamar de la hora.

El señor ALEMANY.—¿De qué reclama Su Señoría?

El señor ESPINOSA JARA.—Ya ha enterado el señor Diputado por Curepto las dos horas de su primer discurso.

El señor ALEMANY.—Está equivocado Su Señoría.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Iba a hacer notar al señor Diputado que habia terminado el plazo de su primer discurso.

El señor ALEMANY.—Le faltan tres minutos.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Permítame el señor Diputado. El señor Fernández empezó su discurso a las 8.10, segun un papel que me ha dejado en la Mesa el señor Presidente i que tengo a la mano. Son las 10.10; por consiguiente, ha terminado el señor Fernández su primer discurso.

Si Su Señoría no se siente fatigado, puede continuar su segundo discurso.

El señor FERNANDEZ.—Continuaría si ningun otro Diputado quisiera usar de la palabra.

El señor ALEMANY.—Pido la palabra. *(Ruido en las galerías i en la Sala).*

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALEMANY.—Me permito, en primer lugar, pedir al señor Presidente que haga reir estrictamente el Reglamento.

No tolero manifestaciones de ninguna especie ni en la galería ni en la Sala. *(Manifestaciones en las galerías i en la Sala).*

No hablaré hasta que se restablezca el orden.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—No necesita Su Señoría recordar a la Mesa sus deberes, porque sabrá cumplirlos estrictamente en todo caso.

El señor ALEMANY.—Hace un momento las galerías silbaron. *(Se renuevan las manifestaciones).*

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Llamo al orden a las galerías. Si no guardan silencio las haré despejar.

El señor ALEMANY.—I advierto al señor Diputado que se rie a carcajadas, que no toleraré que se siga riendo.

El señor EDWARDS.—Me rio, honorable Diputado, porque tengo derecho para reir. *(Manifestaciones en las galerías i en la Sala).*

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Prevengo de nuevo a las galerías que no tienen derecho a hacer manifestaciones de ninguna especie. Si se vuelven a producir, las haré despejar.

El señor LETELIER.—Deje Su Señoría que aplaudan al distinguido orador.

El señor ALEMANY.—Pido al señor Presidente que haga tomar nota de la hora.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—La toma en todo caso el señor Secretario.

El señor ALEMANY.—¿Qué hora es?

El señor SECRETARIO.—Las diez once minutos i medio.

El señor RIVERA (don Guillermo).—I ya ve Su Señoría la benevolencia de la Cámara que le permite a Su Señoría pronunciar, sin computárselos, discursos de dos o tres minutos...

¡I todavía se encja!

El señor LETELIER.—Yo desearia que ante todo se aclarara la situacion reglamentaria. El señor Fernández puede usar de la palabra durante dos horas mas en este debate.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Sí, señor Diputado.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Cañete, señor Alemany.

El señor ALEMANY.—No habria vuelto a este debate si no se hubiera desarrollado en la forma inconveniente que ve la Cámara, con

el fin espreso de ahogar la manifestacion de propósitos de los Diputados que combaten con patriotismo i buenas razones este proyecto.

I no habria usado de la palabra, porque esto que los antecedentes que podríamos exponer aquí, son los mismos que habíamos hecho valer en el seno de la Comision, con el objeto de llevar el convencimiento de la razon de nuestra causa, al ánimo de los Diputados que con resolucion tan singular no quieren terminar este período parlamentario sin haber prestado su aprobacion a este proyecto, el mas grave, a mi juicio, que se haya presentado a la Cámara en los últimos veinte años.

Manifesté la primera vez que usé de la palabra, que nosotros, i especialmente el que habla, no podríamos escusarnos de apoyar este proyecto: primero, porque es un proyecto de aspiracion jeneral i de conveniencia pública que debemos desear que se realice todos los Diputados que nos inspiramos en esa conveniencia; segundo i principalmente, porque este proyecto fué iniciado dentro del hogar liberal-democrático.

Fué el jefe de nuestro partido quien, en diversas ocasiones, presentó al Congreso, el 84, el 87 i el 88, proyectos de lei tendentes a dar forma práctica a esta idea del longitudinal. Sus propósitos se vieron frustrados por una oposicion en el Senado, que durante un mes impidió el despacho de un proyecto que autorizaba un contrato destinado a realizar este ferrocarril, en condiciones mas favorables al Estado i los intereses públicos que aquellas en que ahora se presenta.

Poco despues, otra oposicion en la Cámara de Diputados no permitió despachar un proyecto que autorizaba la inversion de cuatro millones de pesos en hacer estudios para este ferrocarril.

Entonces, si esta administracion no hace otra cosa que traer a la Cámara el mismo proyecto que con distinta forma habia traído ya el Presidente Balmaceda i que nosotros habíamos sustentado ¿cómo puede dudarse de que nosotros queramos su realizacion, su pronta realizacion?

Sin embargo, señor, una cosa es el proyecto mismo, su idea fundamental, i otra es su forma, su organizacion, la manera cómo se va a llevar a cabo.

En esto último discrepamos. La opinion de los señores Diputados de la mayoría, inspirada en elevados propósitos, indudablemente, es que la forma del proyecto es buena; en contraposicion, diversos Diputados de

estos bancos, inspirados en propósitos semejantes, creemos que esa forma del proyecto es inconveniente para los intereses públicos i que hai que modificarla.

De ahí, señor Presidente, que, hace dos o tres sesiones i despues de presentadas las indicaciones que formulé, manifesté yo el propósito de no volver a hablar en este asunto.

Yo propuse entonces una indicacion respecto del artículo 1.º de este proyecto, por la cual se concedia al Presidente de la República la facultad de contratar o en propuestas públicas o privadamente la construccion de este ferrocarril; pero con una limitacion que traducia mi deseo de que fuéramos en este trabajo en una forma metódica i con orden. Esta forma metódica se consultaba, en mi concepto, construyendo primero el ferrocarril de Ligua hasta Copiapó, que es el mas importante, difícil i valioso; i autorizando los estudios definitivos de la seccion hasta Arica, para que el Presidente pidiera propuestas sobre ella, una vez que esos estudios fueran terminados.

Esta idea iba consultada en la indicacion que formulé.

¿Era esto obstruccion?

Nó, señor; era mas bien dar facilidades para que el proyecto se realizara; era metodizar el trabajo, dejar al proyecto en condiciones de ser fácilmente llevado a la práctica.

Yo preguntaria a cualquiera persona de criterio tranquilo, que no esté ligada, por circunstancias del momento, a cierto espíritu de coercion o predominio, que me dijera si esta indicacion correspondia o nó a la misma situacion del proyecto aprobado por la Comision.

Si alguien me dijera que no correspondia, querria decir que no habria estudiado el proyecto.

El señor GOMEZ GARCIA.—Se lo dirian cuatro sobre noventa.

El señor ALEMANY.—No comprendo.

El señor GOMEZ GARCIA.—Los cuatro que obstruyen le dirian a Su Señoría que sí; pero los noventa que deseamos que ese proyecto pase i que sea una realidad lo mas pronto posible, le diríamos a Su Señoría que nó.

I lo que pasma, señor Diputado, es que, existiendo una diferencia tan enorme entre los que apoyamos este proyecto i los que lo combaten, persistan Sus Señorías todavía en hacernos velar toda la noche para estar oyendo cosas que nada tienen que ver con el proyecto en debate.

Es una cosa estraña, una cosa espantosa...

El señor ALEMANY.—Solo contesto a Su Señoría, que Su Señoría está trasnochando no por culpa mia, sino porque Su Señoría así lo quiere i lo desea, puesto que Su Señoría fué uno de los que votaron la indicacion del señor Huneeus, para celebrar esta sesion permanente.

Si Su Señoría no hubiera votado esa indicacion, seguramente no estaria molestándose en este momento.

El señor GOMEZ GARCIA.—Nó, señor; estamos mui contentos....

El señor ALEMANY.—Respecto de estos números repetidos por Su Señoría, de noventa contra cuatro o cuatro contra noventa, debo decir que no sé a qué se refieren.

Estos números los he visto en las loterías...

No comprendo la alusion.

Continuando, manifestaré nuevamente que no era mi propósito volver a este debate; i si la Cámara hubiera aceptado la indicacion que tuve el honor de formular, seguramente no nos encontraríamos en este momento celebrando esta sesion interminable.

Pero creo conveniente, de todos modos, recojer algunas de las observaciones que hizo anoche el honorable Diputado por Valparaiso respecto de este mismo proyecto.

El señor Gutiérrez manifestó que no era ésta una cuestion de partido sino del mas alto interes público; i tiene Su Señoría perfecta razon, pues tanto conservadores como radicales i liberales-democráticos aceptan el proyecto en discusion.

Desde el primer momento he dicho que esta una cuestion de carácter administrativo i de criterio legal; i desde que inicié este debate, lo coloqué en ese terreno.

Conservador fué el honorable Diputado que formuló la indicacion para introducir en este artículo la cláusula de las propuestas públicas; en los bancos radicales sé que hai Diputados a quienes no les satisface la forma que el Ejecutivo ha dado a este proyecto i que desean hacerle algunas enmiendas.

No es, pues, ni puede ser una cuestion de partido o ministerial la que nos divide, desde que en el Ministerio están representados todos los partidos, incluso el partido liberal-democrático que, con el aplauso entusiasta de su junta ejecutiva, se encuentra representado en esos bancos por uno de sus mas distinguidos miembros. Es, pues, una cuestion administrativa de la mas alta importancia nacional.

El señor LETELLIER.—¿Hai número?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor.

El señor ALEMANY.—Tome nota entón-

ces el señor Secretario de la hora para que no se me siga contando el tiempo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Ya hai veinticuatro Diputados en la Sala.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Puede continuar en el uso de la palabra el honorable Diputado por Cañete.

El señor ALEMANY.—Decia, señor, que no era ésta una cuestion de partido sino del mas alto interes nacional.

El honorable señor Gutiérrez nos preguntaba con toda la galanura de su palabra sonora i brillante, que parecia llenar la Sala: ¿por qué se oponen Sus Señorías? ¿que no es conveniente la realizacion de esta obra? ¿por qué los liberales democráticos oponen obstáculo a una noble aspiracion del Excmo. señor Balmaceda?

Nosotros no nos oponemos a que se realice esta obra i ojalá que el actual Presidente de la República deje concluido, no solo el ferrocarril de la Ligua hasta Arica sino que lo lleve desde Arica, hasta el mismo Punta Arenas.

No es ésta una cuestion política ni de amor propio, i si algunos le han dado este último carácter, han hecho mal seguramente, porque las mayorías no deben abrigar este sentimiento; pero ya voi viendo que aquí hai mas bien que una cuestion de fondo otra que es de amor propio de la actual mayoría.

Para manifestar lo infundado de este amor propio de la mayoría, me bastará recordar que ella tenia una concepcion ya formada sobre este proyecto, a pesar de lo cual, cuando él fué enviado a la Comision Especial, el criterio parece que cambió i nueve de sus miembros discutieron mas de tres horas a propósito de la forma en que debería consultarse la garantía del Gobierno.

Esto manifiesta que el proyecto necesita de mayor estudio, i fué precisamente este estudio mas detenido i tranquilo, el que yo propuse.

He vuelto ahora al debate, porque la mayoría me ha obligado con sus inusitados procedimientos; pero creo que aquí no hai una cuestion de fondo, sino que es de simple forma la cuestion que nos divide.

Como el honorable Diputado por Valparaiso nos decia que debíamos aceptar la forma que mantiene la mayoría porque es la propuesta privada la mas conveniente, yo debo replicar a Su Señoría que lo que mas garantiza los dineros nacionales es el sistema de las propuestas públicas, sistema que ha dado siempre buenos resultados cuando los proyectos han sido serios i honrados.

Tienen Sus Señorías la prueba en el ferrocarril de Osorno a Puerto Montt construido por el señor don Manuel Ossa, persona honorabilísima i cumplidora.....

El señor GOMEZ GARCIA.—Ese ferrocarril no existe aun, honorable Diputado.

El señor ALEMANY.—He querido referirme al otro, de Pichi-Ropulli a Osorno, me parece.

El señor GOMEZ GARCIA.—Entonces Su Señoría no sabe lo que está diciendo.

El señor LETELI R.—La Cámara comprende a cuál ferrocarril se refiere el honorable señor Alemany.

El señor ALEMANY.—Las obras públicas construidas por contrato privado han sido, por lo jeneral, mal ejecutadas. Entre las obras construidas por propuestas públicas, las ha habido buenas i malas: el alcantarillado de Santiago, que ha sido contratado por propuestas públicas, es una buena obra. La primera parte de la canalizacion del Mapocho fué hecha tambien por propuestas públicas.

El señor RIVERA (don Guillermo).—No fué contratada por propuestas públicas, señor Diputado.....

El señor ALEMANY.—Solo se hizo por administracion el emplantillado desde la calle de Teatinos hasta la calle de Baratillos.

De modo, pues, que las propuestas públicas han dado buenos resultados en manos de contratistas honorables. En cambio los contratos privados pueden haber dado buenos o malos resultados, segun las condiciones propuestas.

Tenemos un ejemplo de ello en la propuesta privada del sindicato yankee para construir algunas líneas férreas, cuya contratacion fué sometida, por exceso de delicadeza del Presidente de la República de entónces, a la autorizacion del Congreso, i esa propuesta privada resultó un fracaso.

Se ha hallado ya de la mision de Lord, que formó en Estados Unidos un sindicato de cinco distinguidos millonarios, segun se decia, mister Hearty, contratista del ferrocarril de Boston a Filadelfia; mister Eyr, miembro de la sociedad del ferrocarril de San Francisco de California i otros presidentes de sociedades ferrocarrileras de Estados Unidos.

Yo recuerdo, que entónces se hablaba mucho de Mr. Lord, que se le llevaba por todas partes, que recibia las atenciones mas espontáneas de parte de nuestra sociedad; que se le invitaba a comer en la Moneda; que era grandemente admirado. Yo recuerdo que era una persona alta i de buena figura.

Todos sabemos lo que al fin resultó del famoso sindicato yankee: que no contaba con un solo centavo de capital, que los directores de él se habian evaporado, i que otros no eran sino directores de pequeñas vias férreas, como, por ejemplo, la que iba del balneario de New-Port a New-York.

Ese era el famoso sindicato yankee.
El señor LETELIER.—Ruego al señor Presidente que haga guardar el órden a los señores Diputados i que escuchen al orador con el debido respeto.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Ruego a los señores Diputados que tengan a bien guardar silencio.

El señor LETELIER.—Es necesario que no se haga chacota del debate, porque al fin i al cabo nosotros estamos ejercitando nuestro derecho.

El señor ALEMANY.—Como decia, el famoso sindicato resultó un mito, pues ni aun capitales poseia para principiar los trabajos de las líneas contratadas.

El señor Bernstein le prestó todo el dinero que habia logrado reunir. El señor Palazuelos, a su vez, le facilitó trescientos o cuatrocientos mil pesos, que en el curso de quince años de lucha tenaz en el campo habia logrado acumular.

En seguida tuvieron que luchar para recuperar su dinero, a lo ménos algo, i si no me equivoco, todavia están las sucesiones sin verlo reintegrado en su totalidad.

Esta es una historia en que podemos palpar los resultados de sindicatos con faz brillante i hermosa.

Este fué el resultado de la primera propuesta privada.

El señor ESPINOSA JARA.—Pública, señor Diputado.

El señor ALEMANY.—La primera propuesta privada, señor Diputado, i no pública.

Si Su Señoría me prueba que fué pública, renunciaría yo a seguir hablando.

Al sostener que fué propuesta privada, diré a Su Señoría que en esta materia, como diria el honorable Diputado por Caupolicán, estoy de a caballo.

El señor ECH NIQU (don Gonzalo).—Cómo ha dicho? A ver, repítame sus palabras!

¿Se ha querido burlar de mí Su Señoría...? ¿Porque soi agricultor?

Sí, señor, soi agricultor, gano mi plata en el campo, i no con el puesto de Diputado....

El señor ALEMANY.—Yo tambien soi agricultor, i el suelo no lo tengo a deshonrar!

¿Quién gana con el puesto de Diputado?

El señor LETELIER.—No es admisible el acaloramiento del señor Diputado por Caupolican.

Su Señoría ha estado haciendo bromas al honorable Diputado por Cañete; i porque el señor Alemany se las devuelve, se enoja.

El señor ALEMANY.—Está obligado Su Señoría, por cortesía, a no agriar el debate.

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—¿Qué cortesía puede exijírse nos?

El señor LETELIER.—Tenga calma Su Señoría.

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—Con sesiones de veinticuatro horas, va a estar-se aquí uno con mucha calma.....

El señor LETELIER.—Si no le gusta, retírese entónces.

El señor ALEMANY.—O abra mejor, el capítulo 22 del Quijote.

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—Esa es la lectura favorita de Su Señoría.

El señor ALEMANY.—Por lo de montar a caballo....

El señor ESPINOSA JARA.—¿Quién tiene la palabra?

El señor CONCHA (vice-Presidente).—El honorable señor Alemany.

Le ruego a Su Señoría que continúe.

El señor ALEMANY.—Continúo, señor Presidente.

El Sindicato aquel se hizo humo; se hicieron humo los capitales de los chilenos que lo ayudaban.

Entónces, queda probado al honorable señor Gutiérrez que las propuestas privadas son tan defectuosas como las públicas, i que no dependen sino de los proponentes los buenos o malos resultados. Así como pasa con las leyes, no por quienes las dictan, sino por quienes las hacen ejecutar.

Creo que aquella observacion del honorable señor Gutiérrez ha quedado desvirtuada.

He señalado a la Cámara que ha habido buenas propuestas públicas.

Acabo de hacer la historia del fracaso espantoso i enorme de aquel Sindicato, que fué una plancha fenomenal, un engaño en que cayó el Presidente de la República i en que cayó toda la sociedad de Santiago, con el célebre Mr. Lord.

Seguia el honorable señor Gutiérrez tratando otra faz de la cuestion, i esclamaba mas o ménos:

¿Cómo no empeñase en que se construya lo mas pronto este ferrocarril longitudinal que debe llevar al norte el desenvolvimiento de su riqueza, el de sus fuerzas efectivas i la ga-

rantía de nuestras conquistas? En cualquier evento, agregaba Su Señoría, podremos merced a este ferrocarril, mantener aquellos territorios conquistados a costa de nuestra sangre i de nuestro titánico empuje.

Pero, yo digo: ¿acaso el norte es el único que debemos tomar en cuenta?

¿I los valles centrales?

¿I los valles de La Ligua, de Choapa, de Petorca, de Los Vilos, de San Marcos, de Salamanca, de la Puntilla, etc.?

No recuerdo todos los otros. Aquí podria auxiliarme el honorable Diputado por Petorca.

El ferrocarril va a servir, pues, estos valles, no solamente el norte; i si esto es así, i si hai estudios de algunas de estas partes, ¿por qué no aprovecharlos de preferencia?

Yo puedo sostener, rectificando al honorable Ministro de Industria, que solo reconocia estudios hasta La Serena,—que hai estudios hechos hasta Vallenar.

Recuerdo que el año 87 se pagaron trescientos mil pesos al señor... a nombre de un sindicato belga,—fíjese bien la Cámara,—por estudios hasta La Serena.

Despues de eso, se comisionó al ingeniero señor Gabler para que continuara esos estudios, quien estuvo tres años en esa tarea en compañía de distinguidos jóvenes que hoy son una notabilidad en ingeniería. Recuerdo entre ellos a los señores Pedro Alessandri, Eduardo Barriga, Enrique Vergara Montt, etc.

Todavía se comisionó despues a otro distinguido ingeniero, el señor Pulido, que hizo brillantes estudios de La Serena a Vallenar, estudios que fueron pagados por el Gobierno i fueron entregados a la Direccion de Obras Públicas.

¿Qué ha hecho el Gobierno de todos estos estudios, todos estos planos, en cuya confeccion ha gastado millones de pesos?

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ese dinero ha sido en gran parte mal gastado, honorable Diputado, porque los estudios no son aprovechables.

El señor ALEMANY.—Entónces, llegaríamos a la conclusion de que el Gobierno habria sido engañado, que habria malgastado su dinero, que los ingenieros habrian hecho malos estudios. En una palabra, que no eran honrados, i yo creo que Su Señoría, como chileno, no puede hacer esas inculpaciones...

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Una cosa, honorable Diputado, es la falta de honradez, i otra es la falta de preparacion.

Si se examina la inconexion que hai entre

unos i otros estudios, se verá que es cierto lo que digo, i que ha sido corroborado por uno de mis antecesores en la cartera de Obras Públicas, el honorable señor Gutiérrez.

Por otra parte, confieso que no tengo una autoridad especial en esta materia; i, por lo mismo, me sorprende que Su Señoría discuta con tanta suficiencia en esta cuestion.

El honorable señor Gutiérrez ha opinado como yo en esta materia, i creo que el honorable señor Ovalle diria lo mismo si se le consultara.

Ahora la Cámara juzgará qué afirmaciones merecen mas fe: las de Su Señoría o las de los que son de la profesion.

El señor ESPINOSA JARA.—Aquí tengo a la mano la lei del 88, que autoriza la contratacion privada de catorce líneas férreas.

El señor ALEMANY.—s verdad que esa lei autorizó la contratacion en privado de esos ferrocarriles; pero posteriormente se dictó un decreto, el 17 de octubre del mismo año, en que se pedian propuestas públicas para contratar esos ferrocarriles.

Pasando a las observaciones que ha hecho el señor Ministro de Obras Públicas, debo manifestar a la Cámara que, en mi concepto, Su Señoría no ha desvanecido el juicio que yo tengo respecto a la situacion del Estado ante los ingenieros chilenos, que, segun Su Señoría, han hecho malos estudios del ferrocarril lonjitudinal, lo que importa que el Estado ya no tiene en quien confiar para encargarle la vijilancia de las obras públicas.

Yo creo señor, que en esto hai una equivocacion; yo creo que han engañado a Su Señoría. Yo no comprendo cómo pueden haber estado haciendo en mala forma estos estudios, ingenieros tan competentes i tan distinguidos como los señores Vergara Montt, Molina, Alessandri, Pulido, etc.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Entiendo que esos planos a que se refiere el honorable Diputado, se quemaron en el incendio de la Direccion de Obras Públicas.

El señor ALEMANY.—Hai una nota del Director de Obras Públicas en que se deja constancia de que esos estudios i planos se salvaron.

El señor EDWARDS.—La nota se salvó; pero todo lo demas se quemó.

El señor GOMEZ GARCIA.—Todo se quemó.

De ahí es que a los lados del Mapocho hai terrenos ocupados por personas estrañas, por-

que el plano de la canalizacion tambien se quemó.

El señor ALEMANY.—El segundo punto, que ha tocado el honorable Diputado por Valparaiso, ha sido el relativo a los estudios definitivos.

El honorable señor Gutiérrez ha dicho que no existen tales estudios.

Ha manifestado Su Señoría que, aun suponiendo la existencia de estudios definitivos, es necesario convenir que ellos son algo antiguos i que es menester modificarlos.

El honorable señor Ministro de Industria i Obras Públicas sabe que el principal estudio de una línea férrea no es la cuestion de trocha, no es la cuestion de traccion sino la cuestion de obras de arte, tales como cortes, puentes, túneles, terraplenes, etc.

Estoi de acuerdo con el honorable Diputado por Valparaiso, señor Gutiérrez, en que los estudios que hai sobre el ferrocarril lonjitudinal son un poco antiguos.

Ahora, en cuanto a la cremallera, debo manifestar a la Honorable Cámara que será menester usarla siempre que el ferrocarril tenga que trepar un terreno de mucho declive; de lo contrario, el tren podria precipitarse desde la parte alta hácia la parte baja.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Muy bien.

El señor ALEMANY.—Ya he demostrado, señor Presidente, que no tienen base alguna, que no tienen fundamento el que menor, las observaciones del honorable Diputado por Valparaiso con respecto al punto de oportunidad de los estudios de las obras.

Otro punto, señor Presidente.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Punto i coma.

El señor ALEMANY.—Nó; otro punto. La coma quedará para despues.

Se hacia cargo el honorable Diputado por Valparaiso de la observacion de que el sistema de las propuestas públicas era un sistema sostenido en otro tiempo por el señor don Carlos Walker Martínez i por el Presidente de la República don Pedro Montt, como cuestion de doctrina administrativa i de alto interes público.

A este respecto, nos decia el honorable señor Gutiérrez: el señor Walker Martínez pudo pensar así por política, por cuestiones del momento; pero, si estuviera hoi en la Cámara, pediria las propuestas privadas en este caso.

Nó, señor. El señor Walker Martínez no pudo, solo por razones policas, pensar que las propuesta públicas eran convenientes i

necesarias, entónces. Pensaba así obedeciendo a convicciones arraigadas i profundas. I la conclusion del discurso de entónces del honorable señor Walker Martínez, que aquí se ha leído, era la manifestacion mas clara de que obedecia a convicciones arraigadas i profundas.

El decia: las propuestas públicas siempre, por efecto de moralidad, por efecto de igualdad i para prevenir el futuro.

Hoi día lo sostendria tambien i tanto mas dentro del programa de rejeneracion política i administrativa de la actual administracion.

Cuando se trata de proyectos interesantes que importan muchos millones, los jefes de partido, los hombres públicos que actúan en este pais, no pueden combatirlos por razones políticas por partidarismo.

El señor Walker Martínez lo hacia porque obedecia a convicciones profundas en materia de administracion, convicciones que tuvo hasta su último momento.

Podria leer el *Boletín de Sesiones*; pero no lo tengo a la mano. Ahí se encuentra un discurso del señor Walker Martínez pronunciado hace tres años respecto de las propuestas públicas para la construccion de la dársena de Valparaiso.

El señor COX MENDIPEZ.—¿Le parece a Su Señoría que el distinguido jefe del partido conservador señor Walker, que tenia mirada de estadista, habria sustentado la misma doctrina de las propuestas públicas ante el proyecto de ferrocarril longitudinal, que vale ciento veinte millones de pesos?

—No puede ser un estadista indiferente a la posibilidad de que sea esta o aquella Nacion la que se nos venga a meter dentro del territorio i hacer lo que le dé la gana.

De modo que no puede ser indiferente para el Gobierno que sean de este o aquel pais los constructores de esta obra.

Hai países muy poderosos, de tendencias i doctrinas imperialistas. Hai otros que donde colocan su mano no la suelen quitar. Hai repúblicas que han desaparecido en manos de naciones viejas i poderosas.

I yo digo a Su Señoría: dentro de la sola posibilidad de que una Nacion de esta clase no nombre ninguna, pero que una Nacion de tendencia imperialista obtuviera esta obra ¿seria eso indiferente para un Gobierno débil i pequeño, para un pais que no puede imponerse por la fuerza sino por la justicia i las consideraciones que se deben dentro del derecho?

—Es lo mismo que con este pais, ¿no, o el

de mas allá el que venga a construir este ferrocarril?

Me parece de elemental prudencia que nos fijemos en cuál es el pais que viene a tratar con nosotros.

¿Es débil i rico?

Es mucho mejor que sea débil i rico que no fuerte i rico.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Basta solo recordar el caso de la North and South American Construction Company.

El señor GOMEZ GARCIA.—I por lo demas habrá de convenir el honorable Diputado por Cañete que el honorable Diputado de Valparaiso interpreta mejor que Su Señoría lo que el señor Walker Martínez pudiera decir si viviera.

El señor Gutiérrez ha estado cerca del señor Walker Martínez, en íntimo contacto con él: así es que mejor que Su Señoría el señor Gutiérrez puede invocar el criterio del honorable señor Walker Martínez.

El señor ALEMANY.—Pero yo estaria de acuerdo a este respecto con el honorable señor Gutiérrez, si el señor Walker Martínez, hace tres años, no hubiera combatido en la Cámara las propuestas privadas para la dársena de Valparaiso; si no hubiera pedido las propuestas públicas para la dársena de Valparaiso; si no hubiera sustentado esto hace tres años cuando todavía venia a la Cámara a cumplir con sus deberes de ciudadano i de patriota.

I si, hace tres o cuatro años, sustentaba estas ideas; si las sostenia pocos meses ántes de morir ¿tenios de creer que ahora habria cambiado de opinion?

Creo que el honorable señor Gutiérrez no es evangelista en materia de doctrina.

El señor GOMEZ GARCIA.—Pero es mas evangelista que Su Señoría.

El señor ALEMANY.—Ojalá Su Señoría fuera tambien evangelista, señor Presidente: El pais atraviesa por una situacion moral gravísima: cuando un pais ha visto desenvolverse en cuatro o cinco años su riqueza económica i ha llegado con ella a duplicar su potencia, cuando los mirajes de rápida fortuna se presentan a la vista con facilidad, cuando se emprenden muchas obras, puede que la lei moral se perturbe, i que esta perturbacion de criterio vaya invadiendo poco a poco la actividad nacional, la actividad moral, la política i la administrativa.

El señor COX MENDIPEZ.—¿Esas son palabras del señor Walker Martínez?

El señor ALEMANY.—No, son mias

El señor COX MENDEZ.—Hacia la pregunta porque Su Señoría ha declarado que el señor Walker Martínez concluía su discurso con estas palabras.

El señor ALEMANY.—Las palabras del señor Walker son palabras proféticas que parecen en vías de realizarse en este año de gracia.

En el espacio de cuatro años, se ha producido en el país una grave perturbación en las costumbres, en el criterio moral i en la riqueza pública i privada.

El señor COX MENDEZ.—Por esto no habría estrañado que esas palabras fueran del señor Walker, porque muy a menudo sus observaciones tenían relación con la moralidad general.

El señor ALEMANY.—Son palabras proféticas las del señor Walker i aplicables a nuestra situación, por lo que desearia volver a recordarlas al honorable Diputado...

Siento no encontrarlas; las leí el otro día, i creo que estarán en otro boletín que el que tengo a mano.

El señor COX MENDEZ.—Es un principio de la filosofía de la historia que, cuando la riqueza pública i privada aumentan, sobre todo de un modo violento, la moralidad pública i privada desciende un tanto.

El señor ALEMANY.—Yo oía con gusto las observaciones atinadas e inteligentes del honorable Diputado de Valparaíso, porque parece que ese puerto nos envía a la Cámara Diputados inteligentes.

El señor GOMEZ GARCIA.—Tiene mucha chispa Su Señoría!

El señor ALEMANY.—I con esto entro al cuarto punto, el relativo a la doctrina administrativa del honorable Diputado por Valparaíso.

Decía Su Señoría que el señor Walker no podía combatir un proyecto como éste, tan interesante para el país; i que todavía su doctrina era cuestión de circunstancias, que lo que conviene hoy, puede no convenir mañana.

Tampoco estoy de acuerdo con el honorable Diputado por Valparaíso: las doctrinas administrativas son generalmente inmutables; solo su aplicación es la que puede ser diversa en algunos momentos; pero esto no es un óbice para que el ferrocarril longitudinal deje de llevarse a la práctica, a lo ménos en la forma que he tenido el honor de proponer a la Cámara; que si hai propuestas públicas, se acepte la mejor, para lo cual pueden establecerse en un decreto las condiciones del proponente, la calidad del trabajo i estudios con-

cluidos i aceptados por la Dirección de Obras Públicas.

Así las propuestas públicas son una garantía en cuanto a la seriedad de los proponentes i a la cualidad de los estudios i de las propuestas.

Pero el señor Gutiérrez dice que este proyecto es considerable, que se trata de mil ochocientos kilómetros, i que no podemos pedir propuestas públicas i tomar ingenieros ingleses, americanos, belgas o franceses que hagan el trabajo, que estén uno o dos años en el país levantando planos i presupuestos, para decirles despues que no se acepta sino a uno de los cuatro o cinco que se han presentado.

¿Quién puede venir en estas condiciones, dice Su Señoría, a gastar cuatrocientos mil o mas pesos, si no tiene la seguridad de llevarse las propuestas?

Pero esta es la condición especial de las propuestas, que el trabajo sea bien hecho; que las compañías hagan un sacrificio, se concibe, porque se trata de hacer una obra por millones de pesos, de mucho lucro: es natural, entónces, que gasten cuatrocientos mil pesos a fondo perdido.

Esto se ve hasta en las empresas pequeñas: ¿cuántas veces los señores Diputados no han entrado en algunas empresas, teniendo que invertir dos o seis mil pesos para estudios, como reconocimientos salitreros o trabajos semejantes?

Invierten el dinero con fines especulativos, i si el negocio es bueno, tendrán el lucro correspondiente a sus esfuerzos, i si nó, el dinero va a fondo perdido.

Esta es la condición natural de la propuesta; condición que implica la garantía de que hai seriedad en las propuestas i en los proponentes. Así quedaria justificado el gasto de trescientos o cuatrocientos mil pesos que hacen los que se interesaran por tomar a su cargo la construcción de esta obra. Si pretenden ganar millones en la construcción de una obra tan colosal, se esplica que solo en estudios previos hagan aquellas inversiones cuantiosas.

No hai por qué desestimar el sistema de la propuesta pública; por el contrario, debe hacerse lo posible por que los trabajos se hagan por medio de este sistema, que llena todas las condiciones necesarias i convenientes.

Pasaba el honorable señor Gutiérrez a considerar otro aspecto del proyecto sobre el ferrocarril longitudinal; i al efecto nos decía el señor Diputado: Por la propuesta pública

puede entregarse esta construcción a compañías que no tengan la confianza del Gobierno de Chile. Puede aun venir un contratista de algun país imperialista, como decia el honorable Diputado por Arauco, o de algun país que quiera ejercer predominio sobre nosotros.

No sé qué país pueda ser ese. Si se presenta un contratista alemán, o un contratista americano, o un contratista inglés, no veo qué predominio llegaría a ejercer en nuestro país.

Yo, por ejemplo, nada temo de los alemanes. I sabido es que los alemanes son los mas imperialistas del mundo. Ellos han proclamado su imperialismo sobre las gradas del Santo Sepulcro.

¿Qué Nación mas imperialista que Alemania? Es la mas imperialista de todo el orbe; i precisamente en un discurso pronunciado por su Canciller, hará dos meses, al disolver el Reichstag, se proclamó la necesidad de reunir todas las fuerzas del Imperio para defender la Union, el comercio, la industria i la lengua del pueblo alemán.

Esta doctrina fué proclamada, como digo, hará dos meses, i lo fué para ir en contra de los católicos, que son el partido de centro, i contra los demas partidos que ahí forman la oposicion.

El señor GOMEZ GARCIA.—¿Esto es a propósito del ferrocarril lonjitudinal?

El señor EDWARDS.—¡Esto sí que es verdaderamente lonjitudinal!

El señor LETELIER.—Es preciso comprender al señor Diputado. El señor Diputado está contestando el discurso del honorable señor Cox Méndez.

El señor ALEMANY.—Es preciso recordar la historia contemporánea de los parlamentos.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Hago presente a Su Señoría que está en discusion el artículo 1.º del proyecto sobre el ferrocarril lonjitudinal, i no la historia de los parlamentos.

El señor ALEMANY.—Decia eso, señor Presidente, a propósito de lo que dijo el honorable señor Cox Méndez, a quien hacia presente que no tenemos por qué temer a ningun contratista i a nacion alguna, por mas imperialista que ella sea, i a este respecto decia: ¿A quién podemos temer? ¿a los alemanes? Nó. Los alemanes son los hombres mas tranquilos de la tierra. En nuestros establecimientos militares dominan la táctica i la estrategia alemana; en los establecimientos de instruccion, se enseña la pedagogía alemana;

en las escuelas provinciales tenemos profesores alemanes; i hoy por hoy domina el imperialismo en el Gobierno alemán i de ahí la union i la fuerza de ese pueblo.

Tampoco debemos temer a los americanos, que han obtenido en Bolivia un gran contrato, pero siempre en condiciones inferiores al contrato que tenemos que celebrar nosotros sobre el lonjitudinal, si se acepta este proyecto. El contrato boliviano no pasa de dieciocho millones, es decir, el contrato de un ferrocarril interior; i el contrato sobre el lonjitudinal tendrá que pasar de ciento veinte millones de pesos. El contrato Speyer es una insignificancia considerado bajo este aspecto. Por eso el Congreso de Bolivia acaba de aceptarlo.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Ruego al señor Diputado se sirva concretar sus observaciones al proyecto en debate.

El señor ALEMANY.—Estoy hablando sobre las propuestas públicas i sobre lo que dijo el honorable señor Gutiérrez, a quien me propongo contestar punto por punto todas sus observaciones.

El señor GONZALEZ JULIO.—Pero esto es punto i coma, honorable Diputado.

El señor ALEMANY.—El punto i coma valen tanto como el punto, en la gramática, señor Diputado.

No debemos, pues, temer al imperialismo extranjero ni al poder de los millones que quieran venir con propósitos de imponer su voluntad.

No debemos tener temores de nadie: ni de Alemania ni de Inglaterra...

¿De quién debemos temer?

El señor RIVERA (don Guillermo).—De la China, honorable Diputado.

El señor ALEMANY.—Probablemente; i dentro del criterio moral es de temerle a la Chica. Pero no entremos en ese terreno; sabe Su Señoría que dentro de la casa se rompen los platos.

El sistema de las propuestas públicas es lo único serio, i ojalá acudan a él nuestro Congreso i nuestro Gobierno para que podamos ver en lucha, para bien nuestro, los capitales alemanes, los capitales belgas i los ingleses, americanos, etc.

Otro de los puntos tocados por el honorable Diputado por Valparaiso en los ocho o diez párrafos de su discurso, se refería a la rapidez con que debe construirse el ferrocarril.

Las observaciones que a este respecto hizo el señor Diputado pecan por su base.

Léjos de asegurarse la rapidez con la pro-

puesta privada, se corre con ella el riesgo de prolongar indefinidamente la obra.

En efecto, parece natural que, mientras mayor sea el número de contratistas, la obra se hará mas lijero.

Así pasan las cosas en todo jénero de empresas i de industrias, i en este hecho se basa la teoría de la division del trabajo en economía política, que perfecciona la obra de mano i reduce el tiempo de su ejecucion.

En las minas i establecimientos fabriles no se busca a un individuo que lo haga todo.

Cuando se construye un edificio, uno hace el plano, otro dirige su ejecucion, otros hacen las murallas, otros la techumbre, otros la enmaderacion, etc. Esto es lo que hace todo empresario que quiere asegurar la buena ejecucion i seguridad de la obra.

El señor COX MENDEZ.—Este es precisamente el pensamiento del Gobierno i de este proyecto.

Si se ve que conviene entregar una parte a los contratistas belgas i otra a los alemanes o a otros mas, ello se hará.

El señor ALEMANY.—I así como se piensa entregar la construccion del lonjitudinal a dos o tres ¿por qué no habria de entregarse a cuatro?

El señor COX MENDEZ.—¿I por qué no a cincuenta?

Mi observacion ha tenido un propósito serio, i no solo el de interrumpir a Su Señoría.

El señor ALEMANY.—Lo que yo quiero es que la obra se haga bien i en el menor tiempo posible; i por esto creo que cuatro contratistas harán mas i mejor que dos.

Yo estoy combatiendo la proposicion del honorable señor Gutiérrez que contraría la teoría de la division del trabajo, pues creo que, entregando la construccion del lonjitudinal a varios contratistas, la obra se hará mejor i mas pronto.

Ya ve la Honorable Cámara que la quinta proposicion del honorable Diputado por Valparaiso carece de base, pues no hai quien entregue a un solo contratista la ejecucion de un ferrocarril que tendrá una estension de dos mil ochocientos kilómetros.

La sesta proposicion del honorable Diputado por Valparaiso...

El señor LORCA MARCOLETA.—Hago indicacion para que la Honorable Cámara suspenda la sesion ántes de que el honorable Diputado por Cañete entre en el estudio de la sesta proposicion.

El señor ALEMANY.—Yo me felicito del buen deseo de Su Señoría, pero no necesito tomar descanso.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion. *Se levantó la sesion a las doce de la noche.*

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

